

IMPRENTA "LA ECONÓMICA", - PAPELERIA

LIBROS RAYADOS

Actas de las sesiones
del Ayuntamiento

ENCUADERNACIONES

Principia el libro en 3 de Enero
de 1915
termina en 13 de Octubre de 1918.

CONSTITUCIÓN, II - BADAJOZ

[Faint, illegible handwriting]

ayuntamiento





SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BODILLO

BADAJOS

[Faint handwritten signature]

3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Este pliego y los dos siguientes de 1.ª y 2.ª clase respectivamente cubren 1.018,261g

A.0.381.092★

2020,194, remitogram unjuntó por valor de sesenta y siete pesetas!

el libro de acuerdos de este ayuntamiento del año 1917 Montañés el acta de toma de posesión del Sr. Alcalde D. Sebastián Montañés que tuvo lugar a 1.º de enero de 1916. Muro de San Juan H. de Mayo del 1917.

Emilio Muñoz

PROVINCIAS



OLIO

ADAS

actas de las se-
pliego de
00, dictado para
do en todas las

dentos

Mano de...

651502



Provincia de

Partido de

5A CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

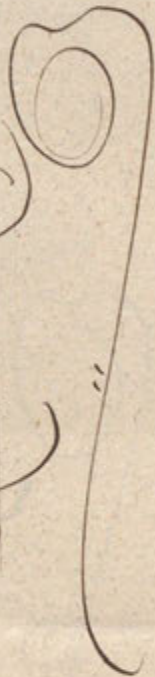


Suplemento al recibo que se
recontrae el pliego de 29 de
serie A. número 0.381.092

A.1.018.261 *

Amigo a S. Jermán 31 de Mayo del 917
El Secretario

Francisco Muñoz



PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA

DE

ADAS

actas de las se-

pliego de

00, dictado para
do en todas las

Centos

Provincia de _____

Partida de _____

Término municipal de _____

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

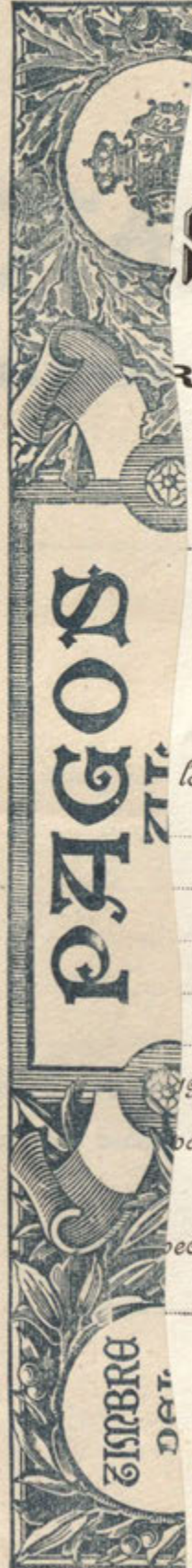
*Complemento al recibo de 3 reales
 que contrae el pliego de 3 reales
 serie J. número 0.281,092 A.2.020.194*
 Ayuntamiento de San Juan de Mayor del 19*



*Donde se
 encuentra*



PROVINCIAS



S

RADAS

las actas de las se-

pliego de

1900, dictado para
 bado en todas las

cientos

125

41

X-10905A

BAJAJOZ

BAJAJOZ

BAJAJOZ



Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 190.....

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

—POR—

Modelación de J. Vila Serra.—Valencia

Este libro, comprensivo de folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre
 ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con pliego de
 papel de pagos al Estado, clase
 número
 importante

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 70 del Reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... á de de mil novecientos

El

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de
est....., y rubricadas por su Presidente, está desti-
nado á contener las actas de las sesiones que aquel..... celebre, concernientes á
..... comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
..... á de
de mil novecientos

V.º B.º

El

Diputación de Badajoz

En el punto de vista de la administración pública, el estudio de la historia de la Diputación de Badajoz, desde su origen hasta el presente, resulta de gran importancia para conocer el desarrollo de la institución y su papel en la vida social y económica de la provincia.

Este estudio se divide en tres partes: la primera trata de la fundación de la Diputación y su evolución hasta el siglo XVIII; la segunda, de su situación durante el siglo XIX; y la tercera, de su estado actual y perspectivas futuras.

1877

Sesión extraordinaria Supletoria, En la Villa de Arroyo de San Serván a tres del día 3 de Enero de 1935 de Enero de mil novecientos quince, reunidos en

- Sres Concurrntes
- .. D. Juan Ant^o S^o Hernandez
 - .. Pedro Molina Ramos
 - .. Indalecio Pascual Garcia
 - .. Mariano Felix San Felix
 - .. Eugenio Garcia Hernandez
 - .. Angel Lopez Ramirez

las Casas Consistoriales los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la extraordinaria del día primero del actual, que no pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Juan Antonio Garcia Hernandez.

Abierta esta sesión extraordinaria de orden de la Presidencia, esta manifestó que como en la convocatoria se manifestaba la reunión tiene por objeto dar cumplimiento al artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877 que preceptúa que precisamente el día 3 de Enero de todos los años se forme por el Ayuntamiento la lista de sus individuos y en su número de mayores contribuyentes que han de tener derecho en tanto el año actual a elegir y ser elegidos compromisarios para las Elecciones de Senadores. Enterados los Sres. Concejales y traído a la vista toda clase de documentos contributivos que obran en Secretaria y el padrón de vecindad, se formó a la dicha lista la cual se autoriza por separado por los Sres. concurrentes acordando por último que copia de ella se exponga al público en la tablilla y otra se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial a los efectos del artículo 26 de expresada ley.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico



Juan A. Garcia
 Indalecio Pascual
 Angel Lopez Ramirez

Tomás Muñoz

Srio.

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servan a tres de
dia 3 de Enero de 1955 } Enero de mil novecientos quince; reunidos en las Casas

Sres Concejales
D. Enay Ant^o Garcia
„ Pedro Molina Ramos
„ Indalecio Pasenal Garcia
„ Mariano Felix San Felix
„ Eugenio Garcia Hernandez
„ Angel Lopez Ramirez

Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Enay Antonio Garcia Hernandez por dicho señor se declaró abierta ordenando que por el Secretario se lea lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se dió cuenta de la Circular n^o 3402 del Señor Oidor de Propiedades fecha 29 de Octubre último en la que se ordena que se continúe percibiendo el impuesto sobre Alcoholes, Aguardientes y Vinos y los recargos municipales. Habiendo acordado el Ayuntamiento comunicarlo a la Junta municipal para que proceda en consecuencia.

Tambien se dió cuenta de que por el Agente de Badajoz Don Ramon Orrain se habian abonado quince pesetas, por gastos de correo, relleno de recibos de todas clases de contribuciones y timbres para el cobro de inscripciones etc. cuya proposicion quedó pendiente de resolucion en la sesion anterior. El Ayuntamiento por mayoria de tres votos decididos por la presidencia por ser la segunda vez que se pone a votacion este asunto acordó abonar dicha cantidad al expresado Agente y que su importe se pague del Capitulo 55 articulo unico del vigente presupuesto, votando en contra los Sres. Pasenal, Garcia Eugenio y Lopez Ramirez por entender que debiera haber consignacion, para no tener que hacer el pago de imprevistos y ademas porque entienden que el Agente tiene un sueldo y no debe abonarsele dos veces la Agencia, quedando sin embargo este acuerdo como el tomado en sesion anterior acerca del Contingente provincial sujeto al examen en su dia de la cuenta y a que el ordenador de pagos proceda segun el resultado que en justicia le mereca el estudio del asunto.

Combray se dió cuenta de que la Exma Diputación provincial se habia cobrado tres pesetas ochenta y cinco céntimos en concepto de dero ra por el ingreso de 23940 pesetas verificado el 31 de Agosto último a cuenta del 2º trimestre del año 5955, el cual quedó pendiente de resolución en la anterior sesión. Entrado el Ayuntamiento, por mayoría de tres votos decididos por la presidencia por ser la 2ª vez que se pone a votación este asunto, se acordó abonar dicha cantidad de 3'85 pesetas del Capítulo 55 ochenta y cinco del vigente presupuesto votando en contra los Sres. Concejales Pascual, Garcia Eugenio y Lopez Ramirez, por las mismas razones que el anterior.

Al no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los Sres. asistentes de que yo el Sr. certifico.



Juan N. Garcia

Indalicio Pascual

M. J. Lopez

Tomasio D. Muñoz

(Sra.)

Sesión Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Serván a doce de
 día 5ª de Enero de 5955 } Enero de mil novecientos quince, reunidos en las

Sres. Concejales

D. Dnay Antº Garcia Hernandez
 .. Indalicio Pascual Garcia
 .. Angel Lopez Ramirez

Casas Consistoriales los Señores Concejales indivi-
 duos del Ayuntamiento que al margen se expresan
 con objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordi-
 naria del día diez del actual, que no pudo celebrarse
 por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de en funciones Don Dnay Antonio Garcia Hernandez por
 dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Se-
 cretario se diera lectura de las anteriores las que fueron apro-
 badas certificadas y firmadas.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones conte-
 nidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la
 semana quedando la corporación enterada.

Dando cumplimiento al artº 66 de la Ley Municipal
 sobre designación de secciones en que ha de dividirse los contri-

buques del término para proceder al sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año corriente, tras una ligera discusión se acordó por unanimidad dividirla en cuatro clases, formándose tres de mayores medianos y menores contribuyentes que figuren por Territorial Peonía y Urbana y la cuarta por Industrial, asignándose tres vocales a cada una de las dos primeras y dos a cada una de las otras dos, que componen un total de diez a que asiente el número de Concejales procediéndose por Secretaría a la formación de las oportunas listas y que en un todo se cumpla con la Ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los Srs. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Fran^{co} Bragera Pedro Molina

Indalecio Pascual

Mariano Felix

Sebastian Monterrey

Tomás Muñoz

(Srio.)

Sesion Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Serván a diecinueve
 dia 19 de Enero de 1955. } de Enero de mil novecientos quince, reunidos en

Srs. Concejales

D. Francisco Bragera Talamia
 .. Sebastian Monterrey Villa
 .. Pedro Molina Ramas
 .. Indalecio Pascual Garcia
 .. Mariano Felix San Felix
 .. Angel Lopez Ramirez

las Casas Consistoriales los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día diecisiete del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Bragera Talamia, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Cam.

bien se manifestó por la presidencia que había pedido al cobrador Don Fernando Cooper los desembiertos que tubiera por consumos, suertes labraduras del Egido y Censos de viñas y aguas de los Arriquijue-
las. Enterada la Corporación acordó que se le pidan las cuentas al cobrador para que las examine el Ayuntamiento.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr.º certifico.

Manuel Fragera Sebastian Monterrey



Manuel Saucedo

Amalio Muñoz



Sesión Supletoria del Ayuntamiento en la Villa de Arroyo de San Serván a venti-
dia 26 de Enero de 1955 seis de Enero de mil novecientos quince; reunidos

<p>Srs. Concejales</p> <p>D. Francisco Fragera Salas</p> <p>Sebastian Monterrey Villa</p> <p>Manuel Sanchez Pizarro</p>	<p>en las Casas Consistoriales los señores Concejales indi- viduos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la or- dinaria del día veintinueve del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Fragera Salas, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fué aprobada ractifi- cada y firmada.</p>
---	--

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con-
tenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la se-
mana quedando la corporación enterada.

Do habiéndose presentado reclamación contra la
lista formada por el Ayuntamiento en sesión extraordina-
ria supletoria del día tres del actual según el art.º 25 de la
Ley de 8 de Febrero de 1877 durante los veinte días que han
estado expuesta al público. La corporación por unanimi-
dad acordó ratificarla y que se publique la definitiva en
cumplimiento del art.º 29 de dicha Ley.

Por unanimidad se acordó se adquiriera la Cruz nec.



varia para la festividad de la Candelaria, y que en importe se abo-
me con cargo al capítulo 9º artº 3º del presupuesto vigente.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar Agente Ejec-
tivo para cobrar todos los atrasos de Consumos, suertes labradas del
Ejido y cestos de viñas y Aguas de las Arquejuelas a Don Yvanero
Alvarez.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por termi-
nado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secre-
tario certifico.



Francisco Fragera Juan A. Garcia

Sebastián Monterrey Pedro Molina

Manuel Sanchez Mariano Felix

Tomás Sainzor

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Serván a los de febre-
ra 2 de febrero de 1955 No de mil novecientos quince, reunidos en las Casas Con-

Dtos. Concejales	Asistentes
D. Francisco Fragera Kalanaya	Asistentes
D. Juan Antonio Barera	Asistentes
Sebastián Monterrey Villa	Asistentes
Pedro Molina Ramas	Asistentes
Manuel Sanchez Pivers	Asistentes
Mariano Felix Sanfelix	Asistentes

sistoriales los señores Concejales individuos del Ayunta-
miento que al margen se expresan con el objeto de celebrar
en segunda convocatoria la ordinaria del día treinta y
nueve de Enero ultimo, que no pudo celebrarse por falta de
numero bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francis-
co Fragera Kalanaya por dicho señor se declaró abierta
ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la
anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando
de la corporación enterada.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el
artículo 68 de la Ley Municipal se procedió al sorteo de los vo-
cales que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta mu-
nicipal en el presente año y leídas que fueron las papeletas y me-

tidos en un globo por orden respectivo los nombres que figuran en cada una de las citadas secciones y sacando de aquel tantas bolas o nombres como vocales asociados tiene asignados cada una de las secciones, se obtuvo el resultado siguiente:

<u>1ª Sección</u>	<u>2ª Sección</u>
Don Esteban Rocha Bote	Don Maximino Ortiz Rosado
" Fernando Valero Simyer	" Diego Peña Simyer
" Juan Suarez Casco	" Juan Garmoya Cordero
<u>3ª Sección</u>	<u>4ª Sección</u>
Don Cipriano Sanchez Paredes	Don José Arcegas Moreno
" Juan Perez Moreno	" Toribio Sanchez 3º de la flor

Todos los diez individuos fueron proclamados vocales asociados acordando se notifique inmediatamente a los mismos para los fines procedentes, publicando la lista de los elegidos en los sitios de costumbres de esta localidad.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fran^{co} Fragera *Pedro Molina*

Tomás Muñoz

Sec.

Sesión Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Serván a nueve
 día 9 de febrero de 1955 } de febrero de mil novecientos quince; reunidos en

Señores Concejales
 Don Francisco Fragera Zalamea
 " Pedro Molina Ramos

las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día siete del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Fragera Zalamea por dicho Señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto segundo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana que-

Dando la corporacion enterada.

Por el Sr. Presidente se manifesto, que en vista de no haber nada mas que muy guardar y estar poco estudiando el termino municipal de esta villa, habia nombrado desde el dia tres del actual guarda municipal rural interino a Don Antonio Valades Gosa con la asignacion anual de novecientas ochenta y cinco pesetas. Enterada la corporacion aprobo por unanimidad lo hecho por el Señor Alcalde ratificando el nombramiento de expresado cargo en propiedad a favor de dicho Señor Valades, con el sueldo anual que anteriormente se merecía, y que figura en el presupuesto vigente, acordando al propio tiempo se juramente en debida forma que los gastos que se originen se paguen con cargo al capítulo 6º artículo vigésimo.

Cambien se dio cuenta que por efecto del temporal tan fuerte de aguas en este invierno, se habian caido las paredes laterales o puentes del puente sobre el Rio Trípico, y con el fin de evitar cualquier desgracia personal y no se acabe de demorar era conveniente se efectue su reparacion. Enterada la Corporacion y reconocida la necesidad de repararlo, acordó por unanimidad que lo antes posible se ejecute la obra que sea precisa, haciendo se por administracion, nombrandose para ello al maestro Don Angel Sanchez Rosas, recomendandose al señor Regidor Sindico inspeccione la obra y este al estado de ella, y que su importe se pague con cargo al capítulo 6º artículo 2º del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Trageras Juan A. Garcia

Manuel Sancho

Pedro Molino

Eugenio Garcia

Tomás Muñoz



Session ordinaria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a catorce de dia 54 de febrero de 1935

Sres. Concejales
D. Francisco Bragera Zalamea
D. Juan Antonio Garcia
D. Pedro Molina Ramos
D. Manuel Sanchez Pizero
D. Eugenio Garcia Hernandez
D. Angel Lopez Ramirez

Asistieron los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la session ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Bragera Zalamea, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada. Segundamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Dijo habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Francisco Bragera & Juan A. Garcia
Sebastián Monterrey & Pedro Molina
Manuel Sanchez & Mariano Felix
Eugenio Garcia & Tomas Muñoz

Session ordinaria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a venti- dia 21 de febrero de 1935

Sres. Concejales
D. Francisco Bragera Zalamea
D. Juan Antonio Garcia
D. Sebastian Monterrey Villa
D. Pedro Molina Ramos
D. Manuel Sanchez Pizero
D. Mariano Felix San Felix
D. Eugenio Garcia Hernandez

Los en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la session ordinaria de este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Bragera Zalamea por dicho Señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.



incidentalmente el Señor Presidente manifestó, que teniendo necesidad absoluta de atender y cuidar de asuntos particulares tenía que ausentarse por veinte ó veintinueve días de esta localidad, por lo que pedía un mes de licencia á la Corporación. Enterada la misma acordó concederle un mes de licencia, haciéndose cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde Don Juan Antonio Garcia Hernandez lo que se pondrá en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Juan A. Garcia Marias Felix

Luciano Pabon

Tomás Muñoz

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Orroyo de San Serván a los días 2 de Marzo de 1955

<p>Sres Concejales D. Juan Antº Garcia „ Mariano Felix San Felix „ Luciano Pabon Bragera</p>	<p>Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintiocho de febrero último que no pudo celebrarse por falta de quórum bajo la presidencia del Sr. Alcalde y funciones Don Juan Antonio Garcia Hernandez por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.</p>
---	---

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Por unanimidad se acordó nombrar al vecino Don Clandio Caballero Rodriguez como Callador para las operaciones del corriente remplazo y anteriores revisiones y que con cargo al capítulo 5º artículo 6º se le abone diez pesetas

en concepto de atribuciones.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Juan M. Garcia Pedro Molina

Indalecio Pascual

Manuel Sanchez

Eugenio Garcia

Tomás Muñoz

(Srio.)

Sesion ordinaria del dia En la Villa de Arroyo de San Servan a siete de Marzo de 7 de Marzo de 1965

Sres. Concurrntes.	Los Sres. Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen
D. Juan Antonio Garcia	se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este
" Pedro Molina Ramos	dia bajo la presidencia del Señor Alcalde y fueron D. Juan
" Indalecio Pascual Garcia	Antonio Garcia Hernandez por dicho señor se declaró abierta
" Manuel Sanchez Pizero	ordenando que por mi el Secretario se diere lectura de la acta.
" Eugenio Garcia Hernandez	por la que fue aprobada ratificada y firmada.
" Angel Lopez Ramirez	Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en
	los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Por unanimidad se acordó nombrar a Don Rafael Doblado Villa y Don Cayetano Ortiz Rosado padres de los moros del actual recemplazo para que declaren en los expedientes de excepciones que se instancian.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Juan M. Garcia Esteban Montenegro

Indalecio Pascual

Manuel Sanchez

Mariano del Rio

Eugenio Garcia

Tomás Muñoz

(Srio.)

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Serván a catorce
día 54 de Marzo de 1985 de Marzo de mil novecientos quince, reunidos en las

Sres Concejales	Casas Consistoriales los Señores Concejales individuos
D. Juan Antonio Garcia	del Ayuntamiento que al margen se expresan con el obje-
" Sebastian Monterrey Villa	to de celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la
" Indalecio Pascual Garcia	presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Juan
" Mariano Felix San Felix	Antonio Garcia Hernandez por dicho señor se declaró
" Eugenio Garcia Hernandez	abierto ordenando que por mi el Secretario se diga lee-
" Angel Cooper Ramirez	tura de lo anterior la que fue aprobada ratificada
	y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con-
tenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la se-
mana quedando la corporación enterada.

Se dio cuenta por íntegra lectura del Expediente de
profugo instruido al moro Don Juan Garcia Chinchilla
hijo de Manuel y de Trinidad número 6 del sorteo para el
reemplazo del año actual, que citado por edictos no com-
pareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasi-
ficación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa ju-
sta que se le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias
visto lo expuesto por parte del vecino designado como defen-
sor por la del padre del moro número 7 del alistamiento
y el dictamen del Regidor Sindico. El Ayuntamiento acor-
dó: Que debe declarar y declara profugo, para todos los efec-
tos legales al mencionado moro Don Juan Garcia Chinchilla
condenándole al pago de los gastos que ocasionase su captura
y condonación.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por ter-
minado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo
el Sr.º, certifico.

Juan M. Garcia Sebastian Monterrey
Indalecio Pascual
Petrobolina Mariano Felix
Eugenio Garcia
Tomatis Monzon



Sesion ordinaria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a veintiocho
 dia 21 de Marzo de 1955 Barro de mil novecientos quince, reunidos en las
 Casas Consistoriales los Señores Concejales individuos del
 Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de cele-
 brar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del
 Señor Alcalde en funciones Don Manuel Antonio Garcia Her-
 nandez por dicho señor se declaró abierta ordenando que por
 mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue
 aprobada y ratificada y firmada.

Acto seguido se dió lectura de las disposiciones conteni-
 das en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana que-
 dando la corporacion enterada.

El Señor Alcalde en funciones Don Manuel Antonio Gar-
 cia expuso a la Corporacion; que el Señor Alcalde D. Francisco
 es Gradera Zalamea habia solicitado verbalmente la concesion
 de un mes de licencia en atencion al estado grave de salud en
 que manifiesta encontrarse su padre politico. Y enterado el
 Ayuntamiento acordó como se solicita y dar conocimiento al
 Señor Gobernador civil, requiriendo encargados de la Alcaldia el
 primer Teniente de Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por
 terminado el acto que firman todos los señores asistentes de
 que yo el Sr. certifico.



Manuel Antonio Garcia Sebastian Monterrey
 Indalecio Pascual
 Pedro Abolig.

Mariano Felix Eugenio Garcia
 Angel Lopez

Manuel Sanchez

Tomás Muñoz

Sesion ordinaria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a veintiocho de
 dia 21 de Marzo de 1955 Barro de mil novecientos quince, reunidos en las Ca-
 sas Consistoriales los señores Concejales individuos del

Sr. Don Antonio Garcia Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de ce-
 Sebastian Monterrey Villa librar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del
 Indalecio Pasenal Garcia Sr. Alcalde y funciones Don Donay Antonio Garcia Hernandez
 Pedro Molina Ramas por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Se-
 Manuel Sanchez Pihers erretario se diga lectura de la anterior la que fue aprobada
 Mariano Felix San Felix ratificada y firmada.

Eugenio Garcia Hernandez Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones conte-
 Angel Lopez Ramirez nidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la sema-
 na quedando la corporacion enterada.

Voto segundo se acordó que se celebre la tradicional misa
 en la Capilla de Dña. Señora de Perales y que tanto los derechos
 del Párroco como el costo del carro que conduce al clero se abo-
 ne hasta donde alcance con cargo al capítulo 9º artículo 3º del pre-
 supuesto vigente.

Habiendo correspondido a este pueblo comparecer ante
 la Comisión mixta del Ayuntamiento de la provincia el día 26
 de Abril próximo para celebrar el juicio y revision de excepero-
 nes de quintas segun la Circular del Señor Gobernador civil
 publicada en el Boletín Oficial. La Corporacion acordó por
 unanimidad designar al Secretario Don Amalio Muñoz, el
 que llevara toda la documentación necesaria abonandosele para
 gastos de viage y atencion al socorro de los moros y padres que
 fuygan que comparecer a ser hallados y reconocidos en muestra per-
 tar con cargo al capítulo 5º artº 6º del vigente presupuesto.

Si no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por
 terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que
 yo el Secretario certifico.



Juan A. Garcia

Pedro Molina

Indalecio Pasenal

Manuel Sanchez

Eugenio Garcia

A. Lopez

Amalio Muñoz

cc. Sesión ordinaria del 7 En la Villa de Arroyo de San Serván a cuatro de
 del día 4 de Abril de 1955 } Abril de mil novecientos quince, reunidos en las Casas

de Sres. Concejales Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Dnay Antonio Garcia Hernandez por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Juan A. Garcia

Tomatis Monzor

(Señal)

el Sesión Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Serván a tres de
 ra día 5 de Abril de 1955 } Abril de mil novecientos quince, reunidos en las Casas

de Sres. Concejales Consistoriales los Sres. Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día once del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Dnay Ant^o Garcia Hernandez por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los B. O. y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.



Juan A. Garcia

Tomatis Monzor

(Señal)

Sesión Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servay a veinte de Abril
Día 20 de Abril de 1935 } de mil novecientos quince, se reunieron en estas Casas Consis-

Sres. Concejales
D. Juan Antonio Garcia que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda
Eugenio Garcia Hernandez convocatoria la ordinaria del día dieciocho del actual, que
Angel Cooper Ramirez no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia
del señor Alcalde en funciones Don Juan Antonio Garcia Hernandez
por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Se-
cretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada rati-
ficada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los
D.O. y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado
el acto que firman todos los Sres. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Juan A. Garcia

Angel Cooper Ramirez

Eugenio Garcia

Juan A. Garcia

Tomatis Muñoz

Sesión Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servay a veintisiete de
Día 27 de Abril de 1935 } Abril de mil novecientos quince, se reunieron en estas Ca-

Sres. Concejales
D. Juan Antonio Garcia que al margen se expresan con el objeto de celebrar
Eugenio Garcia Hernandez en segunda convocatoria la ordinaria del día veintisiete del
Angel Cooper Ramirez actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan Ant. Garcia Hernandez
por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Sr. se diera
lectura de la anterior la que fue aprobada ratiificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los D.O. y
correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto
que firman todos los Sres. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Juan A. Garcia

Tomatis Muñoz

Sesión Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Servay á cuatro de
 día 4 de Mayo de 1955 } Mayo de mil novecientos quince, reunidos en las Ca-

Sres. Concejales
 D. Enay Antonio Garcia } sas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayun-
 tamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar
 en segunda convocatoria la ordinaria del día 4 del actual
 que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia
 del señor Alcalde y señores Don Enay Antonio Garcia Hernan-
 der por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Se-
 cretario se dio lectura de la anterior la que fue aprobada rectifi-
 cada y firmada.

Ocho segundo se dio cuenta de las disposiciones contenidas
 en los D. O. y correspondencia de la semana quedando la corporación exte-
 rada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por termi-
 nado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el
 Secretario certifico.

Juan A. Garcia

Tomás Muñoz

Sesión Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Servay á once de Ma-
 día 11 de Mayo de 1955 } yo de mil novecientos quince, reunidos en las Casas Con-

Sres. Concejales
 D. Enay Antonio Garcia } sistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento
 que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segun-
 da convocatoria la ordinaria del día once del actual que
 no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del
 señor Alcalde y señores Don Enay Antonio Garcia Hernan-
 der por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Seceta-
 rio se dio lectura de la anterior la que fue aprobada rectificada y fir-
 mada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los D.
 Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación exte-
 rada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el ac-
 to que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Juan A. Garcia

Tomás Muñoz

11
Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a dieciocho de
Dia 18 de Mayo de 1955 Mayo de mil novecientos quince, reunidos en las Casas

Sres Concejales
D. Juan Antonio Garcia Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día dieciséis del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del señor Alcalde y funciones Don Juan Antonio Garcia Hernandez por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Después se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Juan A. Garcia

Tomás Muñoz



(Tru.)

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a veinticinco
Dia 25 de Mayo de 1955 de Mayo de mil novecientos quince, reunidos en las

Sres Concejales
D. Juan Antonio Garcia Casas Consistoriales los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintiseis del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde y funciones Don Juan Antonio Garcia Hernandez por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Juan A. Garcia

Tomás Muñoz



(Tru.)

de
s
my
ny-
que
del
oi
die
-
uf
la.
cto

Sesion Supletoria del, En la Villa de Arroyo de San Servan a primero de
Dia 5 de Junio de 1955 de Junio de mil novecientos quince, reunidos en las Casas

<p>Sres. Concurreritos D. Inay Antonio Garcia</p>	<p>Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día treinta de Mayo último, que no pudo celebrarse por falta de quórum, bajo la presidencia del Señor Alcalde y Jueces Don Inay Antonio Garcia Hernandez por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.</p>
---	--

Ocho segundo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la sumaria quedando la corporacion enterada.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron todos los Sres. asistentes de que go, el Secretario certifico.



Franco Trageras Juan R. Garcia

Judalicio Paranal

Manuel Sanchez Eugenio Garcia
 Angel Lopez Ramirez Tomas Mator

que
las
le-
es
pre-
bor-
que
apre-

Sesion ordinaria del, En la Villa de Arroyo de San Servan a seis
Dia 6 de Junio de 1955 de Junio de mil novecientos quince, reunidos

<p>Sres. Concurreritos D. Francisco Tragera Salamea D. Inay Antonio Garcia D. Judalicio Paranal Garcia D. Manuel Sanchez Pizos D. Eugenio Garcia Hernandez D. Angel Lopez Ramirez</p>	<p>en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Tragera Salamea, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.</p>
---	--

Segundamente se dio cuenta de las disposiciones

contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Seguidamente fue examinado por el Ayuntamiento el Apéndice al Arregloamiento de la rianera nebana de esta villa para el próximo año de 1936 formado por la Junta general y examinados conforme con las resoluciones aprobadas por la misma, lo apanesca en todas sus partes acordando se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días arrojando los por edictos y remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia para en inspección en el Boletín Oficial de la misma con el fin de que los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones que tengan por conveniente dentro del expresado plazo transcurrido el mismo con diligencia que lo acredite se remitirá este con su copia al Sr. Oidor de Propiedades e impuestos de la provincia para su aprobación definitiva.

Acto seguido se manifestó por la presidencia que varios vecinos de esta localidad se habrían quejado de que hora tarde la hora acordada por esta Corporación para sacar las mieses del campo. Enterado el Ayuntamiento acordó fijar la hora de salida de carro a los dos y media ó sea al toque de campana.

También se manifestó por la presidencia que varios vecinos le habían dado queja de que se habían intrusados en sus eras, las eras de bienes poseídas desde tiempo inmemorial. Enterado el Ayuntamiento acordó resolver los embargos que se presentaran en el sentido de mantener en la posesión al que por costumbre venga utilizando determinado trozo de terreno hasta que con mayor estudio el Ayuntamiento determine el medio mas adecuado para el dispute equitativo por parte de los vecinos.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. D. certifico.

Franco Sagera

Indalecio Pascual

Francisco Sagera

Indalecio Pascual

Pedro Molino

Tomás Gómez

(Firma)



Sesión Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Serván a quince de día 15 de Junio de 1895 Junio de mil novecientos quince, reunidos en las Casas

Sres. Concurrentes

D. Fray^{te} Bragera Baldamea
 .. Pedro Molina Ramos
 .. Indalecio Pascual Garcia
 .. Angel Lopez Ramirez

Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día trece del actual que no pudo celebrarse por falta de quórum, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Bragera Baldamea, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Seguidamente acordó la Corporación que para la formación de la lista de que trata el artículo 5º del R. D. de 14 de Junio de 1893 relativo a las familias pobres de esta localidad que tienen derecho a disfrutar de la asistencia Médica y Farmacéutica gratuita que se otorga al público por término de ocho días con el fin de que se presenten a solicitarlo en esta Secretaría, es expresado plaro.

Acto seguido se dio cuenta de las proposiciones presentadas por el Concejale Sr. Lopez Ramirez las cuales figuran en la orden del día donde propone a la Corporación que se sirva acordar reintegrar los libros de terreo senpados en las construcciones en el Ogido y las indemnizaciones que deban abonar los que han extruido tierra del mismo. Cuya proposición fue retirada por su autor en virtud de explicaciones hechas.

Tambien propone que se acuerde requerir a los encantados de este Ayuntamiento para que presenten las cuentas municipales las cuales deben rendirse anualmente y en los terminos que la Ley determina. Conterado el Ayuntamiento acordó conceder un plaro al Contador que durara hasta el ultimo día de Julio, para que dentro de él sean presentadas las cuentas de los dos años anteriores para examen y censura.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que varios vecinos

se habrian quejado de que no podian transitar con carros por el camino de Ocenbal debido al mal estado en que se encuentra, los cuales le habian hecho la peticion de que a nombre de la Corporacion el ayuntamiento arreglase el dicho camino para poder traer las mieses a las eras sin peligro de clase alguna. Entendido el Ayuntamiento acordó arreglar lo mas indispensable, con sujecion a lo presupuestado, nombrandose para su inspeccion a los Señores Concejales que componen la Comision de policia Urbana y Rural.

Y no habiendose otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.



Francisco Bragera Pedro Molina

Indalecio Pasual

Mariano Felix

Angel Lopez Ramirez

Luciano Pabon

Tomás Muñoz

Session ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Arroyo de San Sever a veintidua Do de Junio de 1955. En la villa de Arroyo de San Sever a veintidua de Junio de mil novecientos quince, reuni-

Sres. Concejales	Los en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la session ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Bragera Dalamea por dicho Señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada
D. Francisco Bragera Dalamea	
Pedro Molina Ramas	
Indalecio Pasual Garcia	
Mariano Felix Sayfelix	
Luciano Pabon Bragera	
Angel Lopez Ramirez	

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones con tenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

El Sr. Presidente dió lectura de una comunicacion hecha de ayer, del Sr. Cura parroco de esta villa, acompa-

mando my pliego que con gusto rellevar, y manifestando que con complacencia se acorran y acogien al onvenage indicado por el Excmo a su Santidad Benedicto XV. deseando se lleve a cabo la venida a España.

Acto seguido se dio cuenta de lo que preceptua la condicion decima del pliego respectivo que sirvio de base para el arrendamiento de las medias fanegas a labor del Egipto. Por unanimidad se acordó se subasten los aprovechamientos de espigas y gramas de las treinta fincas y que por la Alcaldia se tramita el oportuno expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Francisco Bragera Pedro Molina

Indalecio Pascual

Manuel Feliz

Manuel Sanchez

Eugenio Garcia

Amalio Monzon

Sesion ordinaria del día 27 de Junio de 1955

Sres. Concurrentes

D. Francisco Bragera Zalamea
 Pedro Molina Ramas
 Indalecio Pascual Garcia
 Manuel Sanchez Pizarro
 Mariano Feliz Sayfeliz
 Eugenio Garcia Hernandez
 Angel Lopez Ramirez

En la villa de Arroyo de San Servan a veintisiete de Junio de mil novecientos quince, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Bragera Zalamea, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta de la proposicion del Concej. Sr. Pascual que figura en la orden del dia donde propone

á la Corporación que caso de no haberse formalizado el Expediente sobre cesión de terreno en la vía pública á D. José Ramiriz Taldivia y D. Angel Cooper Ramirez en las calles de Solano y Pedro Monago, para la alineación de las mismas, que se proceda á formalizarlo, requiriendo á los interesados para el pago. Entendido el Ayuntamiento acordó - habiendo abandonado para este efecto el Sr. D. Concejal Don Angel Cooper Ramirez - pase á informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento y que se instruya el oportuno expediente.

Dada cuenta de una instancia del vecino D. Cesario Cooper Ochoas sobre petición de terreno al sitio de Bagayebas junto á media manilla de tierra que posee en dicho sitio. Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Fran^{co} Fragera

Pedro Molina

Juan Antonio Garcia

Tomás Alonso

Sesión Supletoria del Ayuntamiento en la Villa de Arroyo de San Serván á día 6 de Julio de 1955 Sesión de Julio de mil novecientos quince, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales in-

Sres. Concejales	divididos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día enato del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fragera Talavera por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fué aprobada ratificada y firmada.
------------------	--

D. Francisco Fragera Talavera
" Juan Antonio Garcia
" Pedro Molina Ramas

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de la sumaria

quedando la corporacion estirada

Acto seguido y previo minucioso examen de antecedentes el Ayuntamiento acuerda 1.º Confeccionar la lista de pobres en este acto, la cual se relaciona por orden alfabético de nombres y apellidos las familias que teniendo su residencia o domicilio legal en esta villa, les asiste el derecho de recibir la asistencia Médica y farmacéutica gratuita durante el próximo año de 1956 incluyendo además a los individuos de la Guardia civil y sus familias conforme a lo dispuesto en la R. O. de 28 de Noviembre de 1958, la que fue aprobada. 2.º Que la indicada lista sea notificada en la forma ordinaria al farmacéutico titular Don Antonio Orias Perez y farmacéutico Don Francisco Palomo Pabón y al público mediante pregón y edictos y 3.º Señalar el plazo de quince días para admitir muchas reclamaciones se reproduzcan en contra del contenido en la lista de referencia, advirtiéndose que no será atendida ninguna que no esté fundamentada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Fragera Pedro Molina

que firmamos

Mariano Felix

Tomás Otonso

Sesion Supletoria del 2.º en la Villa de Arroyo de San Serván a trece de Julio de
dia 13 de Julio de 1955 mil novecientos quince, reunidos en las Casas Consistoriales

D. Francisco Fragera	al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día once del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fragera
" Pedro Molina	Ramírez
" Mariano Felix	Saxfelix
" Angel Lopez	Ramírez
" Angel Lopez	Ramírez
" Angel Lopez	Ramírez

diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Dado cuenta del informe emitido por la Comision de policia Urbana y Rural en la instancia del vecino D. Cesar Lopez Mairas sobre peticion de terreno al sitio de Sagayechas para edificar en el una nave al poniente de la finca que posee en dicho sitio, por mayoria se acordó de acuerdo con el parecer de la Comision se le conceda el terreno que pide si formalizado el expediente por los tramites debidos y legales resulta que es terreno inservible. El Concejal Sr. Lopez Ramirez voto que debia desegarse la peticion.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Fragera

Pedro Molina

Mariano Felix

Manuel Esteban

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servan a veinte dia 20 de Julio de 1955 de Julio de mil novecientos quince, reunidos en las

Señores Concejales

D. Fran^{co} Fragera Alcalde
" Pedro Molina Ramas
" Mariano Felix San Felix

Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia dos del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Fragera Zalamea por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta de la peticion del vecino

EdUARDO Goyzaler Ramos de que se le usorra para la lactancia de un hijo pequeño. Entendido el Ayuntamiento acordó se le usorra por espacio de cinco meses y cincuenta días para ayudar a lactar a su pequeño hijo, suspendiéndose la posesión si el mismo fallciera y cuyo importe se aboye del capítulo 5º artículo 2º del vigente presupuesto.

Si no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Franco Fragera

Juan P. Garcia
Indalecio Pascual

Manuel San del Mariano Felix

Luciano Pabon

Agustín Escobar

Tomás Almor

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Serván a veinticinco de día 25 de Julio de 1955. Entro de mis novecientos quince, reunidos en las Casas

Sres. Concejales

D. Fran^{co} Fragera Talavera
D. Juan Antonio Garcia
D. Indalecio Pascual Garcia
D. Manuel Sanchez Pizero
D. Mariano Felix San Felix
D. Luciano Pabon Fragera
D. Angel Lopez Arce

Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fragera Talavera por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente fue examinado por el Ayuntamiento el Apéndice al ayuntamiento de la riqnera Rustica y peñarras de esta villa para el próximo año de 1956 formado por la Junta pericial y encontrandolo conforme con las relaciones aprobadas por la misma, lo aprueba y todas sus partes,

acordando se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días avisándose por edictos y remitidos un ejemplar al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, con el fin de que los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones que tengan por conveniente dentro del expresado plazo transcurrido el mismo con diligencia que lo acredite se remitirá con su copia al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia para su aprobación definitiva.

También se acordó nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los moros del actual recemplero al Sr. D. Amalio Muñoz al que como indemnización de los gastos que le origine el viaje a Badajoz se le abonaran veinticinco pesetas con cargo al capítulo 5º artículo 6º del vigésimo presupuesto.

Dada cuenta de la pretensión del vecino Francisco Real Gallardo de que se le subvenga para lactar un hijo pequeño por no poderlo criar su esposa debido a la enfermedad que padece como consecuencia del parto. Entendido el Ayuntamiento acordó por unanimidad que constándole la extrema pobreza del mismo y saber que su referida esposa se ha quedado sin leche para amamantar a su hijo que por espacio de cinco (5) meses se le conceda 25 céntimos diarios con cargo al capítulo 5º artº 2º suspendiendo se antes si el niño falleciere.

Seguidamente se dio cuenta de las proposiciones escritas presentadas por el Concejal Sr. Cooper Ramírez donde propone que se prohíba apedrear los árboles y edificios de la población y perseguir los pájaros destruyendo sus nidos. El Ayuntamiento acordó la prohibición propuesta y corregir las infracciones con la multa mínima de cinco pesetas que se hará efectiva de los infractores o encargados de su guarda, sin perjuicio de la responsabilidad penal y publicandose bando para cumplimiento del vecindario.

También propone la prohibición bajo las mismas responsabilidades de emplear palabras soeces, voces descompuestas, blasfemias y cantos en la vía pública. El Ayuntamiento acordó como se propone corrigiendo en lo posible todo lo manifestado.

Igualmente propone a la Corporación que se haga cumplir al

contratista del Alumbrado p[ub]lico sus compromisos y se desentente de su retribucion el tiempo que ha estado sin suministrar fluido, llamandole la atencion para que en lo sucesivo lo suministre con toda puntualidad, bajo apercibimiento de proceder a lo que hubiere lugar si no lo verifica. C[on]terado el Ayuntamiento el Alcalde manifestó que ya particularmente le habia hecho expresada observacion exhortandole a su puntual cumplimiento asi como le llamo la atencion sobre el peso y esido del pay, acordando la Corporacion se aplique el art[ic]ulo del contrato, rebajandole las noches que ha dejado sin luz al vecindario, y que en lo sucesivo cumpla con toda puntualidad el contrato evitando las frecuentes intermisiones.

Y por ultimo propone que se corrija la frecuencia con que se falta al peso del pay aplicandole lo acordado por la corporacion para tales casos y pasar el cargo de entera al Empleado. C[on]terado el Ayuntamiento acordó lo mismo que se propone.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Francisco Frazeras

Andalocio Pascual

Luis Pabon Frazeras

Angel Lopez Ramirez

Tomatis Morinos

Señores Supletoria del J. Con la Villa de Arroyo de San Servan a tres
 dia 3 de Agosto de 1955 y de Agosto de mil novecientos quince, reunidos en
 Sres. Concejales las Casas Consistoriales los Sres. Concejales individuos
 del Ayuntamiento que al margen se expresan con el
 objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria
 del dia primero del actual, que no pudo celebrarse por
 falta de numero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Francisco Frazeras Dalamea por dicho señor se declaró
 abierta ordenando que por vía el Secretario se diese lectura
 de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

da.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que es el año actual ha terminado el arriendo de las medias fanegas de labor del Egipto, y que era preciso acordar si habrían de arrendarse nuevamente. La Corporación acordó por unanimidad se arriende al vecindario en la forma acostumbrada por cuatro años que terminan en el desempeño de 8989, e incluyendo en las mismas las reservadas para la construcción del nuevo cementerio, hasta tanto pueda esta corporación edificarlo.

Acto seguido se acordó que una vez terminadas las eras del Egipto, se enajenen en pública subasta los residuos de ellas, transiéndose por la Alcaldía el oportuno expediente.

También se dió cuenta de la proposición escrita presentada por el Concejal Sr. Goper Ramirez donde propone al Ayuntamiento que acuerde mandar quitar unas piedras de gran tamaño que existen colocadas en la calle de Pedro Morago casa de D. Conrado Pabón y esquina lateral, para que queden expedito el paso en la traviesa que de dicha calle conduce al Egipto. Enterado el Ayuntamiento acordó desestimar esta proposición, por ser costumbre inmemorial en esta localidad tener guardado cantón en las esquinas, con el fin de evitar las rozaduras de los carros. El Concejal Sr. Goper Ramirez votó contra el Ayuntamiento y texto íntegro de su proposición extendiendo a la vez que el Sr. Alcalde y el Concejal Sr. Pabón no han debido tomar parte en esta votación con arreglo a lo dispuesto en el art.º 106 de la Ley Municipal, y que el acuerdo tomado es absolutamente ilegal y abiertamente opuesto a todos los principios de buen gobierno y a lo que dispone el 6.º del artículo 599 del Código Penal de tal manera que pudiera aún pasarse por alto y no querer ver los abusos que con esta clase de actos se vienen realizando en la vía pública, pero una vez que hay denuncia o reclamación formal acerca de ello, apenas se

conviene que no se corrija si no hay manifesto desso de servir los intereses de las personas que lo realizen aunque para ello sea preciso prevaricar desordenadamente. El Señor Alcalde dijo: que no hay tal proposito de servir los intereses de persona alguna determinada, si no de hacer justicia y de tomar una medida general, pues de quitar unos terrenos que desaparecer todos los que existen es la locualidad, á la vez el interesado manifesto, que no tiene inconveniente en quitarlos siendo una medida general. En este acto estuvo el Concejal Sr. Felix Sanfelix. El Concejal proponente manifesto que no basta decir las cosas, porque si todo el que prevaricase fuera á servirse despues de decir que lo que quiso fue hacer justicia, no habria medio de apreciar una prevaricacion; y en quanto á la medida general el Concejal que propone se ha fijado en esos dos obstaculos de la via publica, por tratarse de una Calleja relativamente estrecha, pero esto no quiere decir que se oponga á que se proceda con igual criterio respecto de todos los obstaculos que haya en los diferentes sitios de la poblacion.

El Sr. Presidente manifesto que habiendo tenido que marchar á Badajoz para ingresar como enfermo en el Hospital civil el pobre transente Burgués Higuero Bavarro al que tubo que facilitar cinco pesetas segun costumbre para gastos de viaje. La Corporacion aprobó lo hecho por la presidencia acordando se formalice referida suma con cargo al Capitulo 5º artº 2º del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los Sres. asistentes de que yo soy Snd. certifico.

Fran^{co} Trageras Juan M. Garca

Mariano Felix Pedro Wolung

Tomás Monmor



Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servan a diez
dia 30 de Agosto de 1915 de Agosto de mil novecientos quince, reunidos

D. Francisco Pragera Valameq	en las Casas Consistoriales los señores Concejales indi- viduos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la or- dinaria del dia ocho del actual, que no pudo celebrarse se por falta de quorum, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Pragera Valameq, por dicho se- ñor se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.
------------------------------	---

1.º Ocho segundo se dio cuenta de las disposiciones con-
tidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la sema-
na queriendo la corporacion enterada.

Segundamente el referido Sr. Presidente manifestó
que debia procederse al examen y definitiva fijacion de
las cuentas municipales, correspondientes al año mil no-
vecientos trece, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin
de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tra-
mitacion. Previa la orden de la presidencia, el infrascripto
Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Señor
Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada
declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusion, y previo
ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformi-
dad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como re-
sultan, esto es, que el cargo asciende a diecisiete mil
trescientas ochenta y una pesetas treinta y
cuatro céntimos, y la plata a dieciseis mil tres-
cientas nueve pesetas veinticuatro céntimos, resul-
tando una existencia para el siguiente año de mil
cuarenta y dos pesetas diez céntimos, y que pasaran
las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos
del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al pueblo por
quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documen-
tos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los ase-

dió de costumbre, para que en cualquiera veizo pueda firmarse por escrito sus observaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Franco Fragera

Pedro Molina

Tomás Muñoz



Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servay a diecisiete
dia 57 de Agosto de 1955 de Agosto de mil novecientos quince, reunidos en

- Sres Concejales
- D. Francisco Fragera Zalamea
 - " Pedro Molina Ramos

los Casas Consistoriales los señores Concejales indivi-
duos del Ayuntamiento que al margen se expresan
con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la
ordinaria del dia quince del actual, que no pudo
celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Francisco Fragera Zalamea, por dicho
señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario
se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada
y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones conte-
nidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana
quedando la corporacion enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por
terminado el acto que firman todos los Sres asistentes de que
yo el Secretario certifico.



Franco Fragera *Juan M. Garcia*

Andalucía Pascual *Agustín*
Sebastián Montenegro

Pedro Molina

Tomás Muñoz



Señon ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servay á veinti-
dia 22 de Agosto de 1955 y los de Agosto de mil novecientos quince, reunidos

Seños Concejales.

D. Francisco Bragera Zalamea
D. Juan Antonio Garcia
D. Sebastian Monterrey Villa
D. Pedro Molina Ramas
D. Indalecio Pascual Garcia
D. Guisano Sabon Bragera
D. Angel Lopez Ramirez

en las Casas Consistoriales los Señores Concejales indivi-
duos del Ayuntamiento que al margen se expresan con
el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia ba-
jo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Bra-
gera Zalamea por dicho señor se declaró abierta orde-
nando que por mi el Secretario se diera lectura de la
anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.
Ocho seguido se dio cuenta de las disposiciones conte-
nidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de
la semana quedando la corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el Cemeterio civil, carece de puertas, encontrandose por lo tanto un
respectable edificio á merced de los perros ó animales dañinos
que pueden entrar y extraer restos de los cadaveres allí enter-
ados, por lo que propone á la Corporacion la construccion de
nuevas puertas nuevas á la mayor brevedad. Enterado el Ayun-
tamiento acordó por mayoria reservando su voto el Concejal Sr.
Lopez Ramirez porque no considera imprevisto el gasto de que
se trata, la construccion de referida puerta y arco, y levantar
el techo de la entrada, y que tan pronto estén terminadas se
coloquen por un maestro alarife, abonando su importe con car-
go al Capitulo 55 artº nros del vigenti presupuesto, porque si
bien no es imprevisto este caso como no se ha consignado en
presupuesto cantidad alguna no hay otro capitulo para aten-
der á este gasto.

Por unanimidad se acordó gravar para el año próximo
de 1956 las especies de Consumo con el 10 y 50 por 100; con el
55 por 100 las notas del Tesoro consolidadas de la contribucion
Industrial, con el 16 por 100 la Contribucion Urbana, Rústica y
Pecunaria todo de recargo municipal; con el 25 por 100 los Coma-
jes de Linja y nada las Cedulas personales.

Tambien se dio cuenta de otra instancia presentada
por D. Manuel Molina Orores fecha 28 del actual, donde

expone a la Corporacion en dimision del Cargo de Inspector municipal de Higiene penaria. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la dimision de expresado funcionario, haciéndose constar en acta quedar muy satisfecho de los servicios prestados por el Señor Robina durante el desempeño de su cargo, anunciándole la vacante y rogándole al propio tiempo continúe en el desempeño de su cargo hasta tanto se provea nuevamente.

El Señor Doper Ramirez dijo: Que disienta de la Corporacion en cuanto a la ultima parte del acuerdo por parecerle claro que lo que el Inspector dimisionario pretende no es otra cosa que un aumento de sueldo disfrazado bajo la forma de dimision y aprovechando la circunstancia de ser el mismo Veterinario de la localidad, como ya en otras ocasiones a sucedido, y si bien el Concejal que habla le pareceria poco todo el sueldo que se asignara a un Inspector de carnes o a cualquier otro empleado, cree que para aumentar el sueldo debian darse en el caso los requisitos: Posibilidad en el presupuesto municipal y exigencia al funcionario de una competencia que esta muy lejos de tener.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan M. Garcia *[Firma]*

Tomás Urbino *[Firma]*

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servan a dia 31 de Agosto de 1935 treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia veintinueve del actual, que no pudo cele-

brarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Inay Antonio Garcia Hernandez por dicho señor se declaró abierta ordenando que por vía del Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con tenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

El Concejal Sr. Lopez Ramirez pregunta si el Ayuntamiento suele estar varios meses sin correspondencia oficial puesto que aunque todas las actas de las sesiones se emplea la formula de darse cuenta, es lo cierto que varios meses no tiene consentimiento de comunicacion alguna. El Sr. Alcalde manifestó que se dan cuenta de todas ellas al abrir las sesiones.

El mismo Concejal manifiesta que va hacer cuatro años que viene desempeñando el cargo y desde el primer día como consta en varias actas viene gestionando que el Ayuntamiento pague sus debitos a la Hacienda Contingente provincial y cuantas obligaciones debe cumplir, activando para ello la recaudacion sea en cualquiera la forma legal que se emplee ya voluntaria ya ejecutivamente; y como hasta ahora no estan satisfechos tales saldos propone a la Corporacion que se ocupe del asunto y determinase a llegar recursos para satisfacerlos. La Presidencia dijo que se tendria en cuenta.

El propio Concejal manifiesta al Ayuntamiento que en el cogido de esta villa en un terreno publico junto a los obradores de Domingo Gallardo y otros ha visto abiertos unos enjeytos que indican el proposito de construir quedando dentro el terreno publico, por lo que propone a la Corporacion que se sirva verlo y acordar lo que es justicia proceda. La Presidencia dijo que se tendria por hecha la proposicion para la sesion proxima.

Por ultimo dice el mismo Concejal que la inspeccion de carnes esta vacante y es absolutamente anormal la situa.

cion es que el desempeño del cargo se exenta por lo que pide que se de cuenta de la vacante al Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad penaria y al Sr. Gobernador civil de la provincia, anunciandola en el Boletín para que pueda ser solicitada. Asi mismo dice que debe darse cuenta a la Superioridad y a la Corporacion del estado en que se exenta el servicio de suministradores de Medicamentos a los pobres, desde el fallecimiento del Excmo. Sr. Don Francisco Palomo.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan M. Garcia Sebastian Montenegro

Pedro Molina Indalecio Pascual Eugenio Garcia

Luciano Pabon

Tomás Muñoz

Diligencia. Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia cinco del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero de Señores Concejales, y en segunda por un olvido involuntario de la presidencia.

Arroyo de San Serván 4 de Septiembre de 1955.

Tomás Muñoz

Sesion ordinaria del 7 En la Villa de Arroyo de San Serván a doce de
 dia 12 de Septiembre de 1955 Septiembre de mil novecientos quince, reunidos
 Sres. Concejales en las Casas Consistoriales los señores Concejales indi-
 cados en el Ayuntamiento que al margen se expresan

15

D. Sebastian Monterrey Villa	con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia ba-
„ Pedro Aboliza Ramos	jo la presidencia del Señor Alcalde y funciones D. Enay
„ Indalecio Pasenal Garcia	Antonio Garcia Hernandez por dicho señor se declaro
„ Luciano Pabon Sagna	abierto ordenando que por mi el Secretario se diere lee-
„ Eugenio Garcia Hernandez	tura de la anterior la que fue aprobada ratificada y
„ Angel Lopez Ramirez	firmada

Segundamente se dio cuenta de las disposiciones conte-
nidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la sema-
na quedando la corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta de la primera proposi-
cion (presentada) hecha en la sesion anterior por el Conce-
jal Sr. Lopez Ramirez en la que manifiesta al Ayunta-
miento que en el Estado de esta ley municipal publico junto
a los Cortalones de Fernando Gallardo y otros ha visto ha-
bidos unos terrenos que indican el proposito de constan-
te quedando dentro el terreno publico, por lo que propone a
la corporacion que se sirva verlo y acordar lo que es justifi-
ca proceda. El Sr. Presidente dijo: que el expresado ter-
reno, fues de infeccion e inutil a que se refiere la proposi-
cion fue solicitado y asi aparece en el libro de actas, como
los colindantes, concedidos por esta Corporacion, por el ve-
cino de esta villa D. Gerardo Lopez Alvaras, el cual segun
noticias y rumores de opositores ha desistido de ello.

El Autor de la proposicion manifesto que sin duda
algunos ha sido el desistimiento de los interesados y no el
embudo del Ayuntamiento, el que ha hecho que no se ocu-
pe se trazo de terreno publico que si es fues de infeccion si
debe dejarse senpar sea lo que fuere puesto que el Ayunta-
miento carece de facultades para celebrarlo sin los requisitos
que para la cesion de inmueble establece la Ley municipal.
Por lo demas el Concejal proponente manifiesta estar entera-
do con bastante antelacion del desistimiento de los interesa-
dos y ha hecho la proposicion al solo efecto de demostrar ma-
yor mas la falta de celo en la Alcaldia y el criterio de dis-
gualdad e ilegalidad que aquella sigue permitiendo las

constreñimientos a unos vecinos y menguándolos a otros.

Cambien pide se de cuenta al Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria y al Sr. Gobernador Civil de la provincia de la vacante de Inspeccion de carnes de esta villa. Contestándose por la presidencia que ya se habia tomado acuerdo sobre el particular en la sesion celebrada el 23 de Agosto ultimo y como proceda se transmitiría, y acordando la Corporacion se de cuenta al Sr. Inspector provincial y al Sr. Gobernador Civil de la provincia, abiniéndose la vacante en el Boletín Oficial.

Por ultimo dice que debe darse cuenta a la Superioridad y a la Corporacion del estado en que se encuentra el servicio de suministro de medicamentos a los pobres desde el fallecimiento del farmacéutico Don Francisco Palomo. El Sr. Presidente contestó: Que no ha transcurrido tanto tiempo desde el fallecimiento del farmacéutico Don Francisco Palomo y que le consta que sigue bien atendido dicho servicio y pensaba por lo tanto ahora en conocimiento de la Corporacion, y que la vinda D^a Pilar Piñero sigue suministrando los medicamentos a los pobres de esta villa, asesorada por persona competente.

El Concejál Sr. Lopez Ramirez dijo: Que el farmacéutico falleció probablemente el dia veinte de Agosto y la Corporacion no podia saber sin que se le diese cuenta que la Señora Vinda continuava despachando medicamentos, si no que podia presumir lo contrario dado que no caben las asesorias a que se refiere el Sr. Alcalde.

Al propio tiempo se dió cuenta de una instanciera de D^a Pilar Piñero Bragera fecha 23 de Agosto ultimo en la que solicita de esta Corporacion al amparo del articulo 26 parrafo 1.^o del Reglamento del cuerpo de farmacéuticos titulares, 23 y 24 de las ordenanzas de farmacia segun desempeñando la titular de farmacia de esta villa por su do al frente a su sobrino D. Miguel Arias Gonzalez. Conterado el Ayuntamiento acordó por mayoria acceder a lo solicitado, continuando desempeñando dicha titular y cumplimiento a los articulos mencionados y por tener

segun la ley preferente derecho.

Los Señores Concejales Pasenal, Garcia (Ingenio) y Lopez Ramirez manifestaron en primer termino que el Concejel Sr. Pabon no ha debido tomar parte ni en la discusion ni votacion de este acuerdo por ser pariente dentro del 4º grado de la Señora solicitante y pariente tambien del que se supone Regente y los mismos Concejales votan en contra del acuerdo anterior por las razones siguientes: 1ª Porque la Señora solicitante ha presentado solamente la instancia sin acompañar documento alguno que acredite que D. Dignel Arias es licenciado en Farmacia (de la verdad de cuyo dicho yo el Secretario certifico) ni haberse presentado instancia de Don Dignel Arias solicitando como Regente la continuacion del contrato, ni haberse seguido los tramites que las ordenanzas de Farmacia señalan para estos casos. 2ª Porque aun en el supuesto de que se hubieran llevado los requisitos mencionados anteriormente, siempre resultaria que D. Dignel Arias, sobrino carnal de la Señora solicitante, es hijo de D. Antonio Arias que es el Medico Titular de esta villa, grado de parentesco prohibido por las ordenanzas de Farmacia y mucho mas tratandose de que padre e hijo veyen a prestar sus servicios a la beneficencia, cuyos enfermos pobres no tienen posibilidad de elegir entre estos facultativos y otros, porque no los hay. 3ª La misma razon anterior indica que no hay otros facultativos en la poblacion, pues si bien Don Andres Pantoja Talverde es Medico y figura incluido en la Contabilidad Industrial como alta en la Practica, la realidad es que no ejerce la Medicina y asi se puede comprobar haciendo comparecer ante el Ayuntamiento a dicho Sr. Pantoja; pero la ejerce o no es lo cierto que no es Titular y por consiguiente siempre vendriamos a dar en el estado de que los enfermos cuya asistencia paga el Municipio tendrían forzosamente que servirse a la vez de dos facultativos entre quienes media incompatibilidad. Por ultimo manifestamos.

Van que no es cierto que la legislacion vigente diga lo que hay dicho los Sres. Concejales que han votado es pro, ni crey tambien poco, como se ha dicho por algunos, que el Señor Inspector Provincial de Sanidad se meta a resolver consultas particulares y ha de ser que es legal acceder a la solicitud de que se trata.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan M. Garcia

Pedro Molina

Indalecio Pascual

Eugenio Garcia

Amalio Munoz

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servan a veintia 21 de Septiembre de 1955. Sesion de Septiembre de mil novecientos quince.

Sres. Concejales	removidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la segunda convocatoria la ordinaria del dia diecinueve del actual, que no pudo celebrarse por falta de quorum, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y fuese por D. Juan Antonio Garcia Hernandez por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.
D. Juan Ont. Garcia Hernandez	
Pedro Molina Ramas	
Indalecio Pascual Garcia	
Eugenio Garcia Hernandez	
Angel Lopez Ramirez	

Acto siguiente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se dio lectura por el Sr. a una comunicacion del Sr. Cura párroco de esta villa, fecha 28 del corriente en la que ofrece sus servicios al Ayuntamiento para desempeñar mientras permanezca vacante

el cargo de Maestro de niños de esta Escuela, evitando en lo posible el perjuicio que de continuar cerrada se les sigue a los niños. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar dicho ofrecimiento, agradeciendo en alto valor estos servicios, y que se ley de oficio al Sr. Conde las mas expresivas gracias, por el desinterés y amor que con ellos demuestra hacia sus feligreses.

Tambien y temiendo ofender la modestia del interesado el Ayuntamiento acuerda que por el Secretario de este Ayuntamiento se expida certificacion del acuerdo en que se hace constar este cargo del parroco, para remitir al Ilmo Sr. Obispo de la Diocesis para su conocimiento y satisfaccion.

Tambien se dio cuenta de un escrito presentado por Don Antonio Otero Doblado fecha 25 del actual, en suplica de que se requiera al Recaudador de Consumos Don Fernando Lopez Rodriguez para que manifieste el nombre del fiador desde el 24 de Abril de 1922 por encontrarse el exponente fuera del compromiso contraido con esta Corporacion. Enterado el Ayuntamiento acordó desestimar la instancia de Don Antonio Otero Doblado por no ser pertinente que el Recaudador sea requerido para manifestar el nombre de su fiador puesto que siy duda alguna lo es el recurrente ya que su fianza constituida con arreglo a los artículos 1822 y siguientes del Código civil, no se ha extinguido con arreglo a los preceptos del mismo, aplicable a este caso porque la fianza de que se trata, produce entre fiador, acreedor y fiado una relacion civil. Que la supuesta manifestacion del Recaudador ofreciendo otro fiador, sobre no constar que sea real, ni esta firmada como se dice, por dicho Recaudador, no significa que el Ayuntamiento haya relevado al Señor Otero de su obligacion de fiar, si no que a lo sumo todo lo que significa es espacio en blanco que existe en el acta de la sesion, es que el Ayuntamiento quando esperando conocer el nombre de su fiador abonado y hasta que esto no sucediera no se

estinguiría la obligacion del Sr. Otero. Que relevar á este de la fianza, equivaldria á quedar el Ayuntamiento sin las garantias necesarias, á lo qual no puede acceder la Corporacion tanto menos cuanto que el mismo Sr. Otero á comprado algunos bienes al Reembador. Y por último ó el Sr. Otero se considera fiador, ó no. Si no se considera fiador, ni tiene derecho hacer la reclamacion que hace ni debe tener á la consecuencia de la fianza. Y si se considera fiador hasta 8982 y cree que solo hasta allí llevo en fianza, cuando le reclamay algo de allí en adelante, sera cuando haya llegado el momento de deducir la wherking que deduce, y que por ahora es impertinente. Pero lo cierto es que el mismo Sr. Otero se considera fiador del Reembador, puesto que si no se considerara tal, no vendria á decir que se le tribira por relevado, ya que estaydolo con anterioridad, no habria porque pedir una ratificacion y á nadie se le ocurre pedir que se le releve del cumplimiento de obligaciones que no tiene, que es, como se ha dicho, el unico fin que persigue el Sr. Otero, si bien lo disfrara bajo una peticion que no le interesa, puesto que no debe ser demasiado inquietante ni importante para él, el hecho de que el Ayuntamiento conozca ó no el nombre del fiador, que esto cuenta del Ayuntamiento y no del Sr. Otero sera, ya que los unicos responsables para con el municipio son los Concejales.

Y no habiendos otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan M. Garcia

Pedro Abolus

Indalecio Pascual Eugenio Garcia

Manuel Sanchez

Agustín de la Cruz

Tomás Monjor



Sesion Ordinaria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a ventiseis
 dia 26 de Septbre de 1955 } de Septiembre de mil novecientos quince, reunidos en
 Sres. Concejales las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos
 D. Enay Antonio Garcia del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto
 .. Pedro Molina Ramos de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia
 .. Indalecio Pascual Garcia del Señor Alcalde en funciones Don Enay Antonio Garcia
 .. Manuel Sanchez Pizero Hermano por dicho señor se declaró abierta ordenando
 .. Eugenio Garcia Hernandez que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior
 .. Angel Lopez Ramirez la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones con-
 tenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la
 semana quedando la corporacion enterada.

Por no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por
 terminado el acto que firman todos los señores Concejales de
 que yo el Secretario certifico.



Juan Antonio Garcia
 Indalecio Pascual

Manuel Sanchez Pizero
 Manuel Hernandez

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a cinco de
 dia 5 de Octubre de 1955 } Octubre de mil novecientos quince, reunidos en las
 Sres. Concejales Casas Consistoriales los Señores Concejales individuos
 D. Enay Antonio Garcia del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el
 .. Indalecio Pascual Garcia objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria
 .. Angel Lopez Ramirez del dia tres del actual, que no pudo celebrarse por fal-
 ta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde
 en funciones Don Enay Antonio Garcia Hernandez
 por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el
 Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada
 ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas
 en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana que-
 dando la corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se manifestó que no habiéndose

pagados a ser debidos tiempo el Contingente provincial señalado a este pueblo, se habia cobrado la Excm^a Diputacion en concepto de demora 58,58 ptas, segun se acredita con las enatas adjuntas cartas de pago que se presentan. Enterado el Ayuntamiento acordó dejarlas sobre la mesa para estudio por no haber consignacion especial en el presupuesto.

Tambien se manifestó por la presidencia, que con el fin de dar cumplimiento al art^o 6^o del R. D. de 28 de Agosto de 1895 y art^o 8^o del R. D. de 25 de Enero de 1893, se habia traído del Olmacey de productos farmacéuticos de D. Antonio Rubio Hervás, de Albenda diversos tubos de linfa buena Florent. Enterado el Ayuntamiento acordó abonar expresada suma con cargo al capítulo 5^o artículo 2^o del vigésimo presupuesto y ha reserva de justificar el gasto, advirtiéndose que en lo sucesivo deberá el Ayuntamiento acordar previamente el gasto ó servicio, sin cuyo requisito no se procederá al pago.

El Sr. D. Lopez Ramirez denunció a la Corporacion los hechos siguientes: 1^o Que Antonio Gallardo Lirigo, va por latamente intrusando en el camino vicinal de Olmedralejo mediante destrucciones y recomposiciones del vallado de su finca el "Barro, que esta en finca de la del mismo nombre, perteneciente a la Destampanaria de D. Luis Lopez Riavola. 2^o Que Luis Lopez Lopez se ha intrusado en el camino vicinal de Orebahal mediante la apertura de una gabia en el mismo y colocando artemas en el camino, la tierra sobrante de aquella gabia. Por lo que propone al Ayuntamiento que se inicie de oficio a los intrusos del terreno ocupado imponiéndoles los gastos que ello ocasionare y una multa por via de correccion.

En no habiendo otro asunto de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmaron todos los Sres asistentes de que yo el Sr. D. certifico.

Juan M. Garcia Sebastian Monterrey

Pedro Molino Indalecio Pascual

Eugenio Garcia

Antonio Lopez
Amalio Muñoz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Serván a diez de
día 10 de Octubre de 1955 } Octubre de mil novecientos quince, reunidos en las Ca-

Sres. Concejales.	Las Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde en su señoría D. Enay Ojeda.
D. Enay Onte García Hernández	Por dicho señor se declara abierta la ordenando que por mí el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.
Sebastián Monterrey Villa	
Pedro Molina Ramos	
Indalecio Párenal García	
Mariano Félix Sayfeli	
Enrique García Hernández	
Ángel López Ramírez	

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de la Circular del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha 29 de Septiembre último, y enterada dicha Corporación acordó por unanimidad declarar como vacantes ordinarias que han de ser sometidas a la próxima renovación bienal la de cinco Concejales o sea más de la elección de 1955 y una que se hará por sorteo del Distrito 2º de los nombrados en el año de 1955; de los cuales corresponde elegir dos por el primer Distrito y tres por el segundo, acordándose también que conforme a lo dispuesto se publique este acuerdo en la localidad y en el Boletín Oficial de la provincia, comunicándose igualmente a la Junta municipal del Censo.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1956 y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Acto seguido se dio cuenta por el Señor Presidente que no

habiendose pagado a su debido tiempo el Contingente provincial se habia cobrado la D^{ta} Diputacion en concepto de demora 55,38 pesetas, segun se acredita con las cuatro adjuntas cartas de pago que se presentan. Enterado el Ayuntamiento acordó por mayoria se formalice expresada suma y que en importe se abone del capitulo 10 articulo unico del vigesimo presupuesto, votando en contra los Concejales S^{rs}. Pasenal, Garcia (Ingeniero) y Lopez Ramirez, manifestando este ultimo que no hay consignacion en el presupuesto para el pago y que no puede considerarse imprevisto lo que es simplemente un desahogo del encargo de juntar los acuerdos del Ayuntamiento que a propuesta del Concejal que habla ha acordado varias veces tener al corriente sus cuentas con la Diputacion Hacienda esta actuando para ello la reclamacion por tantos medios como ceda la ley.

Tambien se dió cuenta de la proposicion hecha en la sesion anterior por el Concejal Sr. Lopez Ramirez donde propone al Ayuntamiento que se sirva desalojar a los intrusos Antonio Gallardo B^ongo y Luis Gabie Lopez del terreno que tiene ocupado en los caminos de Almendralijo y Ocerchel respectivamente imponiendoles los gastos que ello ocasiona y una multa por via de correccion. Enterado el Ayuntamiento acordó en tanto a la gabia habida por Luis Gabie Lopez ordenarle que la cese y que las obras que tenga que hacer en su finca las haga en su propia tierra y respecto a la de Antonio Gallardo que se inspeccione dicha finca por la Comision de Policia Urbana y Rural.

En no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los S^{rs}. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Juan A. Garcia

Pedro Molina

Manuel Sanchez

Tomás Muñoz

Trío.



Sesion Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Servan a diecinueve
dia 19 de Octubre de 1855 } de Octubre de mis novecientos quince, reunidos en las

Sres. Concurrerites

D. Sr. Dn. Ant. Garcia Hernandez
" Pedro Molina Ramas
" Manuel Sanchez Pizero

Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia diecisiete del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del Señor Alcalde y fuyeron

mes D. Sr. Dn. Antonio Garcia Hernandez, por dicho señor se declaro abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Ocho seguidos se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Por la Presidencia se dio cuenta de que los peritos Dn. Miguel Saagora Mañas y Dn. Diego Rivas Sanchez habian reclamado cinco pesetas de sus honorarios por la tasacion hecha de los aprovechamientos de residuos de uvas del Egido, los cuales quedaron sin subsistirse por falta de licitadores. Enterado el Ayuntamiento acordo abonar las cinco pesetas que reclamaron los cuales seran abonados del capitulo 55 articulo unico del vigesimo presupuesto.

Seguidamente se acordo por unanimidad que en la proxima sesion que se celebre se haga en el 2º Distrito el sorteo del Concejal que ha de cesar de los nombrados en el año de 1855.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan A. Garcia Pedro Molina

Mariano Peliz

Andalocio Pascual

Antonio Monzón

(1715)



Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Serván a veintiseis
 dia 26 de Octubre de 1955) De Octubre de mil novecientos quince, reunidos en las

Sres. Concejales

D. Enay Ant^o Garcia Hernandez
 " Pedro Molina Ramos
 " Indalecio Pasenal Garcia
 " Mariano Felix Sanfelix
 " Angel Lopez Ramirez

Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia veintiseis del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del Señor Alcalde y funciones Doy Enay Antonio Garcia Hernandez, por dicho señor se declaro abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones expedidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

De lo seguido el Sr. Presidente manifesto que tal como se habia anunciado en la sesion anterior, iba a procederse al sorteo entre los señores Concejales que integran el Distrito 2^o elegidos en el anterior bienio Sres. Doy Indalecio Pasenal Garcia, Doy Mariano Felix Sanfelix y Doy Eugenio Garcia Hernandez, para determinar la eleccion de uno de dichos señores Concejales.

Puesta en una urna y en papeletas convenientes dobladas y metidas en unas volas los nombres de tales señores elegidos en Noviembre de 1953 pertenecientes al Distrito 2^o el Señor Presidente dio orden de que se revolveran convenientemente las volas, y una vez hecha esta operacion, se procedio por el Concejal Doy Indalecio Pasenal a extraer una papeleta que doblada por el Señor Presidente aparecio en ella escrito el nombre de Doy Mariano Felix Sanfelix a cual Concejal por tanto, le corresponde estar.

Una vez hecha esta operacion sin protesta ni reclamacion alguna, el Señor Presidente anuncio la inmediata exposicion al publico del resultado de este sorteo, procediendose acto seguido a quemar las papeletas.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio

por terminado el acto, que firmen todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Juan A. Garcia Pedro Abolma

Tomatis Monnor

(trio)

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Sevay a dos de No-
dia 2 de Noviembre 1955 viembre de mil novecientos quince, reunidos en las Casas

Dñs Concejales
D. Juan Onto Garcia Hernandez
Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayun-
tamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar
en segunda convocatoria la ordinaria del dia treinta y
nueve de Octubre proximo pasado, que no pudo celebrarse
por falta de quorum bajo la presidencia del Sr. Alcalde
y Jueces D. Juan Onto Garcia Hernandez por dicho
señor se declaro abierta ordenando que por mi el Secretario se
diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y
firmada.

Despues se dio cuenta de las disposiciones conteni-
das en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana
quedando la corporacion enterada

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por
terminado el acto que firmen todos los señores asistentes de
que yo el Sr. certifico.



Juan A. Garcia Sebastian Montenegro
Indalecio Pascual
Manuel Sanchez Eugenio Garcia

Tomatis Monnor

(trio)

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servay a siete de
 dia 7 de Noviembre de 1955. Noviembre de mil novecientos quince, reunidos en las

Sres. Concejales

D. Enay Ont: Garcia Hernandez
 Sebastian Monterrey Villa
 Indalecio Pasnal Garcia
 Manuel Sanchez Pizero
 Gregorio Garcia Hernandez
 Angel Lopez Ramirez

Caras Consistoriales los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones Doy Enay Antonio Garcia Hernandez por dicho señor se declaro abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Cambien se acordó se proceda a tramitar por la Alcaldia el expediente para los aprovechamientos de las hievas de invierno del Cigido, quedando suprimida la colada como este Ayuntamiento habia acordado con anterioridad.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan M. Garcia

Pascual Molina

Tomás Muñoz

Muñoz

Diligencia. #

Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia catorce del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero de Señores Concejales, ni en segunda por mi olvido involuntario de la presidencia.

Arroyo de San Servay 16 de Noviembre de 1955.

Tomás Muñoz

Muñoz

117
Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servan a veintidós de Noviembre 1955

Señores Concejales
Donay Antonio Garcia
Pedro Molina Ramos

reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintiocho del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones Donay Antonio Garcia Merceder por dicho Señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se lea lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta de la pretension de la vecina de esta villa Manuela Torres Bogales que solicita de esta Corporacion se le subvencionen para lactar a un hijo pequeño que tiene por carcer de leche y recursos para criarlo y tener a su esposo Mariano Martinez cumpliendo condena en la carcel de Badajoz. Entendido el Ayuntamiento acordó por unanimidad que constandole la extrema pobreza de la misma y ser cierto los extremos expuestos que por espacio de cinco meses se le concedan veinticinco cuartos diarios con cargo al capítulo 5º artº 2º del presupuesto corriente, suspendiendose antes si el niño falleciera.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan A. Garcia

Pedro Robles

Tomás Ramos



Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al día veintiocho del actual no pudo

celebrarse en primera convocatoria por falta de número de señores Concejales, ni en segunda, por un olvido involuntario de la presidencia

Orroyo de San Serván 30 de Noviembre de 1955.

Amalio Muñoz

Sesión Subalterna del 7^o En la Villa de Orroyo de San Serván a siete de
 día 7 de Diciembre de 1955 } Diciembre de mil novecientos quince, reunidos en
 S^{tes.} Concejales.

D. Enay D^{te.} García Hernandez

Las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día cinco del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones D. Enay Antonio García Hernandez por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Segundamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Tercero seguido se acordó pagar a D. Amalio Muñoz ocho pesetas ochenta céntimos, abonadas por dicho señor a la Delegación Regia de Positos de esta provincia, e importe del Contingente del año 1954, según acredita con la carta de pago número 67, cuya cantidad será abonada del Capítulo 55 artículo único del vigente presupuesto.

Cuarto se acordó pagar de imprevistos siete pesetas cincuenta céntimos importe de dos libros para el Posito de esta villa según se acredita con las cartas de pago, que se ponen de manifiesto de la Delegación Regia n^o 28426 respectivamente.

Uno habiendo otro asunto de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. D^{te.}, certifico.

Juan M. García

Pedro Muñoz

Amalio Muñoz

Diligencia # La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia doce del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero de Señores Concejales, ni en segunda por un olvido involuntario de la presidencia.
Arroyo de San Serván 24 de Diciembre de 1955.
Amalio Abrego

Sesion Supletoria del 2 On la Villa de Arroyo de San Serván a veintinueve
dia 21 de Diciembre de 1955. de Diciembre de mil novecientos quince, reunidos

Señ. Concejales. en las Casas Consistoriales los señores Concejales indivi-
D. Sr. Antonio Garcia duos del Ayuntamiento que al margen se expresan con
el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordina-
ria del dia diecinueve del actual, que no pudo celebrarse

por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde en
primeros D. Sr. Antonio Garcia Hernandez por dicho se-
ñor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se
diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y
firmada.

De lo seguido se dió cuenta de las disposiciones conteni-
das en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana
quedando la corporacion enterada.

Dada cuenta de la subasta de los aprovechamientos
de invierno del Egido verificada el dia ocho del actual, por
unanimidad se acordó aprobarla y adjudicar definitivamente
el remate a Don Pedro Lopez y Lopez por la suma de ochocien-
tas veinte pesetas.

Seguidamente se acordó abonar al Agente de Bada-
jos Don Ramon Carras Bierfuegos el pago de los facturas, co-
bro de intereses, gastos de correo, recibos de recibos de todas clases
de contribuciones y timbres de los mismos importantes ciento tre-
ce pesetas quince centimos cuya cantidad sera abonada del
capitulo 25 articulo cinco del vigente presupuesto.

Tambien se acordó abonar a Garcia de Vinuesa y D. Fernando
Pabon 55 pesetas importe de la Ballota y Bapete de la mesa

de Escritorio de la Secretaria, cuya cantidad será satisfecha del capítulo 5º artículo 5º del vigente presupuesto.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan M. Garcia *Pedro Abolín*

Amalio Muñoz



pro.

Sesion Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Serván a veintiocho
 día 28 de Diciembre 1955 } de Diciembre de mil novecientos quince, reunidos en

Ses. Concurrida

D. Sr. Donay Antonio Garcia

las Casas Consistoriales los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintiseis del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del señor Alcalde en

funciones Donay Antonio Garcia Hernandez por dicho Señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan M. Garcia *Sebastian Montenegro*

Amalio Muñoz



538

Acta de Sesión Inaugural

Alcalde Presidente

D. Sebastián Montenegro Villa

Conjentes de Alcalde

D. Francisco Piñero Grajera

" Pedro Aboliza Ramos

Similares y suplente

D. Fernando Grajera Macías

" Manuel Sánchez Piñero

Concejales

" Francisco Grajera Zalamea

" Rafael Doblaro Villa

" Juan Antonio García

" Eugenio García Hernández

" Indalecio Pascual García

En el Saloy Capitular de las Casas Consistoriales de Arroyo de San Servay, siendo las diez del día primero de Enero de mil novecientos dieciséis, se hay reunido bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Grajera Zalamea, los señores Concejales continuados al margen para celebrar la sesión inaugural del presente biénio, y abierta por el Presidente el infrascrito Secretario, de orden del mismo día lectura a los artículos 52 y 53 de la vigente ley municipal de 2 de Octubre de 1877 y a la lista de los señores Concejales en ejercicio desde la última renovación y de los proclamados en Noviembre último, cuyas credenciales hay sido presentadas en la Secretaría de mi cargo y cuya capacidad no ha sido validamente impugnada, no consiguiéndose el número de votos que otorga cada Concejal por haberse hecho la proclamación con arreglo al artº 29 de la ley electoral adoptándose el orden de preferencia que señala la Real orden de 26 de Enero de 1909, y habiendo acreditado la cualidad de elegibles según R. O. de 30 de Agosto de 1895.

Inmediatamente el Señor Alcalde invitó a los nombrados a que tomaran asiento en el Consistorio, depositó sobre la mesa las insignias de su cargo, cedió la presidencia interina a Don Fernando Grajera Macías que resulta ser el Concejal de mayor edad entre los proclamados últimamente con arreglo al artículo 29 de la ley electoral, después de lo cual y dada posesión al mismo Ayuntamiento, como asiento y los escanos del Consistorio por continuar del Concejal.

Con lo que se dió por terminada esta primera parte que firman todos los señores asistentes de que yo

el Secretario certifico.

Fernando Gragera

Pedro Abolín

Sebastián Monterrey

Francisco Gragera

Amalio Muñoz

Seguidamente y por orden del Señor Presidente interino Don Fernando Gragera Olivas procedió el infrascripto Secretario a la lectura de los artículos 53, 54, 55 y 56 parrafo 5º de dicha Ley Organica.

Acto seguido la presidencia declaró que debiendo procederse a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento; resultando elegido por siete votos ó sea por la totalidad de los señores asistentes Don Sebastián Monterrey Villa, que proclamado como tal Alcalde por el Presidente interino y recibiendo de este las insignias propias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia desde la que dirigió una sentida plática a sus compañeros agradeciéndoles el honor que le han dispensado en elegirlo para su presidente; recabando su concurso para hacer en el Municipio una labor prospera y pidiendo por último un voto de gracias para su antecesor Don Francisco Gragera Salamea por su gestión al frente de la Alcaldia el que por unanimidad fue concedido, distinción que agradeció el Sr. Gragera, y la hizo pública con la vejez de la presidencia.

Por el mismo procedimiento y uno por uno se procedió a la elección de los Tenientes de Alcalde que según la escala del artículo 55 de la ley municipal corresponde a este Ayuntamiento resultando elegidos y proclamados por siete votos para primer Teniente de Alcalde Don Francisco Piñero Gragera

y para segundo Don Pedro Doblado Ramos los que pasaron a ocupar sus puestos respectivos a derecha e izquierda respectivamente de la presidencia.

Después se eligió por idéntico procedimiento a Don Eusebio Bragera Mbarias para Regidor Sindico y a Don Manuel Sanchez Vivero para suplente de Sindico por siete votos ambos, los que fueron proclamados como tales, pasando a ocupar su puesto en la cabeza de los escaños el Sr. Bragera, no haciéndolo el Sr. Sanchez Vivero por no estar presente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencia, se procedió a verificarlo por orden de mayor edad segun la R. O. antes indicada, dando el siguiente resultado.

Regidor 1º Don Eusebio Bragera Mbarias
 " 2º " Francisco Bragera Zalamea
 " 3º " Manuel Sanchez Vivero
 " 4º " Rafael Doblado Villa
 " 5º " Inay Ont.º Garcia Hernandez
 " 6º " Eugenio Garcia Hernandez
 " 7º " Indalecio Pasenal Garcia

Tambien se acordó que las sesiones ordinarias se celebren todos los Domingos a las diez, ordenandose que en virtud de cuanto dispone el art.º 97 de la Ley municipal se haga publico para general conocimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los Srs. asistentes de que yo el Sr.º certifico.

Sebastián Montevray

Francisco Bragera

Juan Manuel Lopez

Pedro Doblado

Amalia Memon



38
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Serván a
Día 5.º de Enero de 1936. Primeros de Enero de mil novecientos treinta y seis.

Sres. Concejales
D. Sebastian Monterrey

removidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria girada con la antelación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa con objeto de celebrar sesión extraordinaria por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la convocatoria lo que verificó acto continuo.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó: Que como en la convocatoria se indica la reunión tenía por objeto dar exacto cumplimiento al art.º 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 que preceptúa que precisamente el día 5.º de Enero de todos los años, se forme por el Ayuntamiento la lista de sus individuos y en cada uno de ellos el número de mayores contribuyentes que han de tener derecho durante el año actual a elegir y ser elegidos compromisarios para las elecciones de Senadores y como por otra parte en la sesión inaugural no pueden tratarse de otros asuntos fuera de la constitución del Ayuntamiento, a fin de no infringir ningún precepto legal había convocado esta extraordinaria con el fin expuesto. Enterados los Señores Concejales y traídos a la vista toda clase de documentos contributivos que obran en Secretaría y el padrón de vecindad se formó dicha lista la cual se autoriza por separado por los Señores concejales, acordando por último que copia de ella se exponga al público en la tablilla de ayuneros de estas Casas Consistoriales y otra se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, a los efectos del artículo ventiseis de expresada Ley electoral de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron todos los

señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastián Montenegro

Pedro Bobiña

Fernando Gragera

Amalio Muñoz

Sesión Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Serván a cuatro de
 día 4 de Enero de 1956

Srs. Concejales
 D. Sebastián Montenegro
 " Pedro Bobiña Ramos
 " Fernando Gragera Moras

Casos Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día dos del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastián Montenegro Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la inaugural y extraordinaria celebradas el día primero las que fueren aprobadas ratificadas y firmadas.

Delo siguiente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 60 de la Ley Municipal, la corporación acordó fijar en tres las comisiones permanentes en que ha de dividirse, componiéndose cada una de tres vocales y resultando para ellas elegidos los Señores siguientes.

Comisión de Hacienda: Don Pedro Bobiña Ramos; Don Enay Ont. García Hernández y Don Indalecio Pasenaj García.

Comisión de Policía Urbana y Rural: Don Fernando Gragera Moras; Don Rafael Dobrado Villa y Don Enrique García Hernández.

misión de Beneficencia y Sanidad: Don Francisco Bragera
Kalamaz; Don Francisco Piñero Bragera y Don Manuel
Sanchez Piñero.

Para formar parte de la Junta Local de Instrucción
pública según está prevenido, se designa a los señores Con-
cejales Don Rafael Bobledo Villa y Don Eudaluis Par-
enal Barera

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por
terminado el acto que firman todos los señores asistentes
de que yo el Sr. certifico.



Sebastián Monterrey

Pedro Bobledo

Fernando Bragera

Amalio Muñoz

Sesión Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Serván a
día 16 de Enero de 1916 once de Enero de mil novecientos dieciséis; ren-

Sres. Concejales.
D. Sebastián Monterrey
Pedro Bobledo
Fernando Bragera

Unidos en las Casas Consistoriales los señores Conce-
jales individuos del Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan con el objeto de celebrar en segun-
da convocatoria la ordinaria del día nueve del
actual, que no pudo celebrarse por falta de nume-
ro, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Se-
bastián Monterrey Villa por dicho señor se de-
claró abierta ordenando que por mi el Secretario se die-
ra lectura de la anterior la que fue aprobada ratifica-
da y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de
la semana quedando la corporación levantada.

Dando cumplimiento al artículo 66 de la ley mu-
nicipal sobre designación de sucesores en que ha del di-

vidiase los contribuyentes del termino para proceder al seso de los Asociados que con el Ayuntamiento hay de componer la Junta municipal en el año corriente, tras una ligera discusion se acordó por unanimidad dividirla en cuatro clases, formandose tres de mayores, medianos y menores contribuyentes que figuran por Territorial y Secretaria, y Urbana y la cuarta por Industrial asignandose tres vocales a cada una de las dos primeras y dos a cada una de las otras dos que componen un total de diez a que asiere el numero de Concejales, procediendose por Secretaria a la formacion de las oportunas listas, y que en todo se cumpla con la ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey

Pedro Molina

Juan de Gago

Amalio Muñoz

Sesion Supletoria del Ayuntamiento en la Villa de Arroyo de San Servay a diez y ocho de Enero de 1916 y ocho de Enero de mil novecientos diez y seis;

Señores Concejales.

D. Sebastian Monterrey

Pedro Molina Ramos

Juan de Gago

reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día dieciséis del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones emitidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion ilustrada.

Por unanimidad se acordó se adquiriera la cera y-

esaria para la festividad de la Baydelaria, y que su importe se abone con cargo al Capitulo 9º artículo 3º del presupuesto vigente.

Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó: que estando próximo el Carnaval y con el objeto de evitar los muchos escándalos que suelen ocurrir en los establecimientos públicos, sitios de reuniones y bailes, era conveniente determinar una hora de la noche para dichos espectáculos. Entrada la Corporación acordó por unanimidad que los establecimientos públicos se cierran a las diez de la noche y los bailes y reuniones que duren hasta la una de la madrugada siempre que pidan permiso a la Alcaldía con veinticuatro horas de antelación.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastián Monterrey

Judalicio Pascual

Amalio Muñoz

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servay a dia 25 de Enero de 1956 (veinticinco de Enero de mil novecientos dieciséis).

Ses. Concurridas. y sus, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar segunda convocatoria la ordinaria del día veintidós del actual, que no pudo celebrarse por falta de número bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastián Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diese lectura de la anterior la que fué aprobada ratificada y firmada.

quidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Despues habiendose presentado reclamacion contra la lista formada por el Ayuntamiento en sesion extraordinaria del dia primero del actual segun el art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1887 durante los veinte dias que ha estado expuesta al publico. La Corporacion por unanimidad acordó ratificarla y que se publique la definitiva en cumplimiento del articulo 29 de dicha ley.

Despues habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey

Francisco Pivero

Pedro Molino

Juan de Gagera

Francisco Gagera

Rafael Doblado

Amalio Morinos

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servan a treynta y seis dias de Enero de 1916 de Enero de mil novecientos diez y seis, reunidos

Des. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa

" Francisco Pivero Gagera

" Pedro Molino Ramas

" Fernando Gagera Alcalde

" Francisco Gagera Zalamea

" Rafael Doblado Villa

en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Ac.

Lo segundo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana que dando la corporacion enterada.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 68 de la Ley Municipal se procedio al sorteo de los vocales que hay de constituir con el Ayuntamiento la Junta Municipal en el presente año y leida que fueron las papeletas y metidas en un globo por orden respectivo los nombres que figuray en cada una de las varias secciones y sacando de aquel tantas bolas o nombres como vocales aserados tiene asignada cada una de las secciones, se obtuvo el resultado siguiente.

1.ª Seccion

D. Cayetano Ortiz Rosado
" Federico Calzado Oros
" Antonio Gallardo Trigo

2.ª Seccion

D. Clandio Caballero Rodriguez
" Enay Miquel Miranda

Todos los diez individuos fueron proclamados vocales aserados acordando se notifique inmediatamente a los mismos para los fines procedente publicando la lista de los elegidos en los sitios de costumbre de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Secretario de Ayuntamiento

Juan de Fraga

Juan M. Garcia

Amalio Munoz

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servan a ocho
 dia 8 de Febrero de 1956 } de Febrero de mil novecientos diez y seis, reunidos

Sres. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa
 " Fernando Pragera Macias
 " Juan Antonio Garcia

en las Casas Consistoriales los señores Concejales indi-
 viduos del Ayuntamiento que al margen se exponen
 con el objeto de celebrar en segunda convocatoria, la or-
 dinaria del dia seis del actual, que no pudo celebrarse
 por falta de numero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Sebastian Monterrey Villa; por dicho señor se decla-
 ro abierta ordenando que por mi el Secretario se diera
 lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y
 firmada.

Por el Señor Presidente se manifestó que careciendo
 en esta localidad de Inspector municipal de Higiene y Sa-
 nidad persona por renuncia del Veterinario existente en
 esta localidad y con el fin de dar cumplimiento al artº 80º
 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de
 Epizootias era de parecer se anunciara la vacante de dicho
 cargo. Enterado el Ayuntamiento de lo manifestado por la
 Alcaldia acordó por unanimidad se se enuncia al Sr. Inspe-
 ctor provincial y que se anunciara la vacante en el Boletín Ofi-
 cial de la provincia para que pueda ser solicitada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio
 por terminado el acto que firman todos los señores asis-
 tentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey

Juan C. Pires

Pedro Acosta

Amelio Muñoz

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servan a quin-
 dia 15 de Febrero de 1956 } de Febrero de mil novecientos diez y seis, reu-

Sres. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa

unidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales
 individuos del Ayuntamiento que al margen se ex-

D. Francisco Piñero Sagna
" Pedro Molina Ramos

pasaron con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día trece del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastián Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto segundo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que en vista de que este Ayuntamiento carece de Ordenanzas municipales y de Reglamento especial o particular para su régimen interior, era de parecer se suspendiera comunicar a los Concejales la orden del día de las sesiones ordinarias, puesto que no limita la ley municipal este extremo, puede prescindirse de este requisito, con solo tener dicho documento en Secretaría a disposición de los Concejales y con fijar un ejemplar en la tabla de ayuntes para conocimiento del público. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad suspender comunicar a los Concejales la orden del día, puesto que quedan cumplidos dichos extremos con lo expuesto por la presidencia.

También se manifestó por la presidencia que en la sesión inaugural no se había hecho el nombramiento de Depositario por no aceptar mencionado cargo ninguno de los señores Concejales presentes y que este seguiría desempeñándose sin acuerdo de esta Corporación el excofraternal D. Mariano Félix Sanfelix. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar dicho nombramiento a favor de D. Mariano Félix al que se le subvencionara con una cantidad pendencial que no perjudique los intereses de este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman

todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Francisco Pinero

Pedro Molina

Manuel Sanchez

Rafael Doblado

Eugenio Garcia

Juan A. Garcia

Amalio Muñoz

Sesion Ordinaria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servay a
dia 20 de Febrero de 1956 veinte de Febrero de mil novecientos diez y

Sres. Concorrentes

D. Sebastian Monterrey Villa
" Francisco Pinero Pragera
" Pedro Molina Ramas
" Manuel Sanchez Pinero
" Rafael Doblado Villa
" Juan Antonio Garcia
" Eugenio Garcia Hernandez

seis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores
Concejales individuos del Ayuntamiento que al
margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho
señor se declaró abierta ordenando que por mi el Se-
cretario se diera lectura de la anterior la que fue
aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia
de la semana quedando la corporacion enterada.

Acto seguido se acordó por unanimidad rectificar
el acuerdo tomado por esta Corporacion en 20 de Septien-
bre de 1954, ó sea que toda clase de ganado que maten
los carneros para la venta pública, que abonen una pe-
seta y cincuenta céntimos por cada cabeza, en concepto de
arbitrios municipales.

Por unanimidad se acordó nombrar al vecino
Don Blandis Caballero Rodriguez como Callador para
las operaciones del corriente recemplaro y anteriores revi-
siones y que con cargo al capítulo 6º artículo 6º se le abonen
dies pesetas en concepto de retribucion.

no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Montemayor Pe Juo Ceballos

Tomás Muñoz

(Mio.)

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servan a ventinueve dia 29 de Febrero de 1966 Ve de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, reunido

Señores Concejales. en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia veintisiete del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Montemayor Villa, por dicho señor se declara abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se manifestó: que con fecha veinte del actual habia nombrado provisionalmente guarda municipal a Benigno Parra y Parra, el cual se encuentra juramentado para la guarda de todas las fincas de este término por haber ya desempeñado antes este cargo: Votando el Ayuntamiento aprobo por unanimidad lo hecho por la Presidencia ratificando el nombramiento de expresado cargo en propiedad a favor de dicho Parra, con el haber anual que figura en presupuesto y acordando al propio tiempo se refrenda el título puesto que obra el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó nombrar a D. Mariano Felix Sanfeliu y D. Cayetano Capote Concejales padris de dos

moros del actual recemplaro para que declarey en los expedientes.

Segundamente se dio cuenta de la peticion de la viuda Catalina Pragera de que se le socorra para la lactancia de su hijo pequeño que tiene. Enterado el Ayuntamiento acordó se le conceda por espacio de cinco meses veintidos eintidos diarios para ayudar à lactar à su hijo, suspendiendose la penson si el niño falliere y cuyo importe se abone del capitulo 5º artculo 2º del vigente presupuesto.

Terceramente se dio cuenta de la peticion del vecino Francisco Carraso Castillo de que se le socorra para la lactancia de su hijo pequeño que le ha dejado su difunta esposa. Enterado el Ayuntamiento acordó se le conceda por espacio de cinco meses veintidos eintidos diarios para ayudar à lactar à su hijo, suspendiendose la penson si el niño falliere y cuyo importe se abone del capº 5º artº 6º del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Mohling Eugenio Garcia

Indalecio Pascual

Rafael Doblado

Manuel Sanchez

Francisco Muñoz

Sesion Ordinaria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servay a cinco de
 dia 5 de Marzo de 1956 } Marzo de mil novecientos diez y seis, reunidos en

Sres. Concejales.

las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declara abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aproba-

D. Sebastian Monterrey Villa

" Pedro Mohling Ramas

" Manuel Sanchez Pinero

" Rafael Doblado Villa

" Eugenio Garcia Hernandez

" Indalecio Pascual Garcia

la ractificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey

Tomás Romero

Pedro Molina

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servay a cator
 dia 54 de Marzo de 1956 I.e de Marzo de mil novecientos diez y seis, reuni-

Dñs. Concejales
D. Sebastian Monterrey Villa
Pedro Molina Ramos

dos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia doce del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ractificada y firmada.

Acto segundo se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se dió cuenta de la orden de la Comision mixta fecha 5 de Febrero ultimo en la que se ordena que se fije la cantidad del jornal de un brazo en cada localidad. Enterado el Ayuntamiento acordó que el tipo medio del jornal de un brazo en esta localidad es el de dos pesetas cincuenta centimos.

Tambien se acordó abonar a D. Andres Fernandez veintitas pesetas importe de lo suministrado por dicho señor a Don Alvaro Barra de Merida, por la certificacion de antecedentes penales del guarda Antonio Valades

cosa cuya cantidad sería rebonada del capítulo 85 artículo
número del vigenti presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por ter-
minado el acto que firman todos los señores asistentes de que
yo el Sr. certifico.

Sebastián Montenegro

Pedro Molina

Tomás Muñoz

Sesion Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Sevay a veintinco de
día 21 de Marzo de 1956 } Marzo de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas

Sr. Concejales

D. Sebastián Montenegro Villa

Pedro Molina Ramal

Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayunta-
miento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en
segunda convocatoria, la ordinaria del día diez y nueve
del actual que no pudo celebrarse por falta de quórum, bajo
la presidencia del señor Alcalde Don Sebastián Montenegro
Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por
mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue apro-
bada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones conte-
nidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la sema-
na quedando la corporacion enterada.

Despues seguido se dió cuenta de una instancia de Don
Manuel Molina Arce fecha primero del actual donde so-
licita de esta Corporacion se le nombre Inspector municipal
de Higiene y Sanidad penaria de esta villa. Entrando el
Ayuntamiento y con el fin de dar cumplimiento al artículo
307 del Reglamento provisional de la Ley de Espirituismo, acor-
dó nombrar Inspector municipal de Higiene y Sanidad pe-
naria a Don Manuel Molina Arce en sus solicitudes
con el sueldo anual que expresa dicho Reglamento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por
terminado el acto que firman todos los señores asistentes de

que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey

Pedro Aboliva

Tomás Muñoz

Diligencia. En punto yo el tñ. para hacer constar que la sesión correspondiente al día anterior del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número y se aguda por igual concepto.

Arroyo San Sebastián 28 Mayo de 1914.

Tomás Muñoz

Sesión Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Serván a cuatro días 4 de Abril de 1914

Dñs. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa
" Pedro Aboliva Ramos

en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día dos del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que firmé a probada y ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Seguidamente se dio cuenta del desembargo que tiene contratado con este Ayuntamiento el ex-esbrador de Bayunos Don Fernando Lopez Rodriguez importante cuatro mil quinientas siete pesetas ochenta y nueve céntimos, correspondientes a los años 1910, 11, 12 y 13, el que estando presente en este acto dice que reconoce el débito. Entendado el Ayunta-

mientos, vistos y examinados todos los documentos referentes a los repartos de censos de los años mencionados acordaron en conformidad de Don Fernando Lopez Rodriguez pagar dicha cantidad en anualidades de trescientas pesetas que hara efectivos en la segunda quinceña del mes de Agosto de cada año, hasta abonar la cantidad dicha anteriormente y poniendo de fiador y principal pagador y responsable con todos sus bienes presentes y futuros a su hermana D^a Manuela Lopez Rodriguez la que conservara todos sus bienes y no podria enagenar ni hipotecar sin consentimiento del Ayuntamiento en tanto no salde esta cuenta. Lo que estando presente acepta en conformidad firmando esta acta el duntor y por la fiadora que yo sabe su hijo politico D. Fernando Gallardo Rosado.

Habiendo correspondido a este pueblo comparecer ante la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia el dia 5^o del actual para celebrar el juro y revision de excepciones de quintas segun la Circular del Señor Gobernador Civil publicada en el Boletín Oficial. La Corporacion acordo por unanimidad designar al Sr. Don Amalio Muñoz, el que llevara toda la documentacion necesaria abonandosele para gastos de viage y atender al socorro de los mozos y padres que tengan que comparecer a ser llamados y reconocidos en virtud de perlas con cargo al cap^o 5^o art^o 6^o del vigente presupuesto.

Todo habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo y Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Molino

Fernando Lopez Fernando Gallardo

Amalio Muñoz

Sesion Supletoria del } En la villa de Arroyo de San Sevay a once de Abril de
dia 11 de Abril de 1956 } mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoria-

Dñs. Concejales

D. Sebastian Monterrey Villa

" Pedro Molina Ramas

les los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia nueve del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Molina

Tomás Muñoz

Trío.

Sesion Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Sevay a diez y
dia 18 de Abril de 1956 } ocho de Abril de mil novecientos diez y seis, reunidos

Dñs. Concejales

D. Sebastian Monterrey Villa

" Pedro Molina Ramas

en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia diez y seis del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto segundo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por

terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey

Pedro Abolina

Tomás Muñoz

Muñoz

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Sevay a veintiseis de Abril
dia 26 de Abril de 1936 } de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consis-

Dres. Concejales
D. Sebastian Monterrey Villa
Pedro Abolina Ramal

toriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia veintiseis del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Acto seguido se acordó que se celebre la tradicional misa en la Ermita de Ntra Señora de Perales, y que tanto los derechos del párroco como los costos del carro que conduzca al Clero se abonyen del capítulo 9º artículo 3º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey

Pedro Abolina

Gerardo Gragera

Rafael Dabado

Tomás Muñoz

Muñoz

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servan a dos de Mayo
dia 2 de Mayo de 1956 de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consu-

Acta. Concurrida.

- D. Sebastian Monterrey Villa
- Pedro Molina Ramos
- Fernando Pragera Marín
- Rafael Doblaro Villa

torales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia treinta de Abril ultimo, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declara abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Despues seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia que el rematante de las Hiervas de Invierno del Egido D. Pedro Cooper y Cooper le habia pedido ampliacion de la subasta hasta fin de Mayo del año actual, con la carga de permitir en los dias de Feria todo el ganado que concuerda a la misma, y que esta dispuesto ha abonar una cantidad pendencial por dichos aprovechamientos. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por dichos aprovechamientos abone la cantidad de ciento treinta y siete pesetas cincuenta centimos, las cuales se destinaran a los gastos que ocasionen los festejos de Fieras.

Tambien se dio cuenta por la Presidencia que en vista de las quejas que se vienen dando todos los años por los vecinos con motivo de la colocacion de eras en el Egido y siendo muchos los que han recurrido ante esta Alcaldia proponiendo que se saque a subasta dicho terreno lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que acuerde lo que crea mas benefico y procedente. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se saque a subasta dicho terreno por lotes de 20, 30 y 40 metros cuadrados, formalizandose el expediente por Secretaria y redactandose el pliego de condiciones por los Señores Alcalde y Sindico de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por

terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastián Monterrey Pezuo Molino

Juan Antonio Garcia

Tomás Muñoz

(Mio.)

Sesion Supletoria del
dia 9 de Mayo de 1956

Dtos. Conducentes

D. Sebastian Monterrey Villa
" Pedro Molino Ramos
" Juan Antonio Garcia

En la villa de Arroyo de San Servay a nueve de Mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia siete del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declara abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Edictos Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se manifestó que en vista de haberse recibido aprobado el Repartimiento de Consumos del año actual y hallarse vacante el cargo de Recaudador de los fondos municipales de esta villa, habia nombrado provisionalmente a Don Manuel Molino Oros que además de tener garantias le considera competente para desempeñar dicho cargo y reunir la entidad de tener una honrada por todos reconocida. Enterado el Ayuntamiento aprobó por unanimidad lo hecho por la presidencia ratificando el nombramiento de expresado cargo en propiedad a favor de dicho señor Molino el que estando presente lo acepta poniendo de fianza todos sus bienes, como igualmente pone de fiador a D. Cesario Lopez Bañares.

Tambien se manifestó por la presidencia que en vista de lo

adelantada que esta la cosecha y ser corto el tiempo que falta para sacar las mieses a las eras, no podia confectionarse el expediente de subasta como se habia acordado en la sesion anterior, por lo que proponia a la corporacion acerde poner una cantidad modesta por metros cuadradas y que los vecinos soliciten ante esta Alcaaldia el terreno que necesitan en cenpey. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por cada metro cuadrado de terreno que cenpey los vecinos en el Egidio, abonem un centimo de peseta para cuyo efecto se publicaria un bando para conocimiento del vecindario y respetandose los unos a los otros el terreno o eras que bien ocupando en años anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey Pe Luis Molina

Rafael Doblado

Sebastian Monterrey

Amalio Munoz

Sesion Supletoria del dia 26 de Mayo de 1926

Dios. Concurrida.

D. Sebastian Monterrey Villa
 Pedro Molina Ramal
 Rafael Doblado Villa

En la villa de Arroyo de San Servay a dies y seis de Mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia catorce del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se diere lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los B.O. y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente y por unanimidad se acordó abonar al Señor

Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa cincuenta pesetas en concepto de indemnizacion por los gastos de viage que le ha ocasionado su estancia en Badajoz como Compromisario nombrado para las Elecciones de Senadores, cuya cantidad sera abonada del Capitulo 55 articulo unico del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Molina

Rafael Doblado

Francisco Muñoz

Sesion Supletoria del 7 En la villa de Arroyo de San Servay a ventitas de
dia 23 de Mayo de 1936. Mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos en las

Dñs. Concejales

D. Sebastian Monterrey Villa
Pedro Molina Ramos
Rafael Doblado Villa

casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia veintuno del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion instrada.

Cambien se dio cuenta de la resolucion recaída en la reclamacion interpuesta contra la cuota fijada en Consumos a Don Francisco Bragera Salamea, cuya cuota ha sido rebajada por el Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia.

Enterado el Ayuntamiento acordó que dicha baja se tenga en cuenta para el próximo reparto que se confiere, puesto que los recursos de abada, además de no ser atendidos por el Señor Delgado de Hacienda, son perjudiciales a los intereses del Ayuntamiento.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Molina

Junta Mayor

Sesión Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Seván a treinta y seis días de Mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos

D. Sebastian Monterrey Villa
D. Pedro Molina Ramal

en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintiocho del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Seguidamente se dió cuenta del R.D. de 22 de Enero de 1915, en la que se ordena que todas las entidades a quienes el Estado haya vendido sus bienes en virtud de las Leyes de amortización y en vista de lo que prescriben los artículos 2.º y 9.º de dicho R.D. y el artículo 55 de la Ley de presupuestos de 22 de Diciembre del mismo año, es conveniente que se reclamen los créditos que tenga este Ayuntamiento contra el Estado prescrito que prescribe el 30 del próximo mes de Junio. Enterado

el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Alcalde Presidente Don Sebastian Monterrey Villa para que en representacion del mismo haga la reclamacion de los creditos.

Tambien se manifesto por la presidencia que en vista del mal estado en que se encontraba el Poro de la calle de los Solanos lo habia mandado arreglar al maestro Alarife Don Angel Sanchez Rosas y que habian importado las manos de obras y materiales invertidos en las mismas cienenta y tres pesetas. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad apoyar á dicho señor expresada suma la que sera satisfecha del capitulo 6º artº 2º del vigente presupuesto.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey

Pedro Molina




Tomás Muñoz

Diligencia.

Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al día cuatro del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero de Señores Concejales y en segunda convocatoria por igual concepto.

Arroyo de San Serván 6 de Junio de 1956.

Tomás Muñoz

Sesion Supletoria del día 13 de Junio de 1956

Señores Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa

Pedro Molina Ramay

En la Villa de Arroyo de San Serván á trece de Junio de mis noventa y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día once del actual que no pudo cele-

brarse por falta de número, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Acto seguido acordó la Corporacion que para la formacion de la lista de que trata el artº 5º del R. D. de 24 de Junio de 1895 relativo a las familias pobres de esta localidad que tienen derecho a disfrutar de la asistencia Médica y Farmacéutica gratuita que se otorga al público por término de ocho días con el fin de que se presenten a solicitarlo en esta Secretaria en expresado plazo.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Molina

Tomasio Obispo

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Serván a veinte de
día 20 de Junio de 1896 Junio de mil novecientos diez y seis, reunidos en las
Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del
Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de
celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día
diez y ocho del actual que yo pudo celebrarse por falta
de número, bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró
abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura
de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.
Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas



en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Melina

Tomado el número

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Serván a ventiseiete dia 27 de Junio de 1956 de Junio de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia quince del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

D. Sebastian Monterrey Villa
D. Pedro Melina Ramal

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente y previo minucioso examen de antecedentes el Ayuntamiento acuerda 1º Confeccionar la lista de pobres en este acto, la cual se relaciona por orden alfabético de nombres y apellidos las familias que teniendo su residencia ó domicilio legal en esta villa, les asiste el derecho de recibir la asistencia Médica y Farmacéutica gratuita durante el próximo año de 1957, incluyendo además a los individuos de la Guardia Civil y sus familias conforme a lo dispuesto en la R. O. de 23 de Octubre de 1903, la que fue aprobada. 2º Que la indicada lista sea notificada en la forma ordinaria al Médico Titular D. Antonio Orias Perez y a la Junta

del Farmaceutico Don Francisco Palomo Pabon y al publico me-
diante pregon y edictos y 3.º Señalar el plazo de quince dias para
admitir enant las reclamaciones se reproducen en contra del con-
tenido en la lista de referencias advirtiendose que no sera atendida
ninguna que no este fundamentada.

Este seguido fue examinado por el Ayuntamiento el Apen-
dice al Anillaramiento de la riqnera Urbana de esta villa para
el proximo año de 1937, formado por la Junta pericial y usoyhan-
dolo conforme con las relaciones aprobadas por las mismas, lo apun-
ta en todas sus partes acordando se exponga al publico en la Sra
del Ayuntamiento por termino de quince dias avisandolo
por edictos y remitiendo un exemplar al Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma con el
fin de que los contribuyentes puedan adneir las reclamaciones que
tengan por conveniente dentro del expresado plazo traserrido el
mismo con diligencia que lo acredite se remitira este con su copia al
Sr. Ador. de Contribuciones de la provincia para su aprobacion defi-
nitiva.

Tambien fue examinado por el Ayuntamiento el Apendice al
Anillaramiento de la riqnera Rustica y pecuaria de esta villa
para el proximo año de 1937, formado por la Junta pericial y usoy-
handolo conforme con las relaciones aprobadas por las mismas lo
apunta en todas sus partes acordando se exponga al publico en la Sra
del Ayuntamiento por termino de quince dias avisandolo por edic-
tos y remitiendo un exemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia pa-
ra su insercion en el B.O. de la misma con el fin de que los contribuyentes
puedan adneir las reclamaciones que tengan por conveniente dentro del
expresado plazo traserrido el mismo con diligencia que lo acredite se
remitira este con su copia al Sr. Ador. de Contribuciones de la provincia
para su aprobacion definitiva.

Si no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el
acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr.º certifico.

Sebastián Montero y Pedro Ceballos

Tomás Montero

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Sevay a cuatro
 dia 4 de Julio de 1956 } de Julio de mil novecientos diez y seis; reunidos en las

Sres. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa
 Pedro Molina Ramal

Casas Consistoriales los señores Concejales individuos
 del Ayuntamiento que al margen se expresan con el
 objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria
 del dia dos del actual que no pudo celebrarse por falta
 de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don
 Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró
 abierta ordenando que por mi el Secretario se diera
 lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y
 firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones conti-
 nidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la sema-
 na quedando la corporacion enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado
 el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Molina

Tomás Obispo

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Sevay a once de
 dia 11 de Julio de 1956 } Julio de mil novecientos diez y seis; reunidos en las

Sres. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa
 Pedro Molina Ramal

Casas Consistoriales los señores Concejales individuos
 del Ayuntamiento que al margen se expresan con el
 objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordina-
 ria del dia once del actual que no pudo celebrarse por
 falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcal-
 de Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor
 se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario
 se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratifi-
 cada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones con-

32
tenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quitando la corporacion literaria.

Seguidamente se dio cuenta de lo que preceptua la condicion decima del pliego respectivo que sirvió de base para el arrendamiento de las medias fanegas a labor del Egipto. Por unanimidad se acordó se subasten los aprovechamientos de espigas y gramas de las treinta y dos fincas, y que por la Alcaldia se tramita el oportuno expediente.

Por la presidencia se dio cuenta de que habia tenido que aumentar el sueldo a los guardas anales de este municipio, desde el dia 5 de el actual, los cuales me manifestaron que en vista de la subida que habian tenido las subsistencias no podian continuar desempeñando el cargo por el sueldo que disfrutaban. Enterado el Ayuntamiento aprobó lo hecho por la presidencia, acordando que desde expresado dia se le asigne a cada uno el sueldo ó haber de 640 pesetas, para cuyo aumento se confeccionará un presupuesto extraordinario.

Tambien se manifestó por la presidencia que no figurando en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio consignacion alguna para el Inspector de Sanidad penaria de esta villa, y siendo lo expuesto un caso imprevisto, era de parecer se confeccionase un presupuesto extraordinario para el pago de dicho funcionario. Enterado el Ayuntamiento y en armonia con lo que dispone el artículo 54 de la ley municipal acordó por unanimidad la confeccion de mencionado presupuesto, teniendo en cuenta los ingresos que se recaudan por la colacion de eras en el Egipto, conforme a lo acordado el dia nueve de Mayo ultimo.

Iguualmente se dio cuenta por la presidencia que no habiendo consignacion en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio para pago del Depositario Don Mariano Felix Sanfelix, era de parecer se le asignara una cantidad en el presupuesto extraordinario que se forme. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad subvenir a dicho funcionario con 200 pesetas.

no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Molina

Manuel Sanchez

Rafael Doblado Eugenio Garcia

Almalo Obispo

Sesyon Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a diez
dia 18 de Julio de 1956 y ocho de Julio de mil novecientos diez y seis;

Sres. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa
Pedro Molina Casas
Manuel Sanchez Pizarro
Rafael Doblado Villa
Eugenio Garcia Hernandez

reunidos en las Casas Consistoriales los señores
Concejales individuos del Ayuntamiento que al
margen se expresan con el objeto de celebrar en se-
gunda convocatoria, la ordinaria del dia diez
y seis del actual que no pudo celebrarse por falta
de numero bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor
se declaró abierta ordenando que por mi y Secretario se
hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada rati-
ficada y firmada

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de
la semana quedando la corporacion enterada.

Dada cuenta de una instancia de Don Domingo
Soteros Gutierrez sobre adquisicion de la delantera de un
casa sita en la calle de los Salayos, por unanimidad se
acordó pase a informe de la Comision de policia Urbana
y rural de este Ayuntamiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayun-
tamiento el proyecto del presupuesto municipal extraor-
dinario formado por la Comision de su seno nombrada
al efecto para el corriente ejercicio de 1956 y estimandolo con-
forme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las

disposiciones vigentes y censos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal y trascurrido con diligencia que los acudidos y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastián Montorey Pedro Molina

Fernando Gagera Manuel Sanchez

Rafael Doblado Tomasio Muñoz

Sesion Supletoria del
día 25 de Julio de 1916

Señ. Concomente

D. Sebastian Montorey Villa
" Pedro Molina Ramez
" Fernando Gagera Alcala
" Manuel Sanchez Pizero
" Rafael Doblado Villa

En la Villa de Arroyo de San Serván a veintiseis de Julio de mil nove-
cientos dieciséis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales
individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de
celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintiseis del actual
que no pudo celebrarse por falta de número bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Sebastian Montorey Villa, por dicho señor se declaró abier-
ta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la
que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto segundo se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales y correspondencia de la semana quitando la corporación enterada.

Tambien se acordó nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los
mores del actual cumplare al Sr. Don Amalio Muñoz al que como indemniza-
ción de los gastos que le origine el viaje a Badajoz se le abonaran veintiseis pes-
etas con cargo al Capitulo 1º del artículo 6º del vigente presupuesto.

Tambien se dió cuenta de una instanza de D.ª Pilar Pizero Gagera
fecha 29 del actual en virtud de que se le admita la renuncia del cargo de
Regente de farmacia a Don Miguel Arias Gonzalez por encargarse de la
misma y en sustitución el Farmacéutico Don Francisco Garcia Sanchez

a cuyo efecto presentó certificación académica de tener aprobado los ejercicios del grado y haber hecho el Depósito para la obtención del Título de Licenciado de Farmacia con fecha de del actual. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo solicitado pidiendo que el sustituto á acreditado ser licenciado en farmacia de cuyo extremo se dará cuenta del Señor Subdelegado del partido.

Se dió cuenta del Expediente tramitado á instancia del vecino Domingo Soteros Entierres que solicita abstracción en el hueco ó sobrañete de la vía pública que existe en la de la Antera de su casa sita en la calle de Solanos y resultando del examen del mismo que la Comisión de Policía Urbana y Rural, informan en el sentido de que procede acceder á la pretensión del interesado debido al espacio que existe en dicho sitio de la calle de los Solanos y que buseada la ruta puede concederse al interesado Sr. Soteros ciento quince metros cuadrados de la vía pública y los que tasados por peritos arrojan doscientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos. En virtud de la Corporación acordó por unanimidad conceder á referido Domingo Soteros Entierres ciento quince metros cuadrados de la vía pública de la calle de Solanos sin cubrirse del frente de su fachada con la obligación que ha de verificar la obra antes de seis meses y de ingresar en la Caja municipal las doscientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos importe de lo que ha sido tasado el terreno concedido y quedando también obligado á defender y resolver por su cuenta cualquier incidente judicial y extrajudicial que se presente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastián Montoya Pedraza

Juan de Prado

Sebastián Montoya

Diligencia. #

Da fe yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesión correspondiente al día treinta de Julio próximo pasado no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número de Srs. Concejales y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Serván 5 de Agosto de 1916.

Sr. Accidental

Juan de Prado

27
Sesión Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Serván a ocho de Agosto de
Año 8 de Agosto de 1956 } mil novecientos diez y seis; reunidos en las Casas Consistoriales

Señ. Concejales.
D. Sebastian Monterrey Villa
" Pedro Abolina Ramas
" Fernando Pragera Obairas

Los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día seis del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los D.O. y correspondencia de la semana quitando la corporación estrada.

Habiendo muy pocas existencias de papel de multas municipales, por unanimidad acordó el Ayuntamiento solicitar del Señor Administrador del Timbre y Rentas del Estado de la provincia la adquisición del papel siguiente: Ocho pliegos de cinco pesetas, diez de dos pesetas y enarenta de una peseta que representa un valor de diez pesetas, y que en importe de veinte se pague de inmediato.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señ. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Abolina

Fernando Pragera

Tomás Obispo

Sesión Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Serván a quince de
Año 15 de Agosto de 1956 } Agosto de mil novecientos diez y seis; reunidos en las

Señ. Concejales.
D. Sebastian Monterrey Villa
" Pedro Abolina Ramas
" Fernando Pragera Obairas

Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día trece del actual, que no pudo celebrarse por falta de número bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diese lectura de la



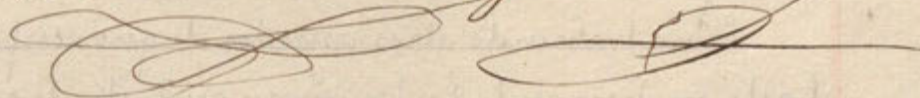
anterior la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Acto siguiente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Por unanimidad se acordó gravar para el año próximo de 1937 las especies de Consumos con el 500 y 50 por 500; con el 53 por 500 las cuotas del Tesoro consolidadas de la contribucion Industrial; con el 56 por 500 la Contribucion Urbana, Rustica y pecuaria, todo de recargo municipal; con el 25 por 500 los Carnages bruto y neto las Cédulas personales.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Aboliza



Tomás Muñoz

iii

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a ventidos
 dia 22 de Agosto de 1936 } de Agosto de mil novecientos diez y seis; reunidos en
 las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos
 del Ayuntamiento que al margen se expresan con el ob-
 jeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del
 dia veinte del actual que no pudo celebrarse por falta
 de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Se-
 bastian Monterrey Villa por dicho señor se declara
 abierta ordenando que por mi el Secretario se diere lec-
 tura de la anterior la que fue aprobada ratificada y
 firmada.

Señores Concejales:
 D. Sebastian Monterrey Villa
 Pedro Aboliza Ramal

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones conte-
 nidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana que-
 dando la corporacion enterada.

Acto siguiente y por unanimidad se acordó pagar diez
 y seis pesetas setenta y cinco centimos del Capitulo de Imprevis-

los por el contingente del punto de esta villa correspondiente al año proximo pasado.

Tambien se acordó por unanimidad pagar diez y ocho pesetas del Capitulo de Imprevisto al Boletín Oficial por los anuncios publicados relativos a la vacante de Inspector municipal de Higiene y Sanidad penaria, por no haber consignacion especial en el vigente presupuesto.

Dada cuenta de las del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Ramon Duran por unanimidad y despues de una ligera discusion se acordó aprobarlas y que con cargo al capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto se formalice al Depositario ciento quince pesetas veinte centimos que han sido abonadas por dicho Agente en el recibo de matrices de Justicia penaria y Urbana, Consumos, Industrial, Carreages de baxo, gastos de correo de la Agencia y cobro de facturas de inscripciones etc. etc.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Srto, certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Molina

Tomás Muñoz

Sesion Supleoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Serván a veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia veintinueve del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diere lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Dñs. Concejales
D. Sebastian Monterrey Villa
" Pedro Molina Ramos

Despues de lo que se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

lo y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1957, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y acensos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y aclaraciones que se presenten, se remeta a la decisión y votación definitiva de la Junta municipal.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastián Monterrey Pedro Abolín

Tomás Gómez

Señor Supletoria del
Día 5 de Septiembre de 1956

Señores Concejales

D. Sebastián Monterrey Villa
Pedro Abolín Ramal

En la Villa de Oroyo de San Serván a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día tres del actual que no pudo celebrarse por falta de número bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. Secretario, certifico.

Sebastián Monterrey Pedro Abolín

Tomás Gómez

98
Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Seván a doce de Septiembre de mil
Día 82 de Septiembre de 1956 mil novecientos diez y seis; reunidos en las Casas Consistoriales los señores

Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día diez del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los C. D. y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Abolín

Tomás Abolín

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Seván a diez y nueve de Septiembre de
Día 89 de Septiembre de 1956 mil novecientos diez y seis; reunidos en las Casas Consistoriales los señores

Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día diez y nueve del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los C. D. Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Abolín

Tomás Abolín

mil Sesion Supleatoria del 26 de Septiembre de 1956
 En la Villa de Arroyo de San Serván a ventiseis de Septiembre de mil
 novecientos cincuenta y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Con-
 cejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto
 de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintiseis del
 actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Valls, por dicho señor
 se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diese lectura
 de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

A lo seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los C. O.
 y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el
 acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr.º, certifico.

Sebastian Monterrey

Pedro Muñoz

Tomás Muñoz

Diligencia = Yo pongo yo el Secretario accidental para hacer constar
 que la sesion correspondiente al día primero del actual no pu-
 do celebrarse en primera convocatoria por falta de número
 de Señores Concejales y en segunda por igual concepto de
 que certifico.

Arroyo de San Serván 5 de Octubre de 1956.

Juan Antonio Muñoz
 Sr.º actual

Diligencia = Yo pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la
 sesion correspondiente al día ocho del actual no pudo celebrarse en pri-
 mera convocatoria por falta de número de S.ºs. Concejales y en segun-
 da por igual concepto de que certifico.

Arroyo de San Serván 10 de Octubre de 1956.

Juan Antonio Muñoz
 Sr.º actual

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a diez y siete de
Dia 17 de Octubre de 1916 } Octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas

Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia quince del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada. No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey *Presidente*
Jemando Triguera

Tomás Monterrey

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a veintiocho de Octu-
Dia 24 de Octubre de 1916 } bre de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consis-

toriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia veintidos del actual que no pudo celebrarse por falta de numero bajo la presidencia del señor Alcalde D. Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Por el señor Presidente se dio cuenta del fallecimiento del Abogado Titular Don Antonio Arias Perez y que en nombre de su Señora habria seguido desempeñando dicho cargo hasta el quince del actual el Abogado de Corremayor Don Oray Romay; y que el dia diez

y seis de dicho mes, habia nombrado interinamente al Abidico Don Sebastian Simones Solaya. Enterada la Corporacion aprobó lo hecho por la presidencia acordando por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento que le produce la defuncion del Señor Arias, e ratificando el nombramiento de interino a favor de dicho Señor Simones y que se avizore al publico la vacante en forma reglamentaria para embriarla en propiedad.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr.º, certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Albolus

Jernando Spegua

Donato Almor

Diligencia. Yo pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesion correspondiente al dia veintinueve del actual ultimo no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero de Señores Concejales y en segunda por igual motivo de que certifico.

Arroyo de San Serván a 25 de Octubre de 1936.

Jernando Spegua

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Serván a siete de Noviembre de dia 7 de Noviembre de 1936 mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia cinco del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corpo-

raion enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Montañez Pedro Molina

Juan de Guzman

Tomatis Honor

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servay a catorce de Noviembre.
Dia 24 de Octubre de 1956

de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia doce del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero de señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Montañez Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto segundo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los D. O. y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

El Sr. Alcalde participa a la Corporacion que al inspeccionar los terrenos propios del municipio, ha observado, que al sitio conocido por "Cerro de la Horea" han realizado labores, intencionalmente en él, cuyos hechos ha realizado el vecino Alijo Mayo Puerto, el dia seis del corriente mes por la tarde. El Ayuntamiento, despues de detenido estudio y deliberacion acuerda iniciar el procedimiento judicial competente, para que el Municipio se reintegre en la posesion de sus bienes comunales, autorizando al Regidor Sindico, para que en nombre y representacion de la Corporacion, otorgue poder a Promotores y ejercite todos los demas actos precisos hasta quedar completamente reintegrado en la posesion de precitados terrenos.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el Abedico interino D. Gerónimo Simyer Solaya habia presentado su dimision el dia diez del actual y que al siguiente dia habia nombrado interinamente al Abedico Don Victor Revuelta Rodriguez. Enterado el Ayuntamiento aprobó lo hecho por la presidencia, acordando por unanimidad ratificarlo.

ratificar el nombramiento de intrinseco á favor de dicho Señor Revuelta Rodríguez hasta tanto se provea dicho cargo en propiedad.

Cambien se acordó por unanimidad nombrar Agente ejecutivo para cobrar todos los atrasos de Comunales, Bras, Surtos Labradías del Regido, Censos de viñas y Aguas de las Arguñuelas á Don Alfonso Cuellar

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Srto, certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Abolín

Fernando Fragera

Tomás Gómez

Sesión Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servay á veintinueve de Noviembre
 día 23 de Dto de 1936 } bre de mil novecientos diez y seis, reunidos en las Casas Consis-

toriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día diez y nueve del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fué aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Abolín

Fernando Fragera

Tomás Gómez

Diligencia

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día veintiseis del actual no pudo celebrarse en

primera convocatoria por un olvido involuntario, y en segunda por falta de numero de Señores Concejales.

Arroyo de San Serván 28 de Noviembre de 1936.

Donato Muñoz

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Serván a cinco de Diciembre de 1936 } bre de mil novecientos diez y seis; reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día tres del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Montenegro Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Señ. Concejales.
Don Sebastian Montenegro Villa
Pedro Molina Ramos
Fernando Pragera Maizal

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los D. O. y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada. Seguidamente se acordó se proceda a tramitar por la Alcaldia el expediente para los aprovechamientos de las hiervas de Sanviero del Egido, quedando suprimida la esolada que este Ayuntamiento habia acordado con anterioridad. Como habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr.º, certifico.

Sebastian Montenegro Pedro Molina

Fernando Pragera

Donato Muñoz

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Serván a doce de Diciembre de 1936 } mil novecientos diez y seis; reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día tres del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Montenegro Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Señ. Concejales.
Don Sebastian Montenegro Villa

D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los D. O. y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada. Seguidamente se acordó se proceda a tramitar por la Alcaldia el expediente para los aprovechamientos de las hiervas de Sanviero del Egido, quedando suprimida la esolada que este Ayuntamiento habia acordado con anterioridad. Como habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr.º, certifico.

Don Pedro Meliza Ramal
 " Fernando Gagna Macias

naia del dia diez del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los O. O. y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Por el Señor Presidente se manifestó: que hallandose vacante una plaza de guarda de campo por renuncia del que la desempeña, con fecha ocho de Noviembre último habia nombrado provisoriamente guarda rural municipal a Antonio Riesco Barro el cual se encuentra juramentado para la guarda de todas las fincas de este término por haber ya desempeñado antes este cargo. Enterado el Ayuntamiento aprobó por unanimidad lo hecho por la presidencia ratificando el nombramiento de expresado cargo en propiedad a favor de expresado Riesco Barro con el haber anual que figura en presupuesto y acordando al propio tiempo se refrende el título puesto que obra el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. D. certifico.

Sebastian Monterrey Pedro Meliza

[Firma]

[Firma]

José María Gagna

Manuel Sanchez

Comisario Mayor

Sesion Supletoria del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servan a diecinueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en el local Consistorial

Sres. Concejales

Don Sebastian Monterrey Villa
 " Pedro Meliza Ramal
 " Fernando Gagna Macias

los señores Concejales individuales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia diez y siete del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada

46
ratiificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Colegios Oficiales y correspondencia de la sumaria quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado en esta Secretaria por Don Angel y Don Josef Lopez Ramirez el dia once del actual el qual tiene fecha del dia anterior. El Ayuntamiento enterado del dialogo sostenido entre el Señor Lopez y sus arrendatarios, que nada le interesa, asi como de muchas apreciaciones y merces los actos de esta Excmo. que tampoco le precorpa, a merced ratificar sus anteriores acuerdos y encargar a sus representantes que por los procedimientos judiciales que sean mas rapidos procedan a reintegrar al Ayuntamiento, en la posesion de los terrenos que le pertenecen y han sido despojados por ordenes del Señor Lopez, sin perjuicio de obtener la correspondiente declaracion de propiedad definitiva en el juicio correspondiente, ya que el hecho del Municipio parece desconocerse.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Sanchez
Pedro Abolins
Jornando Prager

Amado Alcazar

Desoy Supletoria del En la Villa de Arroyo de San Sevay a ventiseis de Diciembre
dia 26 de Diciembre 1966 de mis noventa y seis; reunidos en las Casas Consistoriales los se-

ñores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia ventiseis del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratiificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Colegios Oficiales y correspondencia de la sumaria quedando la corporacion enterada.

Acto seguido se dio cuenta de la subasta de los aprovechamientos.

Vos de virrey del Egipto verificada el día veintuno del actual, por unanimidad se acordó aprobarla y adjuntar definitivamente el remate a Don Federico Calvado Orroz por la suma de sesenta y cinco mil y cinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastián Monterrey Manuel Pineda Pedro Abolín

Juanando Izaguirre

Manuel Sánchez

Tomás Muñoz

[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by the lines and the overall fading of the document.]

[Faint, illegible handwriting on the right edge of the page, possibly from an adjacent page or a margin note.]

Año de 1857.

Sesion extraordinaria del 7 En la Villa de Arroyo de San Sevay a primero de Enero de
 dia 5º de Enero de 1857 mil novecientos diez y siete, previa convocatoria girada al efecto

Dñs. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa
 „ Pedro Molina Ramos
 „ Fernando Sagera Abaías
 „ Manuel Sanchez Pinero
 „ Inay Antonio Garcia
 „ Eugenio Sº Hernandez

con la antelacion devida, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Dñs
 Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con
 el objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa.

Abierta esta sesion extraordinaria de orden de la presidencia esta
 manifesto que como en la convocatoria se indica la reunion tenia por
 objeto dar cumplimiento al artº 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1847 que
 preceptua que precisamente el dia 5º de Enero de todos los años se forme
 por el Ayuntamiento la lista de sus individuos y en cada uno de ellos de
 mayores contribuyentes que han de tener derecho durante el año actual a elegir y
 ser elegidos compromisarios para las elecciones de Diputados. Enterados los Dñs.
 Concejales y haído a la vista toda clase de documentos contributivos que obran
 en Secretaria y el padrón de veintidat, se formo dicha lista la cual se autoriza
 por separado por los Señores concejales, acordando por ultimo que copia de
 ella se exponga al publico en la tabilla y otra se remita al Sr. Gobernador civil
 de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial a los efectos del articulo 26
 de expresada Ley.

D no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminados el acto que
 firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey *Manuel Pinero* Pedro Molina

Fernando Sagera Manuel Sanchez

Amalia Abaías

Sesion Inpletoaria del 7 En la Villa de Arroyo de San Sevay a dos de Enero de mil nove.
 dia 2 de Enero de 1857 cientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los Dñs. Concejales

Dñs. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa

individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de
 celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia treinta y uno de Diciembre
 ultimo, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del

106
Sr. Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de las anteriores las que fueron aprobadas ratificadas y firmadas.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Srño certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Pines Pedro Abola

José María López

Manuel Abola

Session Simplicatoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Juan a nueve de Enero de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los Dñs. Concejales

Dñs. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa

los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día siete del actual, que no pudo celebrarse por falta de quórum, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Dando cumplimiento al artº 66 de la Ley municipal sobre designacion de Secciones en que hay de dividirse los contribuyentes del término para proceder al sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento hay de componer la Junta municipal en el año corriente, tras una ligera discusion se acordó por unanimidad dividirla en cuatro clases, formandose tres de mayores, medianos y menores contribuyentes que figuran por Seccional pecunaria y urbana y la cuarta por Industrial, asignandose tres vocales a cada una de las dos primeras y dos a cada una de las otras dos, que componen un total de diez a que asiende el número de concejales procediendose por Secretaria a la formacion de las oportunas listas y que en un todo se cumpla con la Ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los Dñs. asistentes de que yo el Srño certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Pines Pedro Abola

José María López

Manuel Abola

Diligencia de la pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesion correspondiente al dia catorce del actual, no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero de Srs. Concejales y en segunda por igual concepto de que certifico.

Arroyo de San Sevay 16 de Enero de 1917.

José Manuel Pérez

Sesion Supletoria del 29 de Enero de 1917 En la Villa de Arroyo de San Sevay a veintinueve de Enero de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consistoriales los Srs. Concejales

Srs. Concejales.

D. Sebastian Monturey Villa

individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia veintinueve del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Monturey Villa por dicho señor se declara abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

No habiendose presentado reclamaciones contra la lista formada por el Ayuntamiento en sesion extraordinaria del dia primero del actual segun el artº 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 durante los veinte dias que ha estado expuesta al publico. La corporacion por unanimidad acordó ratificarla y que se publique la definitiva en cumplimiento del articulo 29 de dicha Ley.

Por unanimidad se acordó se adquiriera la cera necesaria para la festividad de la Candelaria y que su importe se abone con cargo al capitulo 9º articulo 3º del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los Señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monturey Juan Pérez Pedro Abolín

José Manuel Pérez

Sebastian Monturey

Sesion Supletoria del 30 de Enero de 1917 En la Villa de Arroyo de San Sevay a treinta de Enero de mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consistoriales los Srs. Concejales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de

celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintiocho del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Montenegro Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que aprobada ratificada y firmada.

De lo segundo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Colegios Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron todos los Sres. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Montenegro Villa Pedro Molino

Juanando Grajera

Primito Muñoz

5
di

5
di

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de Carrojo de San Servan a seis de Febrero de mil
día 6 de Febrero de 1867

Sres. Concejales

Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día enato del actual que no pudo celebrarse por falta de número bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Montenegro Villa por dicho Sr. se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Colegios Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

De lo segundo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley municipal se procedió al sorteo de los vocales que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal en el presente año y leída que fueron las papeletas y metidas en un globo por orden respectivo los nombres que figuran en cada una de las enatas secretas y sacando de aquel tantas bolas o nombres como vocales Asociados tiene asignada cada una de las secciones se obtuvo el resultado siguiente.

1ª Sección

D. Angel Martiner Cordero
" Miguel Rivera Carbajal
" Alejandro Sanchez Felix

2ª Sección.

D. Juan Miguel Bañares Salvo
" Antonio Risco Barro
" Miguel Grajera Bañares

3.^a Sección4.^a Sección

D. Enay Ruiz Macías

Doy Jacinto Capote Gonzalez

Pedro Vicos Macías

Andrés Cardo Santos

Todos los dñs individuos fueron proclamados vocales asociados acordando se notifique inmediatamente a los mismos para los fines procedentes publicando la lista de los elegidos en los sitios de costumbres de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los Dñs. asistentes de que yo el Dño. certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Pina Pedro Goling

Jermardo Gagera Manuel Sanduy

Tomás Muñoz

Sesión Tripletoria del

día 28 de Febrero de 1934

Dñs. Concejales.

En la Villa de Arroyo de San Sevay, a tres de Febrero de mil novecientos treinta y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los Dñs. Con-

cejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día once del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho Sr. se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se leera lectura de la anterior la que aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Seguidamente se dio cuenta a la determinación de los jornales medios a fijar, conforme a lo dispuesto en la Real orden Circular de 20 de Enero de 1936 para los efectos de pobrera en asuntos de quintas. La Corporación en vista de los precios de las subsistencias y demás cosas dignas de tenerse en cuenta por unanimidad acordó fijar y fijo, como jornal medio a los expresados fines y estensos a las diferentes ocupaciones y trabajos obreros de esta localidad, el de dos pesetas cincuenta cívicas.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los Dñs. asistentes de que yo el Dño. certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Pina Pedro Goling

Manuel Sanduy Jermardo Gagera

Tomás Muñoz

88
Sesión Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Seván a veinte de Febrero de mil
día 20 de Febrero de 1937. Novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores

Señores Concejales.

Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día dieciocho del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Acto segundo se acordó nombrar al señor Don Blandio Caballero Rodríguez como Ballador para las operaciones del corriente recuadro y anteriores revisiones y que con cargo al capítulo 5º artº 6º se le abonen diez pesetas en concepto de retenciones.

También se dió cuenta de las del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz por D. Ramón Druay Cienfuegos por unanimidad y después de una ligera discusión se acordó aprobarlas y que con cargo al capítulo de Imprevistos se formase enarenta y cinco pesetas e inrenta cistimos que han sido abonadas por dicho Agente en el retiro de matrices de Justicia, Penaria y Mataya e Industrial gastos de comos de la Alquería y cobro de facturas de inscripciones etº etº.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastián Monterrey

Manuel Piner

Pedro Gallego

Gerardo Fragera

Amalia Monterrey

Sesión Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Seván a veintisiete de Febrero de mil
día 27 de Febrero de 1937. Novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores

Señores Concejales.

Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintiseis del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto segundo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Colegios y Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente y por unanimidad se acordó nombrar a Don Cayetano Ortiz Rosado y Don Albano Felix Sanfelix padres de los moros del actual cumplimiento para que declaren en los Expedientes.

Tambien se dio cuenta de la peticion del vecino Francisco Real Collado de que se le socorra para la lactancia de un hijo pequeño que le ha dejado su difunta esposa. Enterado el Ayuntamiento acordó se le conceda por espacio de cinco meses veinticinco céntimos diarios para ayudar a lactar a su hijo, suspendiéndose la pensión si el niño faltiere y cuyo importe se abone del capítulo 5º artículo 6º del vigente presupuesto.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los Srs. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Montenegro Manuel Pinar Pedro Abolín

Juan de Gargera

Amalio Monzor

Sesion Supletoria del día 6 de Mayo de 1954
Srs. Concejales.

En la Villa de Arroyo de San Serván a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los Srs. Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día cuatro del actual, que no pudo celebrarse por falta de número bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Montenegro Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Colegios Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los Srs. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Montenegro Manuel Pinar Pedro Abolín

Amalio Monzor

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Sevay a trece de Mayo de mil novecien-
ta y ocho de Mayo de 1898

Dñs. Concejales.

Individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de cele-
brar en segunda convocatoria la ordinaria del dia once del actual que
no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta
ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la
que fue aprobada ratificada y firmada.

Despues se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto
que firman todos los Dñs. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Pineda Pedro Sordo

Tomasio Monterrey

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Sevay a veinte de Mayo de mil no-
dia 20 de Mayo de 1898

Dñs. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa
Manuel Pineda Pineda
Pedro Molina Ramos

Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el
objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia diez y
ocho del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho
señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lec-
tura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por ter-
minado el acto que firman todos los Señores asistentes de que yo
el Secretario certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Pineda Pedro Sordo
Manuel Sanchez Juan de Dios

Tomasio Monterrey

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de Arroyo de San Sevay a ventiseiete de Mayo de
 dia 27 de Mayo de 1957 mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los

Dñs. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa
 Francisco Pinedo Bragera
 Pedro Abolina Ramas
 Fernando Bragera Manas
 Manuel Sanchez Pinedo

Dñs. Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordenanza del dia veintiseis del actual que no pudo celebrarse por falta de quorum, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenanza que por mi el Secretario se dió lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

De lo segundo se dió cuenta de las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Habiendo correspondido a este pueblo comparecer ante la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia el dia 22 de Abril proximo, para elector el juro y revision de excepciones de quintas segun la Circular del Sr. Gobernador civil publicada en el Boletín Oficial. La Corporacion acordó por unanimidad designar al Secretario Don Amalio Menor el que llevara toda la documentacion necesaria abonandose para gastos de viaje y almorzar al socorro de los moros y padris que tengan que comparecer a ser tallados y recordos sesenta y cinco pesetas, con cargo al capitulo 5º articulo 6º del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmaron todos los Dñs. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Pinedo Pedro Abolina

Manuel Sanchez Fernando Bragera

Amalio Menor

Diligencia y

Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia primero del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero de Señores Concejales y en segunda por igual esuepto de que certifico.

Arroyo de San Sevay 3 de Abril de 1957.

Amalio Menor

38
Sesion Impletoaria del 7 En la villa de Arroyo de San Sevay a diez de Abril de mil novecientos y
día 30 de Abril de 1957

Dñs. Concejales.

Los diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales
individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de ce-
lebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día ocho del actual, que no
pudo celebrarse por falta de número bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando
que por mi el Sr. se diese lectura de la anterior la que fue aprobada rati-
ficada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficia-
les y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

De lo seguido se acordó que se celebre la tridimensional misa de la Ermita de
Nra Sra de Perales y que tanto los derechos del Párrafo como los costos del carro
que conduce al Clero se abone del cap: 2º art: 2º del presupuesto vigente

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que
firmaron todos los Dñs. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Pinos Pedro Abolucio

Manuel Sandie

José María Jaque

Tomás Monterrey

Sesion Impletoaria del 7 En la villa de Arroyo de San Sevay a diecinueve de Abril de mil novecientos y
día 27 de Abril de 1957

Dñs. Concejales.

Los diecinueve, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayunta-
miento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordi-
naria del día quince del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Monterrey Villa por dicho Sr. se declaró
abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la
que fue aprobada ratificada y firmada.

De lo seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Ofi-
ciales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que
firmaron todos los Dñs. asistentes de que yo el Sr. certifico. Pedro Abolucio

Sebastian Monterrey Manuel Pinos

Tomás Monterrey

Señor Supletoria del
 día 24 de Abril de 1957

Dñs. Concejales

D. Sebastian Monterrey Villa
 Frayisco Pinero Saegura
 Pedro Molina Ramal

En la villa de Arroyo de San Sevay a ventienavo de Abril de mil
 novecientos cincuenta y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales
 individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de cele-
 brar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintidos del actual, que no
 pudo celebrarse por falta de número bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que
 por mí el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratifi-
 cada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Colegios
 Oficiales y correspondencia de la sumaria quedando la corporación enterada.

Acto seguido se acordó por unanimidad abogar con cargo a Empre-
 visos sesenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos al Sr. Don Cayetano Mun-
 ñoz por un viaje que dio a Badajoz a solventar varios asuntos en la Hacienda
 y diputación, e importe de tres cables comprados para los empleados de este
 Municipio.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el
 acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Pinero Pedro Molinero

Manuel San diego Fernando Graena

Tomás Muñoz

Diligencia

Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente
 al día veintinueve de Abril último no pudo celebrarse en primera convocatoria por
 falta de número de Dñs. Concejales y en segunda por igual concepto de que certifico.

Arroyo de San Sevay 8 de Mayo de 1957.

Tomás Muñoz

Diligencia

Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente
 al día seis del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de
 número de Dñs. Concejales y en segunda por igual concepto de que certifico.

Arroyo de San Sevay 8 de Mayo de 1957.

Tomás Muñoz

18
Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a quinze de Mayo de mil
dia 55 de Mayo de 1957 Reunidos los diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concej.

Sres. Concejales.

los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día trece del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Sebastian Montenegro Villa por dicho señor se declaró abierta ordinando que por mi el Sr. se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Despues segun se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se acordó por unanimidad abovar con cargo al capitulo de Empréstitos

transitos del Almacén de productos quimicos de Alirida para la compra de los quintos del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Montenegro Manuel Pinar Pedro de Obispo

Fernando Gragera

Amalio Monzó

Sesion Supletoria del 7 En la villa de Arroyo de San Servan a ventidos de Mayo de mil nove.
dia 22 de Mayo de 1957 Reunidos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concej.

Sres. Concejales.

los individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veinte del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Montenegro Villa por dicho señor se declaró abierta ordinando que por mi el Sr. se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los Sres. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Montenegro Manuel Pinar Pedro de Obispo

Manuel Sanchez

Amalio Monzó

Señor Supletoria de la Villa de Arroyo de San Seván a veintinueve de Mayo de mil novecientos y cuatro de Mayo de 1954

Señ. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa
Francisco Piñero Saegua
Pedro Molina Rana
Manuel Sanchez Piñero

vidinos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintinueve del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación instruida.

Seguidamente fue examinado por el Ayuntamiento el Expediente al Ayuntamiento de la riqueza Urbana de esta villa para el próximo año de 1958 formado por la Junta pericial y encontrándolo conforme con las relaciones aprobadas por la misma, lo aprueba en todas sus partes acordando se exponga al público en la Sala del Ayuntamiento por término de quince días avisándolo por Edictos y remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Decreto Oficial de la misma, con el fin de que los contribuyentes puedan advenir las reclamaciones que tengan por conveniente dentro del expresado plazo transcurrido el mismo con diligencia que lo acredite se remitirá este con su copia al Sr. Autor de Contribuciones de la provincia para su aprobación definitiva.

Cambien fue examinado por el Ayuntamiento el Expediente al Ayuntamiento de la riqueza Rústica y pecuaria de esta villa, para el próximo año de 1958 formado por la Junta pericial y encontrándolo conforme con las relaciones aprobadas por la misma, lo aprueba en todas sus partes acordando se exponga al público en la Sala del Ayuntamiento por término de quince días avisándolo por edictos y remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Decreto Oficial de la misma con el fin de que los contribuyentes puedan advenir las reclamaciones que tengan por conveniente dentro del expresado plazo transcurrido el mismo con diligencia que lo acredite se remitirá este con su copia al Sr. Autor de Contribuciones de esta provincia para su aprobación definitiva.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr. Secretario.

Sebastian Monterrey Villa. Pedro Molina Rana
Manuel Sanchez Piñero. Francisco Saegua

Manuel Monterrey

Sec.

20
Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Sevay a cinco de Junio de mil novecientos
dia 5 de Junio de 1917

Sres. Concurrtes.

del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia tres del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaro abierta ordenando que por mi el Sr. D. se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmay todos los Sres. asistentes de que yo el Sr. D. certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Pines Pedro Molino
Manuel Sanchez Gerardo Jagera
Manuel Monter

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Sevay a doce de Junio de mil novecientos
dia 12 de Junio de 1912

Sres. Concurrtes.

del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia diez del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaro abierta ordenando que por mi el Sr. D. se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Despues se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente acordó la Corporacion que para la formacion de la lista de que trata el art. 5º del R. D. de 14 de Junio de 1895 relativo a las familias pobres de esta localidad que tienen derecho a disfrutar de la asistencia medica farmaceutica gratuita que se asigna al publico por termino de ocho dias con el fin de que se presenten a solicitarlo en esta D. D. en el modo plano.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmay todos los señores asistentes de que yo el Sr. D. certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Pines Pedro Molino
Manuel Sanchez Gerardo Jagera
Manuel Monter

Sesion Supletoria del } En la villa de Arroyo de San Seván a diez y nueve de Junio de mil
 dia 19 de Junio de 1957 } novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales

Sres. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa
 Francisco Pinero Grajera
 Pedro Melchor Ramos
 Fernando Grajera Macana
 Manuel Sanchez Pinero

individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día diecinueve del actual que no pudo celebrarse por falta de quórum, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Sr. se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de la semana quitando la correspondencia entera.

Por la presidencia se expuso que sobre la mesa se encontraba para su aprobación por la Corporación la liquidación del presupuesto de 1953 refundiendo los Resultas de dicho año tanto de ingresos como de gastos en el de 1954 y habiendo quedado en Caja una existencia en el de Diciembre de 1953 de mil noventa y dos pesetas diez centimos. Examinados expresados documentos con detención por el Concejio y no encontrando observaciones que hacer en el mismo, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que inmediatamente se remitiera con un copia y certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación definitiva.

De lo segundo se dió cuenta de lo que prescriba la condición decima del pliego respectivo que sirvió de base para el arrendamiento de las muelas fanegas a labor del Egipto. Por unanimidad se acordó se embasten los arrendamientos de espigas y gramas de las treinta y tres fincas y que por la Alcaldía se trasmite el oportuno expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Pinero Pedro Melchor
 Manuel Sanchez Pinero
 Fernando Grajera

Manuel Melchor

Sesion Supletoria del } En la villa de Arroyo de San Seván a veintisis de Junio de mil
 dia 26 de Junio de 1957 } novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los señores

Sres. Concejales.

Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintiseis.

no del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por un el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

De lo siguiente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Seguidamente y previo numeroso examen de antecedentes el Ayuntamiento acuerda. 1.º Confeccionar la lista de pobres en este acto, la cual se relaciona por orden alfabético de nombres y apellidos las familias que teniendo su residencia ó domicilio legal en esta villa, les asiste el derecho de recibir la asistencia Médica y farmacéutica gratuita durante el próximo año de 1908 incluyendo además á los individuos de la Guardia Civil y sus familias conforme á lo dispuesto en la R. O. de 28 de Noviembre de 1908, la que fue aprobada. 2.º Que la indicada lista sea notificada en forma ordinaria al Jefe de la Guardia Civil Don Victor Ronella Rodriguez y á la villa de Don Francisco Salas y al público mediante pregón y edicto y 3.º Darse el plazo de quince días para admitir en esta reclamaciones y se reproducir en contra del contenido de la lista de referencia advertiéndose que no será atendida ninguna que no esté fundamentada.

Por la presidencia se expuso, que sobre la mesa se encontraba para su aprobación por la Corporación la liquidación del presupuesto del año de 1904, refundido los resultados de dicho año tanto en ingresos como de gastos en el de 1905 y habiendo quedado en Caja una vezaguera en el día 31 de Diciembre de 1904 de mil doscientas ochenta y ocho pesetas treinta y siete céntimos. Examinados expresados documentos con detenimiento por el Consejo y no encontrando observaciones que hacer en el mismo, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que inmediatamente se remitiera con su copia y certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación definitiva.

Después habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminada el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey

Francisco Pinero Pedro Abolins

Gerardo Gagera

Manuel Sanchez

Tomás Gómez

Señor Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Serván a tres de Julio de mil novecientos
 día 3 de Julio de 1857. Diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales indivi-
 duales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar
 en segunda convocatoria la ordinaria del día primero del actual que no
 pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que
 por mí el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada rati-
 ficada y firmada.

Segundamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Colegios
 Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Acto segundo se acordó por unanimidad se formase al Depositario y con
 cargo al capítulo de Empruistos sesenta y cinco pesetas que tiene abonadas a Don
 Juan Vinos y Don Diego Salas por sus dietas como Agentes de la Hacienda.

Tambien se acordó pagar del capítulo de Empruistos quince pesetas en
 cuenta cincuenta al Colegio Oficial por el anuncio publicado relativo a la vacante de
 Médico, el cual quedó sin formarse el año anterior por haberse agotado el capítulo
 expresante.

Por la presidencia se expuso, que sobre la mesa se encontraba para su aproba-
 cion por la Corporacion la liquidacion del presupuesto del año 1855 resultando las
 resultas de dicho año tanto de ingresos como de gastos en el de 1856 y habiendolo queda-
 do en Caja una existencia en el de Diciembre de 1855 de mil quinientas treinta y nueve
 pesetas ochocientos cincuenta. Examinados expresados documentos con detencion por el Con-
 cejo y no encontrando observaciones que hacen en el mismo acordó por unanimidad pro-
 tarse en aprobacion y que inmediatamente se remitiera con su copia y certificacion de este
 acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobacion definitiva.

Y por ultimo se acordó por unanimidad nombrar Agente ejecutivo para cobrar to-
 dos los alcances de Consumos, Enaj, Dientes labradas del Ejido, Censos de viñas y aguas de las
 Arquijuntas a Don Placido Benito Blarquez.

Despues de estos asuntos de que compare se dio por terminado el acto que fir-
 mon todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Placer Pedro Abolín

Juan de la Cruz Manuel Sanchez

Amalia Monter

10
Desoy Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Sevay a diez de Julio de mil nove-
dia 50. de Julio de 1957

En este día y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día ocho del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto segundo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Seguidamente y por unanimidad se acordó pagar del capítulo de Imprevistos veintuna pesetas ochenta y seis céntimos por el contingente del puerto de esta villa correspondiente al año próximo pasado.

Tambien se acordó pagar del capítulo de Imprevistos setenta y una pesetas ochenta céntimos a Don Vicente Barallo por los impresos de Censos y retiro de matrices y recibos del mismo del año actual.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Villa
Manuel Sandoz

Pedro Abolín
Fernando Lopez

Amalia Amor

Desoy Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Sevay a diez y siete de Julio
dia 57 de Julio de 1957

de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día quince del actual que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Sr. se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Acto segundo se dio cuenta de las del Agente de este Ayuntamiento en

Badajoz D. Ramon Dnay Dnyfuegos, por unanimidad y despues de una ligera disension se acordó aprobarlas y que con cargo al capitulo de Imprevistos se forma- rian al Depositario ventisiete pesetas noventa y un centimos que hoy se abona- das por dicho Ayuntamiento por el recibo facturas inscripciones timbres de idos gastos de co- rreo de la Agencia et et.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que hallandose vacantes las dos plazas de guarda de campo por no convenir las que la desempeñaban con fecha de Dnno ultimo y 5^o del actual habia nombrado provisionalmente guar- das rurales municipales á Raimundo Cangas Torro y Manuel Risco Nie- ro. Entrado el Ayuntamiento aprobó por unanimidad lo hecho por la presidencia ratificandole los nombramientos de expresados cargos y propiedades á favor de dichos individuos con el haber anual que figura en presupuesto acordando al propio tiempo se juramenten en debida forma y que los gastos que se originen se paguen con cargo al capitulo de 55 cuarenta reales.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Manuel Sanchez
 Fernando Gagera Amato Obispo

Desion Supletoria del 7 En la Villa de Orroyo de San Sevay á ventisiete de Oñho
 dia 24 de Oñho de 1987 de mis movimientos diez y siete, recibidos en las Casas Consistoria-
 los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordi-
 naria del dia ventisiete del actual que no pudo celebrarse por falta
 de numero bajo la presidencia del Señor Alcalde Dny Sebastian
 Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que
 por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue apro-
 bada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Decreti-
 mos Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se acordó nombrar Comisionado para el ingre-

20
so en Caja de los moros del actual cumplimiento al Sr. Don Amalio Muñoz al que como indemnización de los gastos que le origine el viaje a Badajoz se le abonarán veintinueve pesetas con cargo al Capítulo 5º artículo 6º del vigente presupuesto, y si dicho artículo se encontrare agotado que se abone lo que hubiere falta del capítulo 55 artículo anexo.

Por la presidencia se expuso: que sobre la mesa se encontraba para su aprobación por la Corporación la liquidación del presupuesto del año 1916 refundiéndose las resultas de dicho año tanto de ingresos como de gastos en el de 1917 y habiendo quedado en Caja una existencia en 31 de Diciembre de 1916 de mil quinientas treinta pesetas y setenta y cinco céntimos. Examinados expresados documentos con detenimiento por el Consejo y no encontrando observaciones que hacer en el mismo, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que inmediatamente se remita con una copia y certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastián Montero



Francisco Pérez

Manuel Sánchez

Pedro Abolma

Jesús Gragera

Amalio Muñoz

Diligencia. La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día veintinueve del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Juan 31 de Julio de 1917.

Amalio Muñoz



Señor Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Juan a siete de Agosto de
día 7 de Agosto de 1917 } mil novecientos diecisiete, reunidos en las Casas Consistoriales
los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen
se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la
ordinaria del día cinco del actual, que no pudo celebrarse por falta

de mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Por unanimidad se acordó gravar para el año próximo de 1913 las especies de Consumos con el 100 y 120 por 100; con el 13 por 100 las cuotas del Tesoro consolidadas de la Contribucion Industrial; con el 16 por 100 la Contribucion Habana, Rustica y pecuaria todo de recargo municipal; con el 25 por 100 los Camuajes de lujo y nada las Cédulas personales.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey *Vrno Pnrm* Pedro Abolung
 Manuel Sanchez
 Gerardo Gragera

Amalio Monzon

Sesion Impletoaria del }
 dia 24 de Agosto de 1912

En la Villa de Arroyo de San Juan a catorce de Agosto de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los Srs. Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia doce del actual, que no pudo celebrarse por falta de mismo bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Sr. se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey *Vrno Pnrm* Pedro Abolung
 Manuel Sanchez
 Gerardo Gragera
 Juan M. Garcia
 Amalio Monzon

50
Sesion Supletoria del Ayuntamiento de Arroyo de San Servay a ventinayo de Agosto de mil
día 21 de Agosto de 1917

Srs. Concejales
D. Sebastian Monterrey Villa
" Francisco Piñero Fragua
" Pedro Molina Romal
" Fernando Fragua Macias
" Manuel Sanchez Piñero
" Juan Antonio Garcia

Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan
con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia
diecinueve del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero bajo
la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por
dicho señor se declaro abierta ordenando que por mi el Secretario se die-
ra lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada

Segundamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Colegios
Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Acto segundo fue visto y examinado detenidamente por este Ayunta-
miento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comision de su
seño nombrada al efecto para el ejercicio de 1918 estimandole conforme y ar-
reglando a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos
de la localidad, acorda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena
la ley municipal y trascurridos con diligencia que lo acredite y reclamario-
nes que se presenten, se cometa a la discusion y votacion definitiva de la Com-
ta municipal.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que habiendose recibido de
la Delegacion de Hacienda de esta provincia el Expediente de liquidacion
de debitos al Estado y creditos contra el mismo de este Ayuntamiento y
siendo de fierente la contabilidad que existe en Secretaria, para cumplimen-
tar dicho servicio, se habia encargado a wacnar las diligencias n.º 5 y 6 de
dicho Expediente el Abogado de Madrid Don Dindo Bellardo el cual
habia cobrado como honorarios treinta pesetas. Enterada la Corporacion
aprobo por unanimidad lo hecho por la Presidencia y acorda que dicha
cantidad se aboye del Capitulo 55 articulo unico del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el
acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr.º certifico.

Sebastian Monterrey

Franco Piñero

Juan M. Garcia

Tomás Gómez

mil
ros
n
a
o
or
re.
a
lmy

Sesión Supletoria del día En la Villa de Arroyo de San Serván a veintiocho de Agosto
28 de Agosto de 1957. De mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los

D^{tes.} Concejales

D. Sebastian Monterrey Villa
" Francisco Piñero Fragera
" Juan Antonio Garcia

señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintiseis del actual, que no pudo celebrarse por falta de número bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los
D. Oficiales y correspondencia de la sumaria queriendo la corporación enterada.

Seguidamente se acordó por unanimidad abogar con cargo al capitán de impuestos en cuenta puesta al Sr. Don Amalio Muñoz por los viajes que ha estado a contratar a pagar el 2º y 3º trimestre del Contingente provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey

Francisco Piñero

Juan Antonio Garcia

Amalio Muñoz

Diligencia. Y para pongo yo el Sr. para hacer constar que la sesión correspondiente al día dos del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número de señores Concejales y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Serván 4 de Septiembre de 1957.

Amalio Muñoz

Sesión Supletoria del día En la Villa de Arroyo de San Serván a once de Septiembre de mil
diez de Septiembre de 1957. Reunidos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los D^{tes.}

D^{tes.} Concejales

D. Sebastian Monterrey Villa
" Francisco Piñero Fragera

Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día once del actual, que no pudo celebrarse por falta de número bajo la

D. Dnay Antonio Garcia

presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Sr. se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion estrada.

Y no habiendo otros asuntos de que ver pare se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey Francisco Pineda

Juan A. Garcia

Amalio Monzon

Diligencia que pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesion correspondiente al dia diez y seis del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero de Sres. Concejales y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Juan 18 de Septiembre de 1917

Fernando Cuero

Señor Supletoria del Sr. En la Villa de Arroyo de San Juan a veintiseis de Septiembre dia 26 de Septiembre de 1917

Sres. Concejales

D. Sebastian Monterrey Villa

„ Francisco Pineda Fragera

„ Dnay Antonio Garcia

de mis movimientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia veintiseis del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero bajo la presidencia del señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Sr. se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion estrada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que el Secretario de este Ayuntamiento Don Amalio Monzon Sr. Mora habia verificado los viajes a Badajoz a recoger y llevar diligenciados los boletines de inscripcion de la semana anterior a efecto el dia 18 del actual, segun se ordenaba en las Circulares del Señor Jefe de Estachos de esta provincia. Enterada la Corpora-

cion acordó abonar á dicho Señor por referidos viajes e inmensa pesada y que se pague del Cap: 8º art: 8º del vigente presupuesto, por hallarse casi agotado el de imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr.º certifico.

Sebastian Monterrey

Francisco Pizarro

Juan M. Garcia

Tomás Muñoz

Señor Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Seván á dos de Octubre
 día 2 de Octubre de 1907 } de mil novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consisto-

Sres. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa
 Francisco Pizarro Pragera
 Don Antonio Garcia

riales los Sres. Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día treinta de Septiembre último, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mí el Sr.º se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Oficiales y correspondiera de la sesion quedando la corporacion enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr.º certifico.

Sebastian Monterrey

Francisco Pizarro

Juan M. Garcia

Tomás Muñoz

Señor Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Seván á nueve de Octubre de mil
 día 9 de Octubre de 1907 } novecientos diez y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres

Sres. Concejales.

D. Sebastian Monterrey Villa
 Francisco Pizarro Pragera
 Don Antonio Garcia

Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día siete del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por

dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Sr. se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey *Francisco Pizarro Pedro Molina*

Juan de Fraga *Rafael Obblado*

Rafael Obblado *Juan M. Garcia*

Manuel Muñoz

Diligencia. Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia catorce del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero de Srs. Concejales y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Sevay 26 de Octubre de 1957.

Manuel Muñoz

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Sevay a veintiseis de dia 26 de Octubre de 1957. Octubre de mis noventa y siete, reunidos en las Casas Consistoriales los Srs. Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia veintiseis del actual que no pudo celebrarse por falta de numero bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Srs. Concejales

- Pedro Molina Ramal
- Francisco Fraga Salas
- Sebastian Monterrey Villa
- Francisco Pizarro Fraga
- Fernando Fraga Macias
- Rafael Obblado Villa
- Juan Antonio Garcia

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion con lectura integral de la comunicacion en que este Gobierno civil trasladada la Real Or-

dey fecha diez del corriente declarando ynta la proclamacion de los
 Concejales D^{ns}. Don Sebastian Monterrey Villa, Don Francisco Pizero
 Fragera, Don Fernando Fragera Maria, Don Rafael Doblado Villa y
 Don Emay Ant^o Garcia Hernandez, enq^{os} señores hallandose presentes que-
 dan enterados del contenido de dicha superior resolucion y en su conseque-
 ncia cesaban en el acto en el desempeño de sus cargos y no pudiendo consti-
 tuirse este Ayuntamiento por falta de Concejales que desempeñen las va-
 cantes producidas, se encargó provisionalmente de la Alcaldia el Conce-
 jal de mas edad que resulta ser Don Pedro Molina Ramas que como
 poseion de su cargo, recibiendo del Alcalde saliente Don Sebastian Mon-
 terrey Villa las insignias del nuevo cargo.

En su mismo y por los propietarios se acuerda de conformidad a lo
 dispuesto en el articulo 41 de la Ley, de unas disposiciones legales y en el ar-
 ticulo 10 del Boletín Oficial de esta provincia se proceda a determinar las vacantes
 que debun ser cubiertas en las proximas elecciones de Concejales.

Vacantes ordinarias cinco correspondiendo a Don Pedro Molina Ra-
 mas, Don Francisco Fragera Valamea, Don Manuel Sanchez Pizero, Don
 Eugenio Garcia Hernandez y Don Estalicio Pasanal Garcia.

Vacantes extraordinarias cinco Don Sebastian Monterrey Villa, D.
 Francisco Pizero Fragera, Don Fernando Fragera Maria, Don Rafael
 Doblado Villa y Don Emay Antonio Garcia Hernandez.

Total vacantes diez; correspondiendo cinco al Distrito 1^o y cinco al 2^o.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que
 firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr^o, certifico.

Pe. de Ochoa

Manlio Abunio

pondiente al dia ventiocho del actual no pudo celebrarse y primera convocatoria por falta de numero de Señores Concejales y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Servay 30 de Octubre de 1957

Tomatis Alcañon

Diligencia # 10a pongo yo el Sr. para hacer constar que la sesion correspondiente al dia cuatro del actual no pudo celebrarse y primera convocatoria por falta de numero de Srs. Concejales y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Servay 6 de Noviembre de 1957.

Tomatis Alcañon

Diligencia # 11a pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia once del actual no pudo celebrarse y primera convocatoria por celebrarse en este dia las elecciones de Concejales y en el dia de ayer por encontrarse ausente el que suscribe.

Arroyo de San Servay 14 de Noviembre de 1957.

Tomatis Alcañon

Diligencia # 12a pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia diez y ocho del actual, no pudo celebrarse y primera convocatoria por falta de numero de Srs. Concejales y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Servay 20 de Noviembre de 1957.

Tomatis Alcañon

Diligencia # 13a pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia veinticinco del actual no pudo celebrarse y primera

convocatoria por falta de número de Sres. Concejales y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Serván 27 de Noviembre de 1957.

Amalio Muñoz

Diligencia // Yo pongo yo el Sr. D. para hacer constar que la sesión correspondiente al día dos del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Serván 4 de Diciembre de 1957.

Amalio Muñoz

Diligencia // Yo pongo yo el Sr. D. para hacer constar que la sesión correspondiente al día nueve del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Serván 15 de Diciembre de 1957.

Amalio Muñoz

Diligencia // Yo pongo yo el Sr. D. para hacer constar que la sesión correspondiente al día diez y seis del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Serván 18 de Diciembre de 1957.

Amalio Muñoz

Diligencia // Yo pongo yo el Sr. D. para hacer constar que la sesión correspondiente al día veintidós del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Serván 25 de Diciembre de 1957.

Amalio Muñoz

Alcalde Presidente
 D. Cesario Lopez Alcañal
 Quinto de Alcaldes
 .. Sebastian Monterrey Villa
 .. Pedro Molina Ramos
 Sindico y suplente
 .. Miguel Rivera Carbajal

En el Saloy de Sesiones de las Casas Consistoriales de Arroyo de San Servay, siendo las diez del dia dos de Enero de mil novecientos diez y ocho, se han reunido bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Molina Ramos los señores Concejales que a continuacion se expresan para celebrar en segunda convocatoria la sesion inaugural del presente biennio, y habiendola por el Presidente el infrascripto Sr. de orden del mismo dia leida a los artículos 52 y 53 de la vigente ley municipal de 2 de Octubre de 1874 y a la lista de los Señores Concejales interinos nombrados por el Señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento al artículo 46 de la ley municipal y el número

2 de la Real orden de 25 de Abril de 1874. Don Pablo Torres Romero, Don Francisco Paredal Garcia, Don Fernando Gallardo, Rosado, Don Miguel Rivera Carbajal, Don Cesario Lopez Alcañal, Don Cipriano Alcañal Silveira, Don Pedro Molina Ramos, Don Sebastian Monterrey Villa, Don Mariano Pabon Tragera y Don Maximino Ortiz Rosado, segun comunicacion número 2455 fecha 29 de Abril ultimo por haber sido anulada la proclamacion del año 1885 y las elecciones de 1884, no habiendolo comparecido Don Cipriano Alcañal Don Maximino Ortiz y Don Mariano Pabon Tragera.

Inmediatamente el Señor Alcalde invito a los nombrados a que tomaran asiento en el Consistorio, depositó sobre la mesa las insignias de su cargo, signifiendo en la presidencia interina Don Pedro Molina Ramos que resulta ser el Concejale de mayor edad entre los nombrados anteriormente, despues de lo cual, da la posesion al nuevo Ayuntamiento nombrado por el Señor Gobernador y signifiendo en el Consistorio el Sr. Presidente por continuar de Concejale.

Con lo que se dio por terminada esta primera parte que

17
firmen todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastián Monterrey
Pedro Molina
Miguel Rivera
Francisco Parra
Veracruz Gallardo
Tomás Muñoz

Seguidamente y por el Sr. Presidente interino Don Pedro Molina Ramal procedió el infrascripto Secretario a la lectura de los artículos 53, 54, 55 y 56 parrafo 1.º de dicha Ley Orgánica.

Acto seguido la presidencia declaró que debiendo procederse a la elección de Alcalde presidente del Ayuntamiento se procedía a la votación; obteniéndose cuatro votos Don Evaristo Lopez Macías, dos Don Pedro Molina Ramal y uno Don Francisco Parra Garcia; resultando elegido por cuatro votos ó sea por mayoría Don Evaristo Lopez Macías, que proclamado como tal Alcalde por el Presidente interino y recibiendo de este las insignias propias de su cargo para ocupar la presidencia y agradeciéndole a sus compañeros el honor que le han dispensado en elegirlo para su presidente.

Por el mismo procedimiento y uno por uno se procedió a la elección de dos Señores de Alcalde que según la escala del art.º 55 de la Ley municipal corresponde a este Ayuntamiento, obteniéndose cinco votos Don Sebastián Monterrey Villa y dos Don Pedro Molina Ramal, resultando elegido por cinco votos ó sea por mayoría Don Sebastián Monterrey Villa, y para segundo y por unanimidad Don Pedro Molina Ramal los que pasaron a ocupar sus puestos respectivos a derecha e izquierda respectivamente de la presidencia.

Después se eligió por idéntico procedimiento a la elección del Sr. Regidor Sindico, obteniéndose seis votos Don Miguel Rivera Carbajal y uno Don Francisco Gallardo Rozas, resultando elegido por seis votos ó sea mayoría Don Miguel Rivera Carbajal, y para suplente de Sindico

y por unanimidad Don Aniceto Pabon Gragera los que fueron proclamados como tales, pasando a ocupar su puesto en la cabecera de los escanos el Sr. Rivera, no habiendolo el Sr. Pabon por no estar presente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencia se procedio a verificarlo por orden de mayor edad segun la R. O. de 26 de Junio de 1909 dando el siguiente resultado.

Regidor 1º Don Aniceto Rivera Carbajal
 " 2º Don Pablo Torres Romero
 " 3º Don Francisco Pasual Garcia
 " 4º Don Fernando Gallardo Rosado
 " 5º Don Cipriano Mucias Silveo
 " 6º Don Maximino Ortiz Rosado
 " 7º Don Aniceto Pabon Gragera

Tambien se acordó que las sesiones ordinarias se celebren todos los Domingos a las diez, ordenandose que en virtud de cuanto dispone el artº 9º de la Ley municipal se haga publico para general conocimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. D. certifico.

Enano Lopez Sebastian Hortero

Pedro Abolín

Miguel Rivera

José Zorobal Fernando Gallardo

Francisco Pasual

Tomás Almonor

Sesion extraordinaria en segunda y En la Villa de Arroyo de San Seván a dos de Enero convocatoria del dia 2 de Enero de 1908. de mil novecientos diez y ocho; reunidos en las Casas

Sres. Concejales

Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria girada con la antelacion debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enano Lopez Mucias con objeto de celebrar

D. Enano Lopez Mucias
 Diputación de Badajoz
 Monterrey Villa

D. Pedro Abolina Ramal
 " Miguel Rivera Carbajal
 " Pablo Gory Romero
 " Francisco Paredal Garcia
 " Fernando Gallardo Rosado

en segunda convocatoria sesion extraordinaria por dicho señor se
 declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura
 de la convocatoria lo que verifico acto continuo.

Seguidamente por la presidencia se manifestó: Que como en la
 convocatoria se indica la renvision tenia por objeto dar exacto cum-
 plimiento al artº 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 que preceptua
 que precisamente el dia 3º de Enero de todos los años, se forme por el Ayunta-
 miento la lista de sus individuos y en cada uno de sus miembros de mayores contribu-
 yentes que hay de tener derecho durante el año actual à elegir y ser elegidos con-
 promissarios para las elecciones de Senadores y como por otra parte en la se-
 sion inaugural no pueden tratarse de otros asuntos fuera de la constitucion
 del Ayuntamiento, à fin de no infringir ningun precepto legal habia con-
 vocado esta extraordinaria con el fin expuesto. Enterados los Dñs. Concejales
 y traídos à la vista toda clase de documentos contributivos que obran en Dere-
 taria y el padrón de vecindad se formó aludida lista la cual se autoriza por
 separado por los señores concurrentes, acordando por ultimo que copia de ella
 se exponga al público en la tableria de avisos de estas Casas Consistoriales
 y otra se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en
 el Boletín Oficial de la misma, à los efectos del artículo 26 de expresada Ley.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto
 que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian A. Houteney

Pedro Abolina

Miguel Rivera

Pablo Gory

Fernando Gallardo

Francisco Paredal

Donatío Monjor

Sesion ordinaria del } En la Villa de Arroyo de San Juván à seis de Enero de mil
 dia 6 de Enero de 1908 } novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los Dñs.
 Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expre-

say con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Lopez Macias por dicho señor se declaro abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la inaugural y extraordinaria celebradas el dia dos, las que fueron aprobadas ratificadas y firmadas a excepcion de Don Francisco Pasenal, Don Fernando Gallardo y D. Pablo Torres por creer que la constitucion del Ayuntamiento debe ser por edad.

El Sr. Alcalde vista las manifestaciones de los señores anteriormente expresados para demostrarle que nunca ha sido su intencion ocupar cargo alguno indebidamente en la Corporacion hara la consulta debida a quien proceda y que por lo tanto mientras no aclaren dicho extremo se suspnda la sesion que tenia por objeto nombrar las Comisiones y la extraordinaria de quintas.

Y habiendo comparecido el Concejal D. Gerardo Pablo Fraga a esta sesion se le da posesion en este acto, dandose en vista de los Colegios Oficiales y correspondencia de la semana.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, mas que el expuesto se dio por terminado el acto que firman todos los Sres. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Benito Lopez Macias

Relacion Monterrey

Pedro Gabilan Miguel Pineda

Pablo Torres Venancio Gallardo

Francisco Pasenal

Luciano Pabon

Tomás Muñoz

Sesion ordinaria del dia 23 de Enero de 1933

Sres. Concejales

Don Benito Lopez Macias
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Villa de Arroyo de San Pedro a tres de Enero de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion

Ordinaria de este dia bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Besa-
res Cooper Obispo por dicho señor se declaró abierta ordenando que
por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue apro-
bada ratificada y firmada.

Acto segundo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los
Decreto Oficial y correspondencia de la semana quitando la corpora-
cion enterada.

Seguidamente y habiendo comparecido los Concejales Don Vi-
franco Obispo y Don Maximino Ortiz Rosado se les dio posesion en este
acto, comendando ambos en el Consistorio.

El Señor Alcalde manifestó que una vez enterado por consul-
tas particulares con los señores de que esta bien constituido el Ayunta-
miento dice que se está en el caso de procederse por la Corporacion al nom-
bramiento de Comisionados y celebrar la sesion extraordinaria de quinquas
convocada para hoy.

Los Srs. Parnal, Gallardo, Torres y Obispo insisten en lo
manifestado en la sesion anterior.

En cumplimiento de lo que prescribe el articulo 60 de la ley
municipal la corporacion acordó fijar en tres las comisiones permayen-
tes y que ha de dividirse, componiendose cada una de tres vocales y
resultando para ellas elegidos los señores siguientes.

Comision de Hacienda: Don Sebastian Monterrey Villa, Don
Pablo Torres Romero y Don Venancio Pabon Pragera

Comision de Policia Urbana y Rural: Don Pedro Moli-
na Ramas Don Francisco Parnal Garcia y Don Maximino
Ortiz Rosado.

Comision de Beneficencia y Sanidad: Don Dignel Rivera
Carbajal, Don Cipriano Obispo Silveo y Don Sebastian Mon-
terrey Villa.

Para formar parte de la Junta Local de Instruccion
publica segun esta prevenido se designa a los Señores Con-
cejales Don Fernando Gallardo Rosado y Don Pedro Moli-
na Ramas.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se
dio por terminado el acto que firman todos los seño-

res asistientes de que yo el Secretario certifico.

Cesario Lopez Sebastian Montoya

Pedro Molina

Miguel Ribera

Pablo Torres

Cipriano Macias

Francisco Paredes

Fernando Gallardo Maximino Ortiz

Amalio Muñoz

Session extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Arroyo de San Servan a diecinueve de
Dia 19 de Enero de 1958

Dñs. Concejales
D. Cesario Lopez Macias
Sebastian Montoya Villa
Pedro Molina Ramos
Miguel Rivera Carbajal
Pablo Torres Romero
Francisco Paredes Garcia
Fernando Gallardo Rosado
Cipriano Macias Silveo
Maximino Ortiz Rosado

Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria girada al efecto con la antelación debida, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cesario Lopez Macias los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la session para que habrian sido citados en tiempo y forma.

Siendo las diez, hora señalada para dar principio a este acto el señor Presidente declaró abierta la session manifestando que el objeto de la misma como a los señores concejales constaba por la papelita de convocatoria era el acordar la designacion o nombramiento de las personas que han de constituir la Junta municipal de subsistencia de esta villa, conforme preceptua el artículo 11 del Reglamento de la ley llamada de subsistencia de 15 de Noviembre de 1956 que ordena sean diez el numero de vocales.

Enterada la corporacion acordó por unanimidad nombrar como mayores contribuyentes a los señores Don Eugenio Otero Oblado, Don Francisco Gallardo Segura, Don Alonso Salguero Lopez, Don Gomez Riola Rodriguez y Don Francisco Fragera Valamiza y como representantes de la clase trabajadora Don Manuel Sanchez Pinero, Don Manuel Cabrerá Gomez, Don Francisco Real Carmona, Don Anselmo Bogales Machado y Don Alberto

Consejo Campesino.

Con lo que el señor presidente dió por terminada la sesion que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Sebastian Montenegro

Sebastian Montenegro
Miguel Rivera

Pedro Molina Ramas *Francisco Prada* *Pablo Zamora*
Cypriano Nolasco

Juan Antonio Gallardo *Maximino Ortiz*

Amalio Muñoz

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a veintidos de
dia 22 de Enero de 1958 } Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en las Casas

Señ. Concurrer
D. Sebastian Montenegro Villa
" Pedro Molina Ramas
" Miguel Rivera Carbajal
" Maximino Ortiz Rosado

Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia veinte del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del primer Conyente de Alcalde D. Sebastian Montenegro Villa por ausencia del propietario, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por el Secretario se hiciera lectura de la anterior y extraordinaria las que fueron aprobadas ratificadas y firmadas.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley municipal, sobre designacion de secciones en que han de dividirse los contribuyentes del término para proceder al sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año corriente tras una ligera discusion se acordó por unanimidad dividirla en cuatro clases, formandose tres de mayores medianos y menores contribuyentes que figuran por Consistorial Hacienda y Arbores y la cuarta por Industrial, asignandose tres votos a cada una de las dos primeras

y dos á cada una de las otras dos que componen un total de diez á que obren de el número de Concejales, previniendo por Secretaría á la formación de las oportunas listas y que en un todo se cumpla con la ley municipal.

Y no habiéndose otro asunto de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los D^{ns}. asistentes de que yo el D^{no}, certifico.

Sebastian Montomey *Sebastian Montomey*

Pedro Molina

Miguel Rivera

Francisco Parente *Francisco Parente*

Amalio Muñoz *Amalio Muñoz*

Session ordinaria del Ayuntamiento de Arroyo de San Servay á ventisiete de Enero de día 17 de Enero de 1938. En la Villa de Arroyo de San Servay á ventisiete de Enero de día 17 de Enero de 1938, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la session ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cesario Hoyer Macías por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

No habiéndose presentado reclamacion contra la lista formada por el Ayuntamiento en session extraordinaria del día dos del actual segun el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1917 durante los veinte días que ha estado expuesta al publico, la Corporacion por unanimidad acordó ratificarla y que se publique la definitiva en cumplimiento del artículo 29 de la ley municipal.

Por unanimidad se acordó se adquiriera la Cruz nueva para la festividad de la Candelaria y que su importe se aboye con car-

go al capítulo 9.º artículo 2.º del presupuesto vigente.

Seguidamente se acordó se proceda á tramitar por la Alcaldía el expediente para los aprovechamientos de las hiervas de Inviceno del Egipto.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los Señores asistentes de que yo el Sr.º, certifico.

Don Pedro Abaluz

Miguel Ribera Francisco Abual

Pericande Gallardo

Amalio Muñoz

Señor Supletoria del, En la Villa de Arroyo de San Sevian á cinco de Febrero de
día 5 de Febrero de 1918 mil novecientos dieciséis y ocho, reunidos en las Casas Consistoria-

Señ. Concejales.

D. Cesario Cooper Mañás
" Miguel Rivera Carbajal

los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día tres del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cesario Cooper Mañás por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporación enterada.

Acto seguido se dió cuenta de las del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Ramón Durán Diezpregos por unanimidad y después de una ligera discusión se acordó aprobarlas y que con cargo al capítulo de Imprevistos se formasen enarista y tres pesetas noventa y cinco céntimos que han sido abonadas por dicho Agente por el retiro de facturas de inscripciones timbres de idem, gastos de correo de la Agencia etc. etc.

E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió

por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Cesario Lopez Sebastian Montenegro

Miguel Ribera

Amalio Muñoz

Señor ordinaria del } En la Villa de Arroyo de San Serván a diez de Febrero
 día 10 de Febrero de 1938 } de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas Consis-

Dñs. Concejales.

D. Cesario Lopez Macias
 .. Sebastian Montenegro Villa
 .. Miguel Ribera Carbajal
 .. Pablo Torres Romero
 .. Francisco Pasoral Garcia
 .. Fernandillo Gallardo Rodado
 .. Cipriano Macias Silveo

toriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cesario Lopez Macias por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Segundamente se dió cuenta de que la Hacienda publica habia cobrado diez y seis pesetas once céntimos en concepto de demora segun las adjuntas cartas de pago números 786 y 787. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad abonar dicha cantidad de 56 ptas 11 céntimos del capítulo 11 artículo veinte del vigente presupuesto.

Terceramente se dió cuenta a la determinacion de los jornales medios a fijar conforme a lo dispuesto en la Real Orden circular de 20 de Enero de 1936 para los efectos de cobranza en asuntos de quintas. La corporacion en vista de los precios de las subsistencias y demas causas dignas de tenerse en cuenta por unanimidad acordó fijar y fijo como jornal medio a los expresados fijos y estivos a los diferentes emparrones y trabajos obreros de esta localidad el de dos pesetas cincoenta céntimos.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Cesario Lopez Sebastian Montenegro Pedro Molino

Miguel Ribera

Pablo Torres, Fernandillo Gallardo

Amalio Muñoz

33
Sesion ordinaria del } En la Villa de Arroyo de San Servay a diecisiete de
dia 17 de Febrero de 1958 } Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en las Casas

Ños. Concurrentes.

D. Cesario Koper Ibañal
" Sebastian Monterrey Villa
" Pedro Moliya Ramos
" Miguel Rivera Carbajal
" Pablo Torres Romero
" Fernando Gallardo Rosado

Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cesario Koper Ibañal por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los O. O. y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Cesario Koper *Sebastian Monterrey* *Pedro Moliya*
Miguel Rivera

Amelio Muñoz

Sesion Supletoria del } En la Villa de Arroyo de San Servay a ventiseis de Febrero
dia 26 de Febrero de 1958 } de mil novecientos cincuenta y ocho; reunidos en las Casas Con

Ños. Concurrentes.

D. Cesario Koper Ibañal
" Miguel Rivera Carbajal

sistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día veintiseis del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cesario Koper Ibañal, por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los O. O. y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Seguidamente se acordó nombrar al vecino Don Enay Riera Ibañal como Gallador para las operaciones del conyunte cumplaro y anteriores revisiones y que con cargo al capítulo 5º artículo 6º se le abonaran diez pesetas en concepto de retribucion.

no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr.º, certifico.

Cesario Lopez

Miguel Ribera

Amalio Muñoz

Session Impletoria del } En la Villa de Arroyo de San Servay á cinco de Marzo de
día 5 de Marzo de 1958 } mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas Consistoria

les los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día tres del actual, que no pudo tener efecto por celebrarse en dicho día la extraordinaria de quince bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cesario Lopez Maera por dicho señor se declaró abierta, ordenando que por mi el Secretario se hiciera lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Oficiales y correspondencia de la semana quitando la corporacion interada.

Acto seguido y por unanimidad se acordó nombrar á D. Antonio Galan Samas y Don Ibarrao Felix Sanfelix padres de los moros del actual cumplaro para que declaren en los expedientes.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr.º, certifico.

Cesario Lopez

Pedro de Alina Miguel Ribera

Amalio Muñoz

Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar que la session correspondiente al día diez del actual no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de número de Señores Concejales y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Servay 12 de Marzo de 1958.

Amalio Muñoz

Miguel

Diligencia y sea pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia diez y siete del actual, no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Servan 19 de Marzo de 1958.

Amalio Muñoz

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Servan a veintiseis de Marzo
Dia 26 de Marzo de 1958

de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia veintiocho del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Lopez Alvarez por dicho señor se declaró abierta la ordinaria que por mi el Secretario se dió lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los D. O. y correspondencia de la misma quedando la corporacion enterada.

Habiendo correspondido a este pueblo comparecer ante la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia el dia seis de Abril proximo para celebrar el juicio y revision de excepciones de quintas segun la Circular del Sr. Gobernador civil publicada en el Boletín Oficial. La corporacion acordó por unanimidad designar al Secretario Don Amalio Muñoz el que llevara toda la documentacion necesaria, abonandosele para gastos de viage y atencion al socorro de los moros y partes que tengan que comparecer a ser tallados y reconocidos setenta y cinco pesetas con cargo al capitulo 1º articulo 6º del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

[Firma]

[Firma]

Amalio Muñoz

Diligencia Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia treinta y uno de Marzo ultimo no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Seván 2 de Abril de 1958.

Amalio Muñoz

Diligencia Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia siete del actual, no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Seván 9 de Abril de 1958.

Amalio Muñoz

Diligencia Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia catorce del actual, no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Seván 16 de Abril de 1958.

Amalio Muñoz

Diligencia Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al dia veintuno del actual, no pudo celebrarse en primera convocatoria por falta de numero y en segunda por igual concepto.

Arroyo de San Seván 23 de Abril de 1958.

Amalio Muñoz

Sesion Supletoria del 3 En la Villa de Arroyo de San Seván a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en las Casas

Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia veintiocho del actual que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cesario Lopez Alvarez por dicho

89
señor se declaró abierta ordenando que por mí el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto segundo se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quitando la corporacion enterada.

Seguidamente y por unanimidad se acordó se formalice al Depositario y con cargo al capítulo de imprevisos diez pesetas que tiene abonadas á Don Obisnel Wazo de la Vega por sus dictas como Agente de la Hacienda.

Tambien se dió cuenta de la subasta de los aprovechamientos de Invierno del Egipto verificada el dia diez y siete del actual por unanimidad se acordó aprobarla y adjudicar definitivamente el remate á D. Pedro José Lopez y Lopez por la suma de trescientas sesenta y cinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. D. certifico.

Manuel Lopez

Manuel Parra

Manuel Muñoz

Sesion Supletoria del Ayuntamiento de Erroyo de San Servan á siete de Mayo de
dia 7 de Mayo de 1958. Mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas Consistoria-
les los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que

Sres. Concejales.

al margen se expresan con el objeto de celebrar la segunda convocatoria ordinaria del dia cinco del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta, ordenando que por mí el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada, ratificada y firmada.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quitando la corporacion enterada.

Incidentalmente el señor primer Teniente de Alcalde dijo: Que con fecha primero del actual se habia hecho cargo de la Alcaldia por Delegacion del propietario, el cual le manifestó que habia sabido á la Corporacion

acion en la primera sesion que celebre la urgente necesidad que tengo de ausentarse por veinte o veinticinco dias de esta localidad para restablecerse de la enfermedad que padece y que solicita un mes de licencia. Enterada la corporacion acordó concederle la licencia que solicita y que siga al frente de la Alcaldia el Sr. Beniente que la desempeña y que se ponga en conocimiento del Señor Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey

Manuel Muñoz

Sesion Supletoria del 7 En la Villa de Arroyo de San Serván a catorce de Mayo dia 14 de Mayo de 1958 yo de mis movimientos diez y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que

al margen se expresan con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día doce del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, bajo la presidencia del primer Beniente de Alcalde D. Sebastian Monterrey Villa por dicho señor se declaró abierta ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la anterior la que fue aprobada ratificada y firmada.

Acto segundo se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los señores asistentes de que yo el Sr. certifico.

Sebastian Monterrey

Manuel Muñoz

Manuel Muñoz

Distinguida. Y he puesto yo el Secretario para hacer constar que la sesion correspondiente al día veintinueve del actual no pudo celebrarse en dicho día ni en el día de hoy por haber recibido el que escribe el sa.

bado último por la noche por conducto del Señor Alcalde una comunicación del Señor Gobernador aprobando las elecciones últimas de Concejales.

Arroyo de San Serván 25 de Mayo de 1958.

Cinco Gómez

Sesion extraordinaria de
loma de posesion de los Concejales
electos y 25 de Noviembre, en
librada y dia 24 de Mayo de 1958.

- Alcalde Presidente
- D. Francisco Parnal Garcia
1º Teniente de Alcalde
- D. Eugenio Otero Doblado
2º Teniente de Alcalde
- D. Francisco Gallardo Segura
Regidor Sindico
- D. Fernando Calero Jimenez
Sindico Suplente
- D. Alfonso Calzado Orroz
Concejales
- D. Angel Lopez Ramirez

En el Saloy Capitular de las Casas Consistoriales de Arroyo de San Serván, siendo las once del dia veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y ocho, se han reunido bajo la presidencia del señor primer Teniente de Alcalde en funciones Don Sebastian Montenegro Villa, los señores Concejales continuados al margen para celebrar la sesion para que habian sido citados, y que tenia por objeto dar posesion de sus cargos a los Concejales electos en once de Noviembre del año anterior cuya eleccion declaro valida la Real orden fecha nueve del actual comunicada por el Señor Gobernador en oficio numero 20 de fecha 26 de dicho mes.

Abierta por el Sr. Presidente el infrascrito Secretario de orden del mismo dio lectura a los articulos 5º y 5º de la vigente ley municipal de 20 de Octubre de 1877 y a la lista de los Sres. Concejales ultimamente proclamados y cuya capacidad no ha sido validamente impugnada.

Inmediatamente el señor Alcalde invito a los nombrados a que tomaran asiento en el consistorio, haciendolos Concejales definitivamente electos y el presunto Don Miguel Rivera Carbajal, unico que ha concurrido, dando posesion a los primeros y suspendiendo de esta al Sr. Rivera y raron a estar empadados con otros y no haberse verificado el sorteo.

Seguidamente el Sr. Alcalde deposito sobre la mesa las insignias de su cargo, ceso la presidencia interina a Don Eugenio Otero Doblado, que resulta ser el Concejal de mas edad entre los tres que han obtenido mayor numero de votos; despues de lo cual y por orden del Presidente interino Don Eugenio Otero Doblado se procedio por el infrascrito Secretario a la lectura de los articulos 5º, 5º, 5º y 5º parrafo primero

de dicha ley.

Acto seguido la presidencia declaró que debiendo procederse a la elección de Alcalde presidente del Ayuntamiento, se procedía a la votación resultando elegido por seis votos Don Francisco Parnal Garcia el que fue proclamado como tal Alcalde por el presidente interino y recibiendo de este las insignias propias de su cargo y pasando a ocupar la presidencia y agradeciéndole a sus compañeros el honor que le han dispensado en elegirlo para su presidente.

Por el mismo procedimiento y uno por uno se procedió a la elección de los Señores de Alcalde según la escala del artículo 33 de la ley municipal correspondiente a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado por seis votos para 1.^o Señal de Alcalde Don Eugenio Otero Doblado y para 2.^o y por seis votos Don Francisco Gallardo Segura los que pasaron a ocupar sus puestos respectivos de derecha a izquierda respectivamente de la presidencia.

Después se eligió por idéntico procedimiento y por seis votos a Don Fernando Valero Gimenez para Regidor Sindico y por seis votos a D. Alfonso Calzado Orroz para suplente de Sindico los que fueron proclamados como tales pasando a ocupar sus puestos en la cabecera de los escanos.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Sencera, se procedió a verificarlo por orden de votos obtenidos por los posicionados, dando el siguiente resultado.

Regidor	1. ^o	Don Fernando Valero Gimenez
"	2. ^o	" Alfonso Calzado Orroz
"	3. ^o	" Angel Lopez Ramirez

Tambien se acordó que las sesiones ordinarias se celebren todos los Domingos a las doce, ordenándose que en virtud de cuanto dispone el art.^o 9.^o de la ley municipal se haga publico para general conocimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el Sr. D. certifico.

Francisco Parnal Eugenio Otero Francisco Gallardo

las firmas. Fernando Calero Alfonso Calzado

~~Hydr...~~

Alonso Muñoz

Señor extraordinaria del } En la Villa de Arroyo de San Seván a veintinueve de
Año 25 de Mayo de 1868 } Mayo de mil novecientos diez y ocho; previa convocatoria

Dñs. Concejales.

- Q. Eugenio Otero Doblado
- „ Francisco Gallardo Segura
- „ Fernando Calero Jimenez
- „ Alfonso Calzado Oros
- „ Angel Cooper Ramirez

girada, al efecto con la publicidad debida, se reunieron en esta Ca-
sas Consistoriales los Señores Concejales individuos del Ayuntamiento
mientras que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión
extraordinaria convocada, bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Francisco Pasenal Garcia.

Abierta esta sesión de orden de la presidencia, esta manifestó
que como en la convocatoria se indica, la reunión tenía por objeto
aprobar los apendices al Anillaramiento de la riqueza urbana, sus-
ticia y pecunaria de esta villa, formados por la Junta pericial de la
misma.

Seguidamente fue examinado por el Ayuntamiento el Apendi-
ce al Anillaramiento de la riqueza urbana de esta villa para el próximo
año de 1869 formado por la Junta pericial y encontrándolo conforme con
las relaciones de las mismas lo aprobó en todas sus partes acordando se ex-
ponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quin-
ce días, anunciándolo por edictos y remitiendo un ejemplar al Sr. Goberna-
dor civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma
con el fin de que los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones que tu-
gan por conveniente dentro del expresado plazo transcurrido el mismo con dili-
gencia que lo acredite se remitirá este con una copia al Sr. Autor de Contribu-
ciones de esta provincia para su aprobación definitiva.

Otro segundo fue examinado por el Ayuntamiento el Apéndice al
Anillaramiento de la riqueza Justicia y pecunaria de esta villa para el pró-
ximo año de 1869 formado por la Junta pericial y encontrándolo conforme

con las relaciones aprobadas por las mismas lo aprueba en todas sus partes acordando se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, aguijandolo por edictos y remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma, con el fin de que los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones que tengan por conveniente dentro del expresado plazo, trasmitido el mismo con diligencia que lo acredite se remitirá este con una copia al Sr. Autor de Contribuciones de esta provincia para su aprobacion definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firman todos los Sres. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Francisco Páramal Eugenio Otero

Francisco Gallardo Fernando Calero
Alfonso Calzado Juan Páramal

Anciano Muñoz

Sesion Diligencia. Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que hoy Domingo día 28 de Mayo de mil novecientos diez y ocho; concurrieron el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Otero, Calzado y Cooper, y como no formaban numero suficiente trascurrida con exceso la hora, no se pudo celebrar sesion y se levanta esta diligencia.

Francisco Páramal

Anciano Muñoz

Sesion Supletoria del día 28 de Mayo de 1918 } En la Villa de Arroyo de San Serván a ventiocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del día ventiseis del actual a mi no habiendo celebrarse en primera convocatoria por falta de número, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Páramal

D. Alfonso Calzado Arroyo
" Angel Cooper Ramirez

Parcia por dicho señor se declaró abierta, ordenando que por mi el Sr. D. Secretario se diese lectura de la inaugural o toma de posesion, y la extraordinaria anterior, las que fueron aprobadas, ratificadas y firmadas.

Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los D. O. y correspondencia de la suya, quedando la corporacion enterada.

Seguitamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que desde lo acordado del tiempo por el calor que se ha venido viendo habia mandado doce jornaleros a practicar la limpieza de los pozos y fuentes publicas. El Ayuntamiento acordó tener por buena la determinacion del Sr. Alcalde y que presente la cuenta justificada del importe de los jornales a fin de poder acordar el pago de ello y el de los materiales que se hayan invertido en el trabajo.

Para cuenta al Ayuntamiento del estado del expediente de excepcion del moro Felix Gual Delgado y^o T. del ultimo sorteo, y de estar pendiente de dicho sorteo. El Ayuntamiento acordó nombrar a Don Eugenio Moreno Cordero a quien se citara para que ante el Sr. Alcalde manifieste si acepta y jura el cargo; y se autoriza tambien al Sr. Alcalde para que practique en el expediente cuantas diligencias sean necesarias hasta ponerlo en estado de ser resuelto definitivamente por el Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman todos los Srs. asistentes de que yo el Sr. certifico.

Francisco Jernal Eugenio Moreno

Francisco Gallardo

Fernando Calvo

Alfonso Calzado

Antonio Moreno

Francisco Gallardo

Quilicio Muñoz

Señalada en la Villa de Arroyo de San Sevay a vntiocho de dia 28 de Mayo de 1918.

Sres. Concejales.

D. Francisco Jernal Parcia

" Eugenio Moreno Doblado

" Francisco Gallardo Segura

sal Consistorial previa convocatoria girada al efecto con la antelacion debida los señores Concejales individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada, bajo la presidencia del Señor

el Sr. D. Fernando Calero Simón Alcalde Doy Francisco Pasenal Garcia.

a " Alfonso Calrado Alaraz

y " Angel Lopez Ramirez

Albenta esta sesion de orden de la presidencia esta manifestado que como en la convocatoria se indica la reunion tenia por objeto el proceder al sorteo de los Concejales presuntos que obtuvieron igual numero de votos en las ultimas elecciones verificadas y sin ser mayor ni menor.

Se procedio a escribir los nombres de dichos Concejales en papeletas, entrando en un bombo por el primer Distrito las tres que contenian los nombres de D. Tomas Riola Rodriguez, D. Marcos Lopez Alvaraz y Doy Fernando Tragera Pinero; se sacó una para que fuera eliminada la persona cuyo nombre contuviera y resultando en la extraccion la que contenia el nombre de Doy Fernando Tragera Pinero, queday como Concejales por este Distrito los Srs. Lopez Alvaraz y Riola Rodriguez.

Por el mismo procedimiento se efectuó el sorteo del 2º Distrito, habiendose entrado en el bombo las papeletas que contenian los nombres de D. Gonzalo Segura Martinez, D. Antonio Gallardo Trigo y D. Wiquel Rivera Carbajal y extrahida la papeleta que contenia el nombre de Gallardo Trigo, queday como Concejales por este Distrito los señores Rivera Carbajal y Segura Martinez.

La primera papeleta fue extrahida por el Alguacil de este Ayuntamiento y la segunda por el Concejal Sr. Calrado, habiendose entrado las tres ultimas despues de desocupado el bombo de las tres primeras. El Sr. Alcalde preguntó si habia alguna protesta que hacer por tal sorteo y habiendose contestado negativamente por los concurrentes se acordó tenerlo por bien verificado y exponerlo al publico durante ocho dias a los efectos de las reclamaciones, asi como comunicar el resultado a los seis Señores sorteados.

Y no habiendose otros asuntos de que ocuparse se dió por terminado el acto que firmay todos los días asistiytes de que yo el Sr. certifico.

Fernando Calero Eugenio Otero Juan Gallardo

Fernando Calero

Alfonso Calrado

Angel Lopez Ramirez

Muñico Muñoz

Acta de la sesion ordinaria } En las Casas Constitucionales de Arroyo de San Loran, a las
del dia 2 de Junio de 1919. } a las horas del dia dos de Junio de mil novecientos diez y ocho,
Srés. Concejales } se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Pascual
Alcalde-Presidente } Garcia, los señores Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar
Sr. Francisco Pascual Garcia } sesion ordinaria que el Sr. Presidente declaró abierta, ordenando, acto se-
Srés. Concejales. } quido se diera lectura del acta de la anterior.

Sr. Eugenio Otero Poblado } Verificado así, fue ratificada, aprobada y firmada por los Srés. Concejales.
Sr. Francisco Gallardo Segura } Enquida se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines
Sr. Fernando Valero Jimenez } oficiales de la semana, quedando la Corporacion enterada.

Sr. Alfonso Cabrado Azores. } A continuacion, los Srés. Concejales, por unanimidad y a propuesta
Sr. Angel Lopez Romera } del Sr. Otero, acordaron que la plaza publica tanto para la comu-
nidad de jornaleros como para la de vendedores en el mercado, se fije,
del arbol primero de la Iglesia por la calle de la Plaza hacia la Casa
Cuartel, y para los trabajadores o jornaleros, desde la esquina de la Sa-
cristia - aunque prudentemente separados de ella, a la misma casa Cuar-
tel, facultando al Sr. Alcalde para corregir con multas a su prudente ar-
bitrio y dentro de la escala legal, las infracciones de este acuerdo.

Enquida, el Alcaual de este Ayuntamiento Pedro Martinez Brilla,
que estaba presente, manifiesta que no le es posible continuar desempeñando
su cargo, por lo que, pide al Ayuntamiento que lo tenga por dimisionado, acor-
dándose así por unanimidad de los Srés. Concejales, quienes, igualmente por
unanimidad, nombraron para sustituir al Sr. Martinez, al señor Plai-
do Benito Marquez, el que desde hoy entra a prestar servicios.

Asi mismo, el Secretario de la Corporacion Sr. Amalio Muñoz Garcia
Mora, manifiesta que desea dimitir su cargo y respetuamente pide que
se le admita la dimision: así lo acuerda el Ayuntamiento por unanimi-
dad, despues de expresar al Sr. Muñoz su sentimiento por tal determi-
nacion, e igualmente por unanimidad, nombra a continuacion inter-
namente para los cargos de Secretario y contador que el Sr. Muñoz
desempeñaba, a Sr. Eusebio Benquero Sanchez que se encuentra presen-
te y desde este mismo acto se posiciona de su cargo y empieza a
actuar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, como ninguno de los
Srés. Concejales hicieron uso de la palabra, se dio por terminado
el acto, de orden del Sr. Presidente, de que yo el Secretario cor-

lujos =

Francisco Manuel Eugenio Otero Alfonso Calzado
 Hernando Calvo Franco Gallardo Miguel Lopera
 Miguel Ribera Yome Piola
 Tomas Segura
 Eusebio Boniquera

Acta de la sesion extraordinaria, en las Casas Consistoriales de Arroyo de San Servan, a del dia 7 de Junio de 1938. - Las doce horas del dia siete de Junio de mil novecientos diez

- Señores Concurrerentes.
Alcalde-Presidente.
 D. Francisco Basual Garcia
Señores Concejales.
 D. Eugenio Otero Doblado
 D. Francisco Gallardo Segura
 D. Hernando Calvo Jimenez.
 D. Alfonso Calzado Torres
 D. Miguel Lopera Ramirez
 D. Miguel Rivera Carbajal

ocho, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Basual Garcia, y previa especial convocatoria, los señores Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria.

El nombrado Sr. Alcalde, declaró abierto el acto, que segun expresa la convocatoria, era para posicionar en sus cargos a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento y que lo son: por el primer Distrito, D. Evaristo Lopez Macias y D. Yome Piola Rodriguez y por el Segundo Distrito, D. Miguel Rivera Carbajal y D. Tomas Segura Martiner, cuyos señores fueron requeridos por esta Alcaldia con fecha 28 de Mayo proximo pasado, para ^{que} transcurridos que fueron los plazos legales para reclamar del sorteo celebrado por este Ayuntamiento en su sesion del expresado dia 28 de Mayo, concurrieran a posicionarse en sus cargos, sin perjuicio tambien de haberlos vuelto a citar con fecha de ayer, para la poscion.

Seguidamente, y hallandose presente el Concejel D. Miguel Rivera Carbajal, que de los cuatro anteriormente nombrados es el unico que ha concurrido al acto, se procedio a darle poscion de su cargo, que el interesado tomo.

Y no obrando mas asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Presidente, se dio por terminado el acto, de que yo el Secretario interino certifico = Eusebio Boniquera = que vale = sobre el ropado = Carbajal = tambien vale =

Francisco Manuel Eugenio Otero Franco Gallardo
 Hernando Calvo Alfonso Calzado Miguel Lopera
 Miguel Ribera Yome Piola Eusebio Boniquera
 Tomas Segura



Acta de la sesion ordinaria, En las Casas Consistoriales de Arroyo de San Loran, a las
del dia 9 de Junio de 1938 a doce horas del dia nueve de Junio de mil novecientos treinta y

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

P.^o Francisco Pascual Garcia

Concejales.

P.^o Eugenio Otero Poblado

„ Francisco Gallardo Sigura

„ Fernando Valero Jimenez

„ Alfonso Calzado Arora

„ Angel Lopez Ramirez

„ Niquel Rivera Carbajal

„ Tomas Segura Martinez

„ Jaime Riola Rodriguez

ocho, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Pascual Garcia, los Señores Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesion sesion publica ordinaria, que el nombrado Sr. Alcalde declaró abierta, ordenando que por el infrascripto Secretario se hiciera lectura de las dos anteriores correspondientes a los dias 2 y 7 del actual. Verificado así, fueron ratificadas, aprobadas y firmadas por los Señores Concejales. Tambien, de orden del Sr. Alcalde, se dió cuenta a la Corporacion de todos los acuerdos tomados por la misma desde su constitucion que tubo lugar el dia 24 de Mayo ultimo, que la Municipalidad aprobó.

A continuacion y hallandose presentes los Señores Concejales Don Tomas Segura Martinez y Don Jaime Riola Rodriguez, se

les dió posesion en sus cargos que ellos tomaron, y los cuales, en union de los demas Señores Concejales, aprobaron los acuerdos de esta Corporacion tomados desde el expresado dia 24 de Mayo hasta la fecha, ratificando los en todas sus partes: no se posesionó Sr. Cesarino Lopez, por no haber concurrido.

Entonces, se pasó a determinar el orden de los Señores Regidores en la Corporacion, quedando hecho por unanimidad, en la forma siguiente

1. ^o Regidor: P. Fernando Valero Jimenez	4. ^o Regidor: P. Niquel Rivera Carbajal
2. ^o „ „ Alfonso Calzado Arora	5. ^o „ „ Tomas Segura Martinez
3. ^o „ „ Angel Lopez Ramirez	6. ^o „ „ Jaime Riola Rodriguez
7. ^o Regidor: P. Cesarino Lopez Marcial.	

A continuacion se procedió al nombramiento de Comisiones encargadas de los diversos ramos o servicios encomendados a la Administracion municipal, compuestas del seno del Ayuntamiento, el que por unanimidad acordó constituir las con los nombres y carga siguientes:

1.^o Comision: de Hacienda y Presupuestos: P. Angel Lopez Ramirez, que fue nombrado Presidente de la misma, P. Fernando Valero y P. Tomas Segura

2.^o Comision: de Policia Urbana y Rural: P. Eugenio Otero, al que se encargó de la presidencia, P. Niquel Rivera y P. Francisco Gallardo

3.^o Comision: de Beneficencia y Sanidad: P. Francisco Pascual, al que se encargó de presidirla, P. Alfonso Calzado y P. Jaime Riola.

Tambien, y por unanimidad se designaron para formar parte de la

Junta local de Instruccion publica segun uba mandado, a los Señores P. Otero
 Otero Poblado y P. Francisco Gallardo Segura, habiendose conatos por ultimo,
 en cuanto a esta parte de la sesion se refiere, que si las expresadas Comisiones no se
 han nombrado en el plazo que la vigente ley municipal determina, es por que ni
 en aquella fecha ni en algunas posteriores estaba totalmente constituido el Ayuntamiento
 Encomienda, por orden del Sr. Alcalde se puso de manifiesto al Ayuntamiento el
 expediente de nombramiento de la Junta municipal de asociados de esta villa y a
 no actual, cuyo diligenciado se halla paralizado sin causa legal justificada. Como
 convenientemente enterada la Corporacion por unanimidad acordó continuar la tra-
 mitacion del expediente, facultando a la Alcaldia para que, ajustada a las
 disposiciones vigentes, adopte cuantas providencias sean necesarias en el asunto, ha-
 cia su termino definitivamente.

Continuando por el propio Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Municipalidad
 de que, con fecha 31 de Mayo próximo pasado y a instancia verbal de los in-
 terados, separó de sus cargos de guardas rurales y municipales a Raimundo
 Cangas Sorro y a Manuel Risco Risco, habiendo nombrado, con fecha 1.º de
 los corrientes y emperado a funcionar como tal guarda a Emilio Silvero Pariso.
 Convenientemente enterada la Corporacion, por unanimidad acordó aprobar
 en todas sus partes lo hecho por la presidencia y que tanto para los guardas
 cesantes como para el entrante se tenga en cuenta las fechas de cesacion y po-
 sicion a los efectos de los pagos.

A continuacion, por el repetido Sr. Presidente y propio a los Sres. Concejales
 la comunicacion de que se nombrara encargado del Reparto municipal de es-
 ta villa, al Alcaide del Ayuntamiento que es el más ayo para este caso,
 sin retribucion alguna, acordandole así la Corporacion por unanimidad.
 Igualmente el Concejale Sr. Otero Poblado, expuso al Ayuntamiento la necesi-
 dad de tomar algun acuerdo respecto al reparto o distribucion de agua pa-
 ra la riego de mies en el verano actual, por estar ya la época muy
 avanzada, todo a los efectos del artículo 1.º Capitulo 1.º del vigente Presu-
 puesto de Ingresos. Tomada en cuenta por los Sres. Concejales la proposicion del
 Sr. Otero, abierta discusion sobre el asunto y declarado suficientemente deba-
 tido, la Corporacion por unanimidad acordó, se proceda al reparto o dis-
 tribucion de agua al vecindario como en años anteriores, a rason de
 un centimo de peseta por cada metro cuadrado que ocuparen, facul-
 tando o autorizando al Sr. Alcalde para recibir solicitudes verbales de

ocupacion, procurando evitar discordias entre los ocupantes, nombrando en su dia encargados o peritos que practiquen las medidas de las parcelas ocupadas, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para que formule un pliego de observaciones examinadas a junta este acuerdo en todas sus partes y garantin debidamente los intereses del Municipio y los derechos de los vecinos.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de haber reconstruido el brocal del pozo de las uvas, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que junta con la cuenta de limpieza de pozos y fuentes se presente la cuenta y se exponga al publico, a fin de, en su dia acordar el pago si procede.

Tambien y dada cuenta por el Sr. Alcalde de la instancia verbal del vecino Daniel Moreno Siver que solicita ser incluido en la lista de Beneficencia por ser pobre, el Ayuntamiento por unanimidad acordó eliminar de expresada lista al nombre en ignorado paradero Epifanio Martinon Andriano e incluir al Solicitante Daniel Moreno Siver.

Esta cuenta del escrito de renuncia del cargo de Duendador de Arbitrios de este Ayuntamiento Sr. Manuel Cholina Obroy, despues de enterada conveiniendome la Corporacion, por unanimidad acordó no admitir la renuncia que dicho Sr. presunta hasta tanto no se justifiquen las gratuitas informaciones que el interesado hace en su instancia y que sin duda tienden a evadir la presentacion y liquidacion de cuentas, puesto que resulta inusado que en el Ayuntamiento obtien los documentos a que se refiere, y al comunicarle este acuerdo se le excitara a que inmediatamente proceda a presentar en la Alcaldia un estado detallado de la cuenta de su gestion y en su caso al cobro de las cantidades de todas clases que puedan existir no pagadas por los deudores si los hay.

Como habiendo ning asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman todos los Señores concejales y de que yo el Secretario interino certifico =

Eugenio Obroy *Francisco Gallardo*

Afonso Calzado *Jose y Juan*

Francisco Segura *Fernando Calero*

Eusebio Borruero

Acta de la sesion extraordinaria. En las Casas Consistoriales de Arroyo de San Servan del dia 14 de Junio de 1918. A las doce horas del dia catorce de Junio de mil nove-

Señores Concurrerentes.

Alcalde- Presidente

D. Francisco Casual Garcia

Señores Concejales.

D. Eugenio Otero Poblado

D. Francisco Gallardo Segura

D. Fernando Calero Linares

D. Alfonso Caltrado Strores

D. Angel Lopez Ramirez

D. Tomas Segura Martin

cientos diez y ocho, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Casual Garcia, y previa oficial convocatoria, se reunieron los Señores Concejales nombrados al margen, con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria, que el Sr. Alcalde, declaró abierta.

Trasquida y dada cuenta a la Corporacion del expediente de exencion del moro Felix Leal Pelgado, numero 7 del Sorteo del Reemplazo del año actual, que era el objeto de la convocatoria, y examinado debidamente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó - en un todo conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico - no haber lugar a declarar pobre a Felix Leal, y por lo mismo, acordó declarar Soldado al expresado moro Felix Leal Pelgado, con remision del expediente a la Superioridad.

Y no abaxando más asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Presidente, se levantó la Sesion que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico =

Eugenio Otero

Francisco Gallardo

Alfonso Caltrado

Fernando Calero

Tomas Segura

Emilio Boniquero

Acta de la sesion ordinaria. En las Casas Consistoriales de Arroyo de San Servan a las doce horas del dia 18 de Junio de 1918. Se reunieron, en segunda convocatoria, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y seis de los

Señores Concurrerentes

Alcalde- Presidente en funciones de tal

D. Eugenio Otero Poblado

Señores Concejales.

D. Francisco Gallardo Segura

D. Alfonso Caltrado Strores

D. Angel Lopez Ramirez

D. Tomas Segura Martin

DIPUTACION CALTRADO en 2.ª convocatoria.

diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y ocho, se reunieron, en segunda convocatoria, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y seis de los concurrentes, que no tubo efecto por no concurrir suficiente numero de Señores Concejales, los nombrados al margen, para - bajo la presidencia del primer fuente, en funciones de Alcalde por delegacion del propietario, D. Eugenio Otero Poblado - celebrar sesion publica ordinaria que el nombrado Sr. Alcalde, declaró abierta, ordenando que yo el interino Secretario, di-

ra lectura de las sesiones celebradas los dias 9 y 11 de los corrientes, lo que verificó acto seguido, e inmediatamente fueron aprobadas, ratificadas y firmadas.

En seguida, se dió cuenta de los disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana y anteriores, quedando enterada la Corporacion. Cada cuenta del expediente promovido con motivo de la instancia presentada por D. Manuel Molina Torres y de que dicho recaudador no ha prestado cumplimiento a la orden que se le dirigió en 11 de los corrientes, enterada convenientemente la Corporacion por unanimidad acordó reiterar al D. Manuel Molina, la orden que se le dió en la indicada fecha, a fin de que el Sr. Molina presente el estado de cuentas que se le tiene pedido con la consiguiente liquidacion, y proceda sin demora a presentar cuantos antecedentes sean necesarios, para - en su vista - acordar lo que proceda con objeto de activar la recaudacion ejecutiva de los debitos que haya pendientes a favor de la Hacienda municipal, y cuya falta de cobro está perjudicando a la misma, debiendo advertir al nombrado Sr. Molina que se procederá en su contra a lo que haya lugar, si en el plazo de tres dias, contados desde el de la notificacion de este acuerdo, no dá cumplimiento a las ordenes que se le dirijan.

A continuacion, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó se proceda a la subasta de las espigas y gramas de las medias fanegas de las suertes del Ejido, a cuyo efecto, se formará y tramitará por la Alcaldia - como en años anteriores - el oportuno expediente.

Seguientemente y a propuesta del Concejil Sr. Calzado Torres, la Corporacion por unanimidad, acordó proceder a la ratificacion de las listas de las familias pobres que hayan de disfrutar asistencia gratuita Medicinica - Farmaceutica, exponiendo al publico el edicto para que en termino de ocho dias soliciten su inclusion en las mismas los vecinos que se crean con derecho a figurar en las listas, formandose al efecto en la Alcaldia - como en años anteriores - el oportuno expediente por separado, acordando tambien el Ayuntamiento por unanimidad que en tanto se procede a la ratificacion de las listas, se incluya a peticion verbal de los interesados - en las viguetas, a D. Fructo Para y Para y a Don Vidal, en substitution del fallecido Luis Gonzalez Ortega y del desaparecido o ausente e ignorado paradero de

dro Canosa Gil, notificandolo asi a los Señores Alderdy y Procurador litular de la localidad.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los Señores a ella concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico=

Francisco Pascual Garcia *Eugenio Otero* *Francisco Gallardo*

Alfonso Calzado

Fernando Calero

Luis Lopez Ramirez

Eusebio Borrueiro

Acta de la sesion ordinaria, En las Casas Consistoriales de Anayo de San Juan a las del dia 23 de Junio de 1958. A las diez horas del dia veintitres de Junio de mil novecientos

Señores Concurrentes.

Aldede- Presidente.

D. Francisco Pascual Garcia

Señores Concejales.

D. Eugenio Otero Poblado

Francisco Gallardo Segura

Fernando Calero Jimenez

Alfonso Calzado Azores

Angel Lopez Ramirez.

diez y ocho, se reunieron para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Pascual Garcia los Señores Concejales que se nombran al margen.

El nombrado Sr. Alcalde, declaró abierta la sesion publica ordinaria, ordenando que yo el infrascrito Secretario diera lectura - como lo verifiqué - del acta de la ordinaria correspondiente al dia diez y ocho de los conuantes, la que, acto seguido, fué aprobada, ratificada y firmada por los Señores Concejales.

En seguida, se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la Semana, quedando enterada la Corporacion. Acto seguido, a propuesta del Concejale Sr. Otero, la Corporacion, por unanimidad acordó que continúe en vigor - a pesar de que todavia lo está - el Bando de buen gobierno, autorizado por esta Real Cédula en lo de Marzo de 1906, y que se halla expuesto al publico en el cuadro de anuncios destinado al efecto, situado en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales.

Para cuenta de las Circulares sobre Subsistencia que publican los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a los dias 8 y 17 de los conuantes y ofreciendo dudas para su aplicacion los artículos 4.º párrafo último y 6.º de la Circular de 31 de Mayo último, risentos en el Boletín del Dia 16, la Corporacion por unanimidad acordó que quedara el asunto



sobre la mesa para un más detenido estudio, si la vez que autoricen al Sr. Alcalde para que done cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre tan importante asunto.

Por último, la Corporación, acordó por unanimidad, instruir la lista de Beneficencia rigiéndose a Antonio Galán Pajuelo, en sustitución de Victoriano Giraldó, que ha cambiado de residencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión que firman los Señores Concejales y de que yo el Secretario interino certifico =

Francisco Pascual
Eugenio Otero
Francisco Gallardo
Fernando Galán
Alfonso Calzado
Miguel Rivera
Eusebio Bonquerro

Acta de la sesión ordinaria, en las Casas Consistoriales de Arroyo de San Pedro del día 30 de Junio de 1918. A las doce horas del día treinta de Junio de mil novecientos dieciocho, se reunieron, bajo la presidencia del Sr.

Señores Concejales.
Alcalde-Presidente.
D. Francisco Pascual García
Señores Concejales.
D. Eugenio Otero Doblado
" Francisco Gallardo Segura
" Fernando Galán Simera
" Alfonso Calzado Arroyo
" Angel Lopez Ramirez
" Miguel Rivera Carbajal

Alcalde Don Francisco Pascual García, los señores Concejales nombrados al margen, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, que el nombrado Sr. Alcalde, declaró abierta ordenando que yo el infrascrito Secretario diese lectura del acta de la anterior, que corresponde al día 23 del actual. Verificado así, inmediatamente fue aprobada, ratificada y firmada por los Señores Concejales.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana, la Corporación, quedó enterada dada cuenta de la solicitud presentada por D. Francisco García Sanz, farmacéutico licenciado establecido en esta localidad, vista y examinada, la Corporación acuerda que para su estudio y efectos, pase el escrito a la Comisión de Beneficencia. Hecho seguido y previo un minucioso examen por los Señores del Consejo de la lista de Beneficencia municipal formada en virtud

de acuerdo del Ayuntamiento fecha 18 de los corrientes, la Corporacion acordó aprobar las certificaciones en la misma introducidas, y que tal y como se halla aprobada, se notifique a los Señores Jueces y Jarrameses titulares y a esta localidad a los debidos efectos y que ademas se exponga al publico por termino de quinze dias, para oír reclamaciones, las que en su caso, y para que surtan el efecto legal de tales, quedaran documentadas, con la prevencion de que las que se presenten sin tal requisito, seran desestimadas desde luego.

Por el Sr. Alcalde, se manifestó a la Corporacion, que tiene algunas noticias particulares de que el Alcalde de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Ramon Purañ Cienfuegos, gestiona instancias de particulares contra la Corporacion, acordando el Ayuntamiento para evitar dudas, separar del cargo a D. Ramon Purañ y nombrar para sustituirle a D. Don Rodriguez Bajarano, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento perciba los intereses de las inscripciones de 60% y demas que a este Municipio correspondan y puedan en lo sucesivo cobrarse; los cargos de Contribuciones Territoriales, Urbana e Industrial, quitanes en las oficinas de Hacienda, Positos, Comisaria de Guerra, Gobierno Civil, Diputacion provincial y en otras oficinas y asuntos tenga interese este Municipio, pues para ello le otorga amplio poder; se acordó asi mismo que por el Sr. Alcalde y en forma adecuada, se comunicara el nombramiento al Sr. Rodriguez Bajarano y el caso al Sr. Purañ Cienfuegos y que se expida por el Secretario certificacion de este acuerdo para remitir al nombrado.

Para cuenta de la instancia de D. Manuel Molino Obroses fechada con los de 23 de los corrientes y presentada en Secretaria el 21 del actual, la Corporacion, despues de conseguir su extranera por el desahado con que el Sr. Molino afirma la inexactitud de que este Ayuntamiento le ha dicho que presen-
 te por merito de dimision y la de estar los documentos en poder del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, rebasar como merecen, tales inexactitudes, llamar al orden al recurrente a fin de que en lo sucesivo no falte a la verdad cuando se dirija a la Corporacion y rebasar una vez mas las ordenes que se le tienen dadas, asi como hacer constar, a los efectos a que haya lugar, que tampoco obra en estas oficinas el testimonio notarial a que el recurrente se refiere: asi mismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que tome las providencias que en este asunto sean necesarias y dé cuenta al Ayuntamiento.

da cuenta de que aun no se ha recibido contestacion a la consulta que con motivo de las ultimas Circulares sobre Subsistencia y por acuerdo de esta Corporacion fecha 23 del actual, tuvo el Sr. Alcalde al Sr. Gobernador Civil, se acordó por unanimidad nombrar provisionalmente Comisionado para la comprobacion de las relaciones juradas que de sus granas o minas pertenecientes a los propietarios, a Emilio Serrero Borjés, y pasar comunicacion al Sr. Presidente de las Asociaciones de Labradores "La Union Agrícola" de esta villa, para que designe tres representantes nombrados por mayoria para asistir a los agricultores en los dificultades que puedan surgir de la ejecucion de la Circular de 23 de Mayo ultimo, participando a este Ayuntamiento los nombres de las personas nombradas, acordando por ultimo, en cuanto a este particular se refiere que por edicto y pregón, se hagan saber a los labradores las obligaciones y derechos que les rigen las Circulares citadas sobre el ramo de Subsistencia las imponen y muy especialmente las relativas al cultivo y presentacion en los Alcabala de las relaciones juradas declarativas de existencia de minas y existencias referidas a las cosechas actuales.

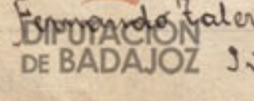
Y no habiendo mas asuntos de que hablar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales y de que yo el Secretario interino certifico =

Francisco Pascual
 Ezequiel Otero
 Fernando Galero
 Alfonso Galrado
 Yome Pireles
 Miguel Ribera
 Emilio Borruero

Acta de la sesion ordinaria } En las Casas Consistoriales de Arroyo de San Serran a las do-
 del dia 7 de Julio de 1938. } ce horas del dia siete de Julio de mil novecientos diez y ocho, se

Señores Concejales.
Alcalde. Presidente
 D. Francisco Pascual Garcia
Señores Concejales.
 D. Ezequiel Otero Doblado
 D. Fernando Galero Jimenez
 D. Alfonso Galrado Jimenez
 D. Yome Pireles Jimenez
 D. Miguel Ribera Jimenez
 D. Emilio Borruero Jimenez

reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Pascual Garcia, los Señores Concejales de este Ayuntamiento nombrados al margen, con objeto de celebrar sesion publica ordinaria, que el nombrado Sr. Alcalde declaró abierta, ordenando que yo el referenciado Secretario diera lectura del acta del anterior, o sea la ordinaria celebrada el dia 30 de Junio proximo pasa-



D. Alfonso Cabrado Arce // do.

" Angel Lopez Ramirez // Verificado así, inmediatamente, fue aprobada, ratificada y firmada,

" Miquel Rivera Carbajal // da, por todos los Señores Concejales presentes.

" Lopme Rida Rodriguez // Ensignada, y dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana, la Corporacion, quedó enterada.

Acto seguido y en perfecta observancia de lo que dispone el artículo 63 de la vigente Ley municipal, se procedió al sorteo de los vocales que, juntamente con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de Asociados en el presente año y leidas que fueron las papeletas e introducidas en un globo preparado al efecto, por su orden respectivo los nombres que figuran en cada una de las cuatro Secciones, exclusion hecha de las personas numeradas en el párrafo 2.º artículo 65 de la ley - y sacando de aquel tantas bolas o nombres como Vocales Asociados tiene asignados cada una de las secciones, se obtuvo el siguiente resultado:

Seccion primera

D. Benigno Mbanas Silvero

" Toribio Rivera Canasco

" Domingo Soltero Gutierrez

Seccion tercera

D. Joaquin Mboero Doblado

" Manuel Sanchez Priero

Seccion Segunda

D. Miquel Martner Romero

" Hilario Lavado Robles

" Enrique Mboero Cordero

Seccion cuarta

D. Angel Sanchez Rosas

" Florencio Sanchez Garcia de la Flor

Ensignada, y aperibida la Corporacion de que el Vocal D. Toribio Rivera - que por olvido involuntario fue incluído en el sorteo - es hijo del Concejal en ejercicio D. Miquel Rivera, acordó anular dicho nombramiento, procediéndose acto seguido a celebrar otro sorteo con las mismas formalidades que el primero, eligiendo al efecto y depositando en el globo 25 papeletas equivalentes proxímanamente a la tercera parte de los nombres consignados en la Seccion primera, eliminado ya el D. Toribio Rivera el que resultó sustituido, por D. Juan Antonio Calero Gallardo.

Por último, acordó la Corporacion que se hagan públicos estos nombramientos en la forma reglamentaria, con insercion en el Boletín oficial de la provincia, notificándose además en forma a los interesados, a los efectos del artículo 69 de la vigente Ley municipal.

Dada cuenta a la Corporacion, por el Sr. alcalde, de la necesidad



de conocer la actual situacion de la administracion municipal y propuesto por la Presidencia la conveniencia de llevar a efecto un arqueo extraordinario en la Caja de Condado, la Corporacion por unanimidad acordó como propone el Sr. Alcalde, facultandolo al mismo tiempo para que en el asunto adopte las medidas legales que estime del caso, dando cuenta del resultado al Ayuntamiento, a los efectos procedentes. Y igualmente, y dada cuenta por la Presidencia de que por el 776 idio titular de esta villa D. Victor Remota, se le habia llamado la atencion manifestandole no estar conforme con la lista de Beneficencia municipal y que de no rectificarla renunciaria a la titular, la Corporacion unanimente acordó, quede la susodicha lista de Beneficencia, tal y como está ultimada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, como ninguno de los Señores Concejales hiciera uso de la palabra, de orden de la presidencia, se levantó la sesion, que firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario interino certifico=

Francisco Muñoz Francisco Gallardo Liguero
 Fernando Galero Alfonso Galbano y Galbano
 Tomás Laguna Jorge Prieto
 Miguel Ribera Eusebio Borruero

Peligrosidad= El Secretario advertido por la presunte que por falta de numero de Señores Concejales no pudo celebrarse la sesion ordinaria del dia 14 del actual, y asi mismo no pudo celebrarse la Ayuntamiento por que habiendose ido el Secretario ausentado con licencia del Sr. Alarce, no puede llegar a tiempo a causa de la repuracion suprida por el margenado de un ojo en la Estacion De la Garrayta. A los 17 de Julio de 1918=

Paseos Eusebio Borruero

Acta de la sesion extraordinaria, En las Casas Consistoriales de Arroyo de San Sev' del dia 18 de Julio de 1918. A las doce horas del dia diez y ocho de Julio

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente.

P. Francisco Pascual Garcia

Señores Concejales.

D. Eugenio Otero Poblado

" Francisco Gallardo Laguna

" Fernando Salero Jimenez

" Alfonso Calzado Lizores

" Angel Lopez Ramirez

" Abigail Rivera Carbajal

" Tomas Laguna Martinez

" Tome Riola Rodriguez

de mil novecientos diez y ocho, se reunieron por via especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Pascual Garcia, los Señores Concejales de esta Corporacion municipal nombrados al margen, con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Conseguida y declarado abierto el acto por la Presidencia, esta ordenó que yo el infrascripto Secretario, diera lectura del acta de la anterior, o sea la ordinaria correspondiente al dia siete de los corrientes y verificado así, fue aprobada, ratificada y firmada por los Señores Concejales.

Ante seguido, por el Sr. Alcalde, se hizo presente a la Corporacion que, a pesar de expresar la cedula de convocatoria que el objeto de esta sesion extraordinaria era para tratar de los asuntos enumerados en la orden del dia de la correspondiente al catoree de los corrientes, (la que, como igualmente la Supletoria del dia diez y seis no pudo celebrarse por las causas expresadas en la diligencia que antecede) como quiera que expresada orden del dia no habia pasado a los Señores Concejales, el asunto que por ser de caracter urgente se debia tratar en esta sesion, era el referente a Sanidad, cuyas disposiciones aparecen publicadas en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia trece del actual.

Dada lectura, por mi el infrascripto Secretario, de orden de la Presidencia de las disposiciones contenidas en dicho periodico oficial, la Corporacion quedo debidamente enterada, acordando por unanimidad que, para habilitarse el Ayuntamiento del local y personal necesarios con que atender al cumplimiento de tan importante servicio Sanitario, se abra un concurso, a cuyo efecto se publicara por la Alcaldia el oportuno bando a pregon, facultandola igualmente para que, a los fines de que se trata, adopte cuantas medidas o providencias estime con-



reunión, acordando por último que por el Sr. Alcalde se pare comunicaron al Cabo Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, instruyéndole la orden que respecta a la mendicidad de la tierra dada.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los Señores Concejales, del que yo el Secretario interino certifico =
= tachado = h = no vale =

<u>Francisco Pascual</u>	<u>Eugenio Otero</u>
<u>Francisco Gallardo</u>	<u>Fernando Galera</u>
<u>Alfonso Calzado</u>	<u>Angel Lopez Ramirez</u>
	<u>Eusebio Borrueiro</u>

Peligencia = Para acreditar por ella que la sesión ordinaria correspondiente al día 18 del actual, no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

Anoyo de San Serván a 23 de Julio de 1918

El Alcalde	El Sr. Int. del Ayuntamiento
<u>Francisco Pascual</u>	<u>Eusebio Borrueiro</u>

Acta de la sesión supletoria del día 23 de Julio de 1918

En las Casas Consistoriales de Anoyo de San Serván a las doce horas día veintitres de Julio de mil novecientos dieciséis y ocho, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Pascual Garcia, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria, por no haberse reunido suficiente número de Concejales para celebrarla el día 18 del actual. Abierto el acto, por el Sr. Presidente que lo ordenó se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria del día 18 de los corrientes, fue leída,

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- Sr. Francisco Pascual
- Concejales
- " Eugenio Otero Toboado
- " Francisco Gallardo
- " Fernando Galera
- " Alfonso Calzado
- " Angel Lopez Ramirez

aprobada, ratificada y firmada por los Señores Concejales.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales en la reunion quedando enterada la Corporacion, se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que habiendo constituido en el local que ocupa la Caja de fondos municipales con el fin de hacerse cargo de ella previo el arqueo extraordinario acordado por el Ayuntamiento, resultó que no pudo practicarse dicho arqueo porque no fueron presentadas las llaves correspondientes al secretario contador, segun se detalla en el acta que se levanto oportunamente y de lo que yo el secretario doy cuenta, en vista de lo cual acordó el Ayuntamiento que se instruyera el oportuno expediente para la averiguacion del paradero de la llave y determinacion de las responsabilidades á que halla lugar por los perjuicios que se hallan podido causar con este hecho.

Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Alcalde de los ingresos que habia tenido este Ayuntamiento desde el dia 2 de Junio hasta la fecha ó sea del metatlico que dicho Sr. Alcalde tiene en su poder á consecuencia de no haber podido tener lugar el ingreso por razon de no poder abrirse la Caja, cuyos ingresos son: por multa 26 pesetas por una certificacion del amillaramiento 2 pts; por el importe de las espigas y gramas del Ejido 80 pesetas y por las obligaciones de la Compañia de ferros-carriles deducido gastos, 502,05 pesetas.

El Ayuntamiento acordó que retenga el Sr. Alcalde en su poder los fondos que tiene hasta que se resuelva convenientemente la necesidad de la Caja.

En cuenta á los anticipos hechos por el

58

El Sr. Alcalde por material de oficinas y otros conceptos, la Corporación acordó que en su día se formalicen los pagos con cargo á los correspondientes capitales del presupuesto. Acordó tambien se dió cuenta al Ayuntamiento de las cuentas rendidas por el agente de Badajoz Don Ramon Surán, correspondientes al primer semestre del corriente año, al ser ~~destituido~~ ^{contrabando} la Corporación que no estan justificadas mas partidas que la de 134'25 pesetas y 1116'90 por consumos, la de 7'88 pesetas por impresos, careciendo de formalización, la de 81'07 pesetas por consumos pagados con cargo de Industrial; acordando el Ayuntamiento que el Sr. Surán remita los justificantes de las partidas del "Debe" que carecen de ellos, no siendo admisibles las de 5, 2, y 40 pesetas por relleno de matrices; ni las de 7'50 y 7'50 por relleno de facturas y gastos de correo, pues para ello cobra el Agente 100 pesetas al semestre. En cuanto al "Haber" aparecen sin justificantes todas las partidas. Visto lo cual, el Ayuntamiento acordó poner en su conocimiento que no puede prestarse aprobación á su cuenta hasta que no se presente los justificantes de Impresos y gastos debidamente justificados y se rectifique la cuenta retirándose de ellas las partidas inadmisibles. Seguidamente se dió cuenta de la dimisión que presenta de cargo de Concejal D. Cesáreo Lopez Abacia y como ha fundado en enfermedad que justifica con la correspondiente certificación facultativa, el Ayuntamiento acordó admitir la renuncia de su cargo al nombrado Sr. Concejal.

Se dió cuenta tambien de las dimisiones que presentán los titulares, señores Tranvaccinico y

Médico, acordándose por el Ayuntamiento que pague á la Comisión de Beneficencia para que informe y proponga; así mismo se acordó, en cuanto á la dimisión del Sr. Médico, que se una al escrito certificación del acta de la Sesión Municipal celebrada el día 8 de los corrientes en la parte que con el Médico se relaciona, la cual se aprueba. A propuesta del Concejil Sr. Otero, se acordó que los vendedores de mortadela, frutas, carnes, leche, huevos y demás analogas que ambulau por la localidad, se establecan en la plaza hasta las 9 de la mañana, pudiendo dedicarse á la ambulancia de esa hora en adelante.

Igualmente el secretario de la Corporación Sr. Eusebio Borroquero Sanchez, manifiesta que no le es posible continuar desempeñando el cargo por lo cual pide á la Corporación que le admita la renuncia que en este acto presenta, acordando la Corporación admitir la dimisión que dicho Sr. Secretario presenta, y encontrándose presente Sr. Joni Capote Cadore, la Corporación acordó nombrarle secretario interior, cargo que el nombrado acepta y toma en el acto posesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, cuya minuta firman con los Señores Concejales el Secretario saliente y entrante, de que yo el actual certifico

Francisco Bernal	Luzpeñis Obros
Francisco Gálvez	Fernando Culeiro
José María	
Don José Leguero	Agustín Rivera
Yome Piñol	José Capote
	José

Si -

higienico. — Se hace constar por la presente que la sesión ordinaria del día 28 del actual no pudo celebrarse por falta de número de los Sr. Concejales
 Anzo de San Lorenzo á veintinueve de Julio de mil novecientos diez y ocho

Pascual

Capote, Sr.º

Acta de la sesión supletoria En las Casas Consistoriales de Anzo de San Lorenzo de 20 Julio de 1918
 Sección á las doce del día 20 de Julio de 1918, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Presidente
 D. Francisco Pascual García Alcalde, D. Francisco Pascual García, los Sres. Concejales
 Concejales que después firmaron con objeto de celebrar en
 2.ª convocatoria la Sesión ordinaria correspondiente al día 28 de este mes, que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.
 " Eugenio Oliva Robledo
 " Francisco Gallardo Segura
 " Fernando Salvo Ferrer
 " Angel Lopez Naminier
 " Miguel Rivera Cardenal
 " Tomas Segura Martiner
 " James Niola Rodriguez y firmada

Hasta la Sesión se dió lectura del acta de la anterior, habiendo sido aprobada, ratificada y firmada.
 Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana, quedando la Corporación enterada, y acordando en cuanto á la circular de 27 del actual en la que el Sr. Presidente de la Diputación requiere los ingresos por contingente Provincial que se espere contestación á la comunicación que S. M. ha dirigido el Sr. Alcalde y para el caso de que se le sugiera al apremio ó se causen perjuicios, proceder como haya lugar contra el Recaudador Sr. Molino Alvarez, por su falta de cumplimiento ó inactividad en la recaudación.

Por último el Sr. Alcalde manifestó que no dice ofrece locales para la desinfección, ni solicita los cargos de enfermeros ni desinfector, apesar de haber mas de diez dias que está expuesto al público el edicto y haberse anunciado por pregón, lo que

se comunicado al Sr. Gobernador. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que continúe el anuncio al público para ver si se logra el objeto.

Seguidamente se acordó nombrar comisionado para el ingreso en la Caja de los mosos del actual Recemplazo, á D. Francisco Palero Lirio, abonándole como indemnización la cantidad de 48 pesetas con cargo al Capítulo 1.º art.º 6.º del Presupuesto de gastos, entregándole las relaciones correspondientes y su credencial.

Seguidamente dió cuenta el Sr. Alcalde de que los titulares de Farmacia y Medicina habían reiterado sus dimisiones ó por mejor decir las habían condicionador, según los escritos de que goza el Secretario de cuenta; acordando la Corporación aprobar las disposiciones adoptadas por el Alcalde para que no abandonen el servicio dichos titulares, cuyas formas de pago no se alterasen de modo alguno; y habiendo y habiendo concurrido en este acto Juan Antonio Guerrero Megia quejándose de que el Médico se niega á visitar dos hijos que tienen enfermos á quienes de hecho antes no visitaba, sino que los recataba desde casa; habiendo manifestado también el Sr. Alcalde de que aller recibió quejas de que dicho Médico se negaba á visitar á la familia del Guardia civil Campomare; y diciendo á buen ajal Sr. Palero que también se ha negado á visitar á Juan Bautista Caberas Hernandez, sino habiéndose á pagarle las visitas; visto lo cual el Ayuntamiento acordó que siendo estatutarios los deberes que las leyes imponen á los Médicos de Beneficencia y no estando en modo alguno justificado para nadie y menos para un médico ó un farmacéutico, la ^{abandonar el} Corporación acuerda que el Alcalde emplee en los medios coercitivos legales estén en su mano para

que en por un momento se dejan de prestar los servicios por el Médico y Farmacéuticos titulares, poniendo en conocimiento del Excmo. el abandono de funciones por parte del primero, para que proceda a exigir la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

Por el Concejal Sr. Otero se pidió que se haga cumplir el bando de 10 de Mayo de 1906 en entre el que otras cosas se prohíbe la obstrucción de la vía pública, con tierras, piedras, y otros obstáculos, acordando la Corporación dar el debido cumplimiento al bando y a las disposiciones emanadas de él tomadas por la Alcaldía.

Por el Concejal Sr. Niola se dijo que por el mismo Concejal que denuncia esto Sr. Otero hay un camino intransitable, camino Vegas del Charco, en el cual hizo una pared en medio del camino, la cual se acredita. Todavía, además en travesía de calle de los Martínez, tiene instalado dos palos lo que intercepta la vía pública y perjudican el tránsito para mi casa además hay muchos ripios de tierra y piedras rodando por la calleja, además tiene interceptado el paso con una rana de bastantes dimensiones y mucha profundidad.

Con este motivo se promovió un incidente entre los Sres. Otero y Niola, que conste en el libro de las minutas y en vista de él se suspendió la Sesión y al continuarse quedó satisfactoriamente resuelto el asunto.

En cuanto a las denuncias se acuerda por el Ayuntamiento que por la Comisión de Policía Urbana y Rural, presidida en este caso por el Sr. Alcalde y sustituyendo al Sr. Rivera por el Concejal Sr. Segura en razón a ser conuegro el Sr. Rivera del Sr. Niola, cuya Comisión informará y propondrá lo que estime justo.

Por el mismo Concejal Sr. Otero y por el síndico del Ayuntamiento Sr. Falero se denunció que se venden carnes muertas y entre ellas una extra del Sr. Alcalde, consumidas por Paula Galan, y otras reses muertas consumidas por Maemba Pascheco; acordando la Corporación que se instruya el oportuno expediente parando el asunto para ello á mand del reguero teniente de Alcalde por el incomparecencia del Alcalde y el primer teniente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los Sres. con-
venientes de que yo el Secretario certifico lo antes dicho.

Francisco Pareual Eugenio Otero

Francisco Gallardo

Fernando Galero

Alfonso Calzado

Tomás Segura

José Capote

Lois

Acta de la sesión ordinaria
del día 4 de Agosto 1918

En las Casas Consistoriales de Arroyo de San
Sesión á 4 de Agosto de 1918, siendo la hora

Presidente

de las doce, se reunió en bajo la Presidencia del

D. Francisco Pareual García

Sr. Alcalde D. Francisco Pareual y los Concejales que
al margen se expresan para celebrar la sesión

Concejales

D. Eugenio Otero Sobrado

ordinaria y abierta de orden del Sr. Alcalde

« Francisco Gallardo Segura

se leyó el acta de la anterior que fué aproba-
da, ratificada y firmada.

« Fernando Galero Jimeno

« Alfonso Calzado Osorio

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales

« Ángel López Ramírez

y comunicaciones de la semana acordando

« Tomás Segura Martínez

darle cumplimiento y siendo importante con
especialidad la circular del Sr. Gobernador civil
respecto al abastecimiento de trigo el Ayuntamiento



acordó que por el Sr. Alcalde se citen á todos los tenedores de dicho cereal, á la mayor brevedad posible ó cuando su prudencia le aconseje que no puedan burlearse las disposiciones de superiores

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que yo el Secretario certifico:

<u>Francisco Pascual</u>	<u>Eugenio Otero</u>
<u>Franco Gallardo</u>	<u>Fernando Salas</u>
<u>Alfonso Calvado</u>	<u>Angel Lopez Ramirez</u>
<u>James Priola</u>	<u>Tomás Segura</u>
	<u>José Capote</u>
	<u>Tris</u>

Acta de la Sesión ordinaria. En la villa de Anzo de San Sebastián á del día 11 de Agosto 1918

Presidente	ocho, siendo los doce del mismo se reunieron en
8.º Fran ^{co} Pascual Garcia	los Casas Comunitarios, que al margen se expre-
Concejales	ran (los Tres Cruziales), bajo la Presidencia del
4.º Eugenio Otero Soñado	Sr. Alcalde Sr. Fran ^{co} Pascual, quien declaró
1.º Fran ^{co} Gallardo Segura	abierto la sesión y de su orden yo el Secre-
1.º Fernando Salas Jimeno	tario di lectura de la anterior, que fue apro-
1.º Alfonso Calvado Oros	bada, ratificada y firmada por los Sres. Concejales,
1.º Angel Lopez Ramirez	Acto seguido se dá lectura de toda la
1.º Tomás Segura Martinez	correspondencia oficial de la semana, el que
1.º James Priola Rodriguez	taniento acuerda se de el mas exacto cum-
	plimiento á toda ella

Por la presidencia se pone en conocimiento de los Sres. Concejales que en virtud de haber terminado la recolección los Sres. tenedores de trigo no habia estado á estos Sres. como fue acordado en la Sesión anterior á fin de dar á los mismos tiempo necesario para que terminaran sus recolecciones y

que por tal motivo habia creido oportuno aplazar dicha convocatoria en prevision tambien de que no ocurrieran fraudes o engaños por parte de los tenedores, pero que habiendose ya terminado la recoleccion era de opinion que el Ayuntamiento acordase la fecha en que se ha de citar a los Srs tenedores de trigo. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por la Presidencia aprueba la determinacion tomada por la misma y acuerda por unanimidad reunir el dia 20 de los corrientes y en hora de las diez de la mañana para que tenga efecto dicha reunion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion de que yo el Secretario certifico

Fernando Peral

Fernando Salero

Alfonso Calzado

Wiguel Rivera

Tomás Figuera

José Capote

José

Diligencia

Por ella acredito que la sesion ordinaria del dia diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho no pudo celebrarse por falta de numero de Srs. Concejales = Hoy 20 Agosto de 1918

Peral

Capote

Acta de la sesión ordinaria
del día 20 de Agosto de 1918
supletoria a la del día 18.

Presidente

D. Francisco Pascual García
Concejal

" Fernando Salero Jimenez

" Alfonso Calzado Flores

" Angel Lopez Ramirez

" Miguel Piñera Carbajal

" Tomás Segura Martínez

En la villa de Arroyo de San Juan a veinte de
Agosto de mil novecientos dieciocho, siendo las
doce del mismo se reunieron en las Casas Consu-
tales los señores Concejales que forman la presente
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco
Pascual García, quien declaró abierta la sesión y de
su orden y el Secretario, dió lectura de la anterior
que fué aprobada, ratificada y firmada por
los señores Concejales.

Acto seguido se dió lectura de toda la correspon-
dencia oficial de la semana. El Ayuntamiento
acuerda se dié el más exacto cumplimiento a
toda ella.

Seguidamente Don Rufino Guerrero Regia, manifiesto que el médico que ha venido a sustituir al titular Don Victor Revuelta le manifestó que no puede dar certificación de la enfermedad de una hija del Guerrero, porque el señor Revuelta no le ha encargado de la titular, habiéndose manifestado Francisco Melitón a Guerrero que de igual y como igualado le dará el médico la certificación; y el señor Alcalde manifiesta que en efecto el día quince de este mes se había ausentado el médico titular Don Victor Revuelta sin dar cuenta a la Alcaldía ni designar sustituto para la titular, como previene el artículo 29 del R. D. de 14 de Junio de 1891. Así mismo manifiesta la Presidencia que continúa Don Miguel Arias sin suministrar medicamentos y que no ha encontrado el señor Alcalde la documentación referente a la apertura de la farmacia. La Corporación acordó que antes de pasar los respectivos expedientes a la Comisión de Beneficencia se ponga en ellos certificación de este acuerdo para resolver en su día facultando al señor Alcalde para transmitir los expedientes y tomar las medidas que sea necesario.

Continuacion de acuerdo por la Corporacion acudir al concurso abierto para la construccion de caminos vecinales y puentes economicos y solicitar como mas barato y ya estudiada, la construccion del camino que desde este pueblo y pasando por el Berro enlaza con la carretera de Madrid a Badajoz, acudiendo con las formalidades establecidas etc el R.D. de 21 de Junio ultimos y solicitando del Sr. Gobernador civil de la provincia la declaracion de utilidad publica, y produciendo la subvencion maxima que dicho R.D. concede, practicando desde luego estas gestiones sin perjuicio de subsanar cualquier defecto si oviesse en que pudiera incurrirse en la solicitud o al tomar este acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion mandando extender la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Pascual Franco Gallardo

Fernando Calero
[Signature]

Alfonso Calzado

José Capote
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria en la villa de Arroyo de San Servan a veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y ocho; siendo las diez del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que firman la presente acta y que se relacionan al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Pascual Garcia, quien declaró abierta la sesion, y de su orden yo, el Secretario, di lectura de la anterior que fue aprobada, ratificada y firmada por los señores asistentes.

Presidente

D. Francisco Pascual Garcia

Concejales

Fernando Calero

Fernando Calero

Fernando Calero

68
D. Angel Lopez Ramirez oficial de la semana. La Corporacion acuerda se de el
Don Tomas Segura Montan mas exacto cumplimiento a toda ella.

Se acuerda por unanimidad de los señores Concejales, que
por la comision de Hacienda de este Ayuntamiento, se
proceda a la mayor brevedad a los trabajos preparatorios para
la confeccion de los presupuestos para el año proximo de mil
novecientos diez y nueve.

Y
Igualmente se acuerda abonar al vecino de Badajoz
Don Juan Beltran Rodriguez, la cantidad de diez pesetas
con cargo al capitulo de quintas, importe de un aparato
para la impresion digital, como ordena el articulo 40.^o
del Reglamento para la ejecucion de la vigente ley de quintas
y que segun la misma es indispensable se prevengan todos
los Ayuntamientos.

Seguidamente y por unanimidad de los señores Concejales, se nombra Secretario interino de este Ayuntamiento
al vecino de Badajoz Don Arturo de la Hera Montan,
quien estando presente, acepta el cargo, tomando acto
seguido posesion del mismo, y cesando con tal motivo
el que lo desempeñaba accidentalmente Don José Capote
Codocero, cuya dimision admite el Ayuntamiento,
expresando su sentimiento, por que la presente y acordandose un voto de gracias por sus buenas servicios.

Y no habiendo más asunto de que tratar el señor Presidente levanta la sesion, mandando extender la presente
acta que firman todos los señores concurrentes, de que
yo, el Secretario, certifico.

Francisco Fabral Eugenio Ortiz
Juan Legallado Alfonso Galvado
Angel Lopez Ramirez Tomas Segura
Arturo de la Hera
P. nio

Acta de la sesión ordinaria
del día 1.º de Septiembre de
1919.

Presidente

D. Francisco Pascual García

Concejales

« Eugenio Otero Pollado

« Francisco Gallardo Segura

« Alfonso Calzado Azorés

« Angel Lopez Ramirez

« Tomás Segura Martínez

En la villa de Arroyo de San Severan a primeros de Septiembre del año de mil novecientos diecinueve, siendo las doce del día se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que firman la presente acta, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Pascual García, quien declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario, dió lectura de la anterior que fue ratificada y firmada por los señores concurrentes.

Acto segundo se dió lectura de toda la correspondencia oficial de la semana. La Corporación acuerda se dié el más exacto cumplimiento a toda ella.

Seguidamente se dió cuenta del expediente instruido contra el Recaudador de arbitrios Don Manuel Molina Azorés, como igualmente del informe emitido en el mismo por la Comisión de Hacienda, y enterado el Ayuntamiento tras breve discusión acordó por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se ordene inmediatamente a dicho Sr. Molina que sin dilación, excusa ni pretextos, proceda a la recaudación de los descubiertos y a rendir la cuenta de su gestión, entregando metálico, documentos y efectos y declarándole responsable del tanto pecuniario que por el abandono de su destino y paralización en los cobros haya causado, e puedan sobrevenir, declarando urgente la ejecución de este acuerdo.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión mandando extender la presente acta que firman todos los señores Concejales, de que yo, el Secretario certifico.

Francisco Pascual García
Alfonso Calzado Azorés
Tomás Segura Martínez
Francisco Gallardo Segura
Eugenio Otero Pollado
Miguel Rivera
Angel Lopez Ramirez

Acta de la sesion del
dia 8 de Setbre de 1918.

Presidente

D. Francisco Pascual Garcia

Concejales

• Francisco Gallardo Leguina

• Fernando Calero Simones

• Alfonso Calvado Torres

• Angel Lopez Ramirez

• Miguel Ribera Carbajal

• Tomas Segura Martinez

En la villa de Trozo de San Severan a ocho de Sep-
tiembre de mil novecientos dieciocho, siendo las doce

del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales

los señores Concejales que firman la presente acta,

bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco

Pascual Garcia quien declaró abierta la sesion y

de su orden yo el Secretario, di lectura de la anterior

que fue firmada y aprobada por los señores con-

currentes.

Acto seguido se di cuenta de toda la

correspondencia oficial de la semana. La

Corporacion acuerda se di el mas exacto

cumplimiento a toda ella.

Se acuerda por unanimidad de los señores
asistentes sacar a pública subasta los aprovechamientos de eras, nombrandose para la tasacion a los peritos Don Eugenio Garcia Hernandez y Don Juan Segura Martinez; haciendose dicha subasta con arreglo a las costumbres establecidas en años anteriores.

Equivalente se acuerda recargar en un treinta por ciento el impuesto de edificaciones personales para el proximo año de mil novecientos dieciocho y en el 12 por ciento en la contribucion industrial y el 10 por ciento en la de Rústica y Urbana y el 25 por ciento en Carnafes de lupo, todo como recargo municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion mandando extender la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que certifico

Francisco Pascual Garcia Francisco Gallardo Leguina Fernando Calero Simones
Miguel Ribera Carbajal Tomas Segura Martinez
Miguel Ribera Carbajal Tomas Segura Martinez



Sección ordinaria del día
15 de Septiembre del 1913.

Presidente

D. Francisco Pascual García

Concejales

D. Francisco Gallardo Segura

D. Fernando Valero Simón

D. Angel Lopez Ramirez

D. Miguel Ribera Carvajal

D. Estan Segura Martínez

En la villa de Arroyo de San Serván a quince de Septiembre de mil novecientos dieciséis, siendo las doce del mediodía se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y firman la presente acta, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Pascual García, quien declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario, di lectura de la anterior que fue firmada ratificada y aprobada por los señores asistentes.

Acto seguido se dió lectura de toda la correspondencia oficial de la semana. La Corporación acuerda se di el mas exacto cumplimiento a toda ella.

Seguidamente acuerda la Corporación, que dado la urgencia en la recaudación de los arbitrios e impuestos del Ayuntamiento y no encontrándose aún terminados el expediente que se instruye contra el Recaudador Don Manuel Melina Flores, se le separa del cargo por destitución, sin perjuicio de exigir en su día las responsabilidades a qui haya dado lugar, y en su consecuencia se nombra como Recaudador municipal de todas clases de arbitrios e impuestos que tiene el Ayuntamiento a Don Miguel Labado García, aceptando y dandolos como nombrados a los fiadores que presenta Don Hilario Labado Robles y Doña Encarnación Figueras; igualmente se acuerda autorizar a la presidencia para que en unión del Secretario del Ayuntamiento procedan a redactar el pliego de condiciones por el que se ha de regir el Recaudador y haciéndolo constar en el mismo la fianza que se presenta dando cuenta de esta en su día al Ayuntamiento para su aprobación si la estima procedente; y que se le haga a menudado Recaudador entrega de los valores e cobros que existan, para que se haga cargo de la recaudación tanto voluntaria como ejecutiva.

e/

no habiendo más asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión mandando extender en presente acta que firman todos los señores concurrentes de que ya el Secretario certifica

Francisco Pascual

Eugenio Otero

Francisco Gallardo

Fernando Calvo

Alfonso Calzade

Agustín

Tomás Prieto

Tomás Segura

Miguel Ribera

Antonio de la Haza

Diligencia La pongo para hacer constar que la sesión ordinaria del día veintidos de los corrientes, no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales. Y para que así conste extendiendo la presente diligencia que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Arroyo de San Serván a 22 Septiembre del 1919

V.º B.º
El Alcalde

Antonio de la Haza

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1919 suspendida a la vez del día 23 de los mismos.

Presidente
D. Francisco Pascual Garcia

Concejales
Eugenio Otero Ollado

Francisco Gallardo Segura

Fernando Calvo Jimenez
Antonio de la Haza

En la villa de Arroyo de San Serván a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diecinueve, siendo las doce del mediodía se reunieron en las Casas Concejales los señores Concejales que figuran al margen y firman la presente acta, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Pascual Garcia, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, quien declaró abierta la sesión y se en orden go el Secretario, de lectura de la anterior que fue firmada, aprobada y ratificada por los señores concurrentes.

D. Angel Lopez Ramirez
 " Miguel Ribera Carbajal
 " Excmo. Sr. D. Segura Martin
 " Sr. D. Rivalta Rodriguez

Acto segundo se dio cuenta de toda la correspondencia oficial de la semana. La Corporacion acuerda se de el más exacto cumplimiento a toda ella. Seguidamente se da lectura al pliego de condiciones formada por el Alcalde y Secretaris por el cual ha de regirse el Recaudador municipal Don Miguel Lavado Garcia. La Corporacion bien enterada acuerda por unanimidad, aprobar en todas sus partes dicho pliego de condiciones, siendo esta extensiva a la fianza presentada por dicho Recaudador. Igualmente se acuerda que con toda urgencia se den por el Alcalde las ordenes oportunas para proceder al cobro de los trimestres venidos del Reparto de consumos.

Dada lectura de un oficio de la Alcaldia de Merida en el que se participa que el dia 25 de los corrientes se procederá a la aprobacion del presupuesto carcelario para 1919 y acordar el aumento a setenta y cinco cuartos diarios a los presos de la carcel del partido, en lo que resta de año. La Corporacion enterada acuerda nombrar como Delegado de este Ayuntamiento para que concurre al acto que se manifiesta anteriormente al vecino de Merida Don Francisco Correa, a quien se le proveera de la correspondiente credencial.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento declarar bajo su responsabilidad, quedar asegurado el abastecimiento de trigo para el consumo local en el actual año agricolo, aprobandose por unanimidad el siguiente estado demostrativo:

Cantidad designada por el Gobernador.....	312.000	
Rebaja por los meses transcurridos a racion de 26000 kilos por mes (tres meses).....	78.000	
Idem por las existencias que reservan los tenedores para consumo de familia y servidumbre.....	167.122	} 245.122
Cantidad a repartir.....	66.878	

88
presentando el catorce sesenta y seis por ciento, y siendo esta
preteritada entre los tenedores de trigo, acordándose igual-
mente se remita certificación de este acuerdo al señor Gobernador
civil de la provincia.

Se acuerda conceder el mes de licencia que solicita
al Concejal Don Eugenio Otero Doblado, la cual empieza
a usar desde esta fecha.

Se dio cuenta del expediente instruido en averigua-
ción del paradero de las llaves del Arca municipal y
correspondientes al Secretario contador, y como del mismo
no se desprende donde puedan estar existiendo, y tenien-
do el Ayuntamiento en cuenta que la Caja de fondos
municipales no puede por más tiempo continuar ce-
rrada, pues de esta forma se encuentra paralizada la
vida municipal, acuerda por unanimidad autorizar al
señor Alcalde presidente para que proceda, previa
citación de los Claveros salientes, a la apertura de
dicha Caja, por medio de un cerrajero y que se pro-
ceda acto seguido a la reparación de la misma en la
parte que se estropee para abrirla por este medio; y que
no obstante se continúe el expediente y se exijan en su
día las responsabilidades a que dieren lugar los sucesos
del extravío de mencionada llave.

Se acordó destruir de vender los aprovechamientos de agua
por ser insignificantes de muy poco valor y causar perjuicio al ganado
en el terreno porque con motivo de las lluvias acaecidas ya
se destruye el aprovechamiento de invierno que es el más
importante.

Como no hubiera más asuntos de que tratar el señor Presiden-
te durante la sesión mandando extender la presente acta que firmen
todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Barreal Francisco Gallardo Fernando Colón
Tomás Segura Yovne Pirolay
Atmso de la H. H. H.
Mio

sesión ordinaria del día
29 de Septiembre de 1918.

Presidente
D. Francisco Pascual García
Concejales
" Francisco Gallardo Segura
" Fernando Calero Simeón
" Angel Lopez Ramirez
" Eusebio Segura Martin
" Conde Rivola Rodriguez

En la villa de Anzo de San Juan a veintinueve de
Septiembre de mil novecientos dieciocho, siendo las doce
del mediodía se reunieron en las Casas Consistoriales los
señores Concejales que figuran al margen y firman la
presente acta, bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Francisco Pascual García, quien declaró abierta
la sesión y de su orden y o el Secretario di lectura
de la anterior que fue firmada, aprobada y ratifi-
cada por los señores concurrentes.

Acto seguido se dio cuenta de toda la corres-
pondencia oficial de la semana. La Corporación
acuerda se di el más exacto cumplimiento a toda ella.
Seguidamente se di lectura del acta levantada con
fecha 28 de los corrientes, en el cual que existe la caja mun-
icipal y con motivo de la apertura de esta, por medio
de un cerrajero, y por extravío de las llaves pertenecien-
tes al Secretario Contador y de cuyo hecho se transmi-
ta el oportuno expediente y del que ya tiene conoci-
miento la Corporación. Los señores concurrentes
bien enterados acuerdan por unanimidad se
continúe la tramitación del expediente amplan-
dolo a esclarecer los nuevos estragos y a exigir la
responsabilidad de los desperfectos y gastos que origine
la apertura y recomposición de la caja, cerraduras y
llaves en su caso a quien resulte haber dado lugar
a tales desperfectos y trastornos, sin perjuicio de cla-
re, de exigir también a quien proceda la respon-
sabilidad por los perjuicios y entorpecimientos
causados a la Administración municipal.

Se acuerda que por el señor Alcalde se prohíba
la entrada de ganado en el Egido y corrija la falta
de uno o quince pesetas de multa.

Seguidamente se di cuenta de la circular de la
Administración de Propiedades e Impuestos de la
provincia inserta en el Boletín oficial número 190 de

fecha 23 de los corrientes, referente al Real Decreto del Ministerio de Hacienda, modificando la imposición municipal y los medios legales de la exacción del impuesto de consumos. La Corporación bien enterada acuerda se cite a sesión extraordinaria a la Junta municipal de Asociados para tratar de este asunto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levanta la sesión mandando extender la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Pascual Francisco Gallardo
 Alfonso Calvado Fernando Calero
 Tomás Aguero
 Atmto de la Sra. D.
 D. ...

Diligencia: La pongo para haver constancia que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no pudo celebrarse por falta de señores Concejales y no haber número para que tuviese efecto. Y para que así conste firmo la presente con el 1.º D.º del Sr. Alcalde en Arroyo de San Juan a seis de octubre de mil novecientos diez y ocho.

1.º D.º Atmto de la Sra. D.
 El Alcalde
 Pascual

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre de 1918 supletoria a la del día 6 de los mismos. En la villa de Arroyo de San Juan a ocho de octubre de mil novecientos diez y ocho, siendo las doce del mediodía se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que firman la presente acta y se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Pascual García, quien declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura de la anterior que fue firmada y aprobada por los señores concurrentes. Acto seguido se dió lectura de toda la coned.

- Presidente
 D. Francisco Pascual García
 Vocales
 1.º Francisco Gallardo Segura
 2.º Fernando Calero Simancas
 3.º Tomás Aguero
 4.º Alfonso Calvado
 5.º ...

ponencia oficial de la secuencia. La Corporación acuerda
se de el más exacto cumplimiento a toda ella.

Seguidamente se dio lectura a la circular número 88 de
Sanidad de fecha tres de los corrientes e inserta en el Boletín ofi-
cial número 198 referente a las medidas higiénicas que han
de adoptar los Ayuntamientos para evitar la propagación
de las graves epidemias que nos amenazan, e por lo mismo
a atenuar los estragos, que en otros puntos viene causando;
manifestándose acto seguido por el señor Alcalde, que para
cumplir en parte dicha circular se había procedido por la
Alcaldía a publicar un bando haciendo saber a estos vecinos
las prevenciones sanitarias que en el mismo se ordenan. La
Corporación bien enterada, acuerda por unanimidad que
a parte de la publicación del bando, se vigile instantánea-
mente el cumplimiento del mismo, castigando a los infractores
con arreglo a lo ordenado en dicha circular, y que ade-
más de la inspección que por la Alcaldía se haga y sus
agentes, que por la Comisión de Sanidad, se practique
igual vigilancia, haciendo en todo caso visitas a las
casas de estos vecinos para inspeccionar si se han cum-
plido lo ordenado en el bando publicado.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el señor Pu-
sidente levantó la sesión mandando extender la presente
acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo
el Secretario certifico.

Francisco Páramo, Juan Gallardo

Alfonso Calzado, José Páramo

Miguel Ribera

José Prieto

Antonio de la Hita

Mis

891
Sesión ordinaria del día 13 de Octubre de 1918.

- Presidente D. Francisco Pascual Garcia
- Concejales
- Francisco Gallardo Segura
- Alfonso Calzado Torres
- Angel Lopez Martinez
- Miguel Rivera Carbajal
- Yome Riola Rodriguez

En la villa de Arroyo de San Severán a tres de Octubre de mil novecientos dieciocho, siendo las doce del día, se reunieron en las Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Pascual Garcia quien declaró abierta la sesión y de su orden se el Secretario di lectura de la anterior que fue firmada y aprobado por los señores concurrentes.

Acto seguido se dio cuenta de toda la correspondencia oficial de la semana. La Corporación acuerda se di el más exacto cumplimiento a toda ella.

Por la presidencia se pone en conocimiento de los señores asistentes, que dado el estado de suciedad en que se encuentran los alrededores de la Iglesia, habia procedido a ordenar la limpieza de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Inspección de Sanidad con motivo de la enfermedad gripal imperiosa reinante. La Corporación enterada aprueba la determinación adoptada por la Alcaldia y que el importe de los trabajos que se hayan realizado para dicha limpieza se abone con cargo al capítulo 8º artículo 11 del Presupuesto corriente.

Seguidamente se acuerda por unanimidad de los señores concurrentes que mientras dure la epidemia gripal contagiosa que invade estos alrededores y a fin de poder evitar se propague en este pueblo, que por la Alcaldia se proceda con toda urgencia a dar ordenes para que queden en suspenso los bailes, reuniones públicas de toda clase y que en los casinos y tabernas no se consientan en forma ni aglomeraciones de personal.

Tras habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión mandando extender la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que ya el Secretario certifica.

Francisco Pascual Fernando Colera
 Alfonso Calzado Tomás Yegua
 Yome Riola
 Antonio de la Haza



[Faint, illegible handwriting or bleed-through from the reverse side of the page]





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ